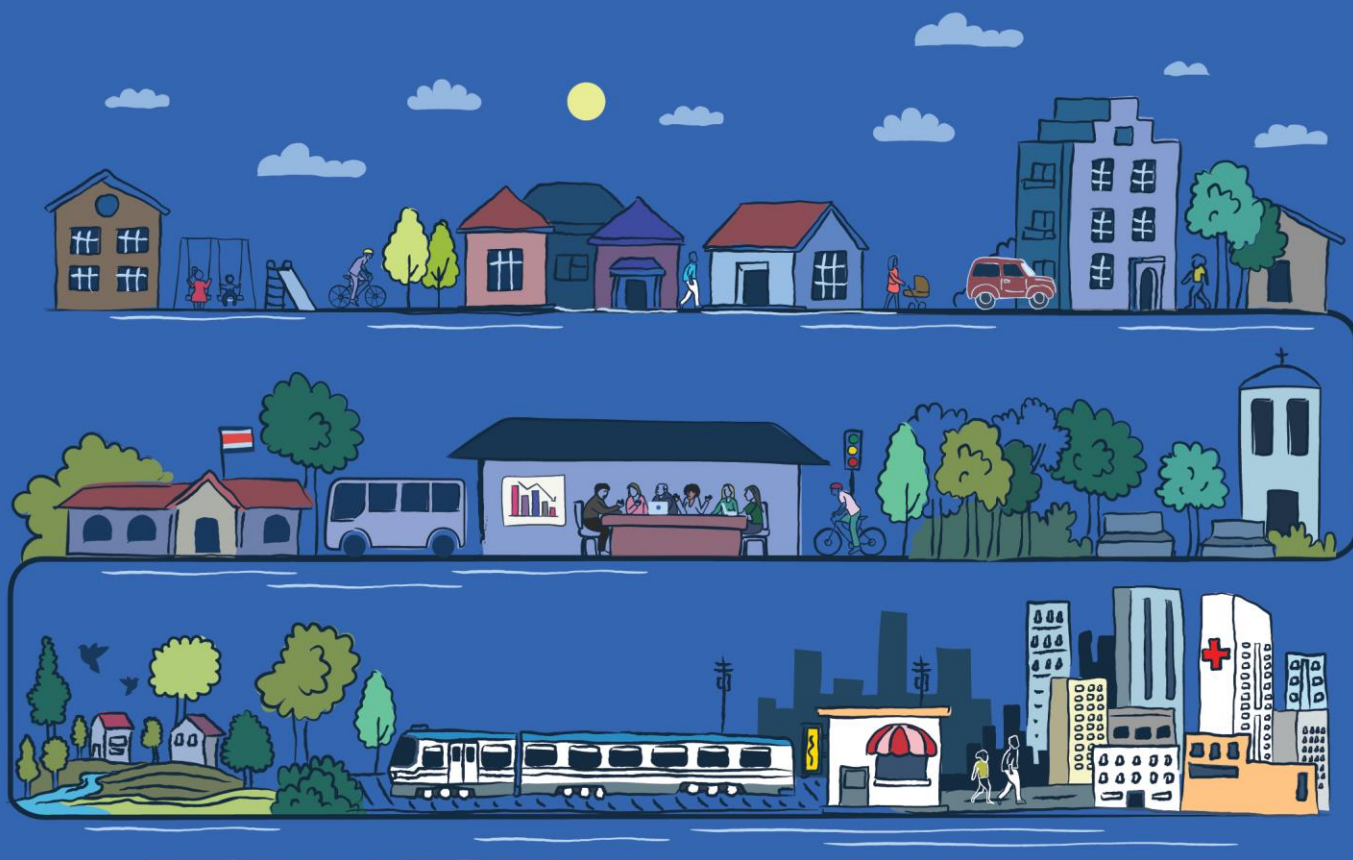


Política Nacional del Hábitat 2020-2040

Ordenamiento territorial,
desarrollo urbano y vivienda





Política Nacional del Hábitat 2020-2040

Ordenamiento territorial,
desarrollo urbano y vivienda

Con apoyo de:



Con colaboración de:



Coordinación:

Roy Allan Jiménez Céspedes, Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, administración 2022-2026.

Raquel Salazar Bejarano, Secretaria Sectorial, Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, administración 2018-2022.

Asesores técnicos: Alejandro Jiménez Elizondo, Alicia Borja Rodríguez, Adolfo Gell Loría, Álvaro Mendieta Vargas, Cinthia Carpio Barrantes, Daniel Navarro Quesada, Edwin Alvarado Mena, Hazel Cubero Matamoros, Irene Issa El Khoury, Lucía Artavia Guzmán, Manuel Morales Alpizar, Mauricio Mora Villalta, Olger Ignacio González Espinoza, Silvia Valentinuzzi Nuñez.

Diseño y diagramación: Elizabeth Argüello Miranda.

ÍNDICE

I. ORIENTACIONES GENERALES.....	10
1) ANTECEDENTES.....	11
2) OBJETIVO DE DESARROLLO.....	12
3) VISIÓN.....	12
4) ALCANCE.....	12
5) ENFOQUES.....	12
6) PRINCIPIOS.....	14
7) PROCESO DE CONSULTA.....	15
II. MARCO ANÁLITICO.....	18
1) MARCO JURÍDICO.....	19
2) MARCO CONCEPTUAL.....	21
3) ANÁLISIS DE PROBLEMAS PÚBLICOS.....	23
III. EJES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	25
EJE 1: GOBERNANZA TERRITORIAL, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	26
EJE 2: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.....	30
EJE 3: DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE.....	36
EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA ADECUADA.....	38
IV. MODELO DE GESTIÓN.....	42
V. PLAN DE ACCIÓN.....	50
GLOSARIO.....	132
ANEXOS.....	139





PRÓLOGOS

Las Políticas Urbanas Nacionales son uno de los principales instrumentos de gestión promovidos por la Nueva Agenda Urbana. Son además un compromiso asumido por los Estados Miembros de la ONU durante la Conferencia Hábitat III (Quito, 2016). En esta conferencia global los Estados Miembros se comprometieron con la sostenibilidad social y ambiental de las ciudades y asentamientos humanos y anunciaron que trabajarían para mejorar la calidad de vida en las ciudades. En este sentido, resulta satisfactorio constatar que la Política Nacional del Hábitat de Costa Rica se alinea de forma explícita con estos propósitos y con los ODS. Se trata de un documento estructurador del sector a nivel nacional y representa a la vez un esfuerzo necesario para acelerar el cumplimiento de los ODS en los próximos diez años.

La Política Nacional de Hábitat de Costa Rica es integradora, multiescalar y multi-actor. Conecta las cuestiones de planificación urbana y ordenamiento territorial con otras políticas centrales para el desarrollo de la nación, incluyendo las políticas de movilidad, turismo, gestión del recurso hídrico y de las zonas marino-costeras, promoción de áreas de conservación y los corredores verdes, así como la gestión de riesgo de desastre y la resiliencia e inclusive de salud. Del análisis de este documento se desprende que Costa Rica avanza un modelo de gestión del hábitat, la vivienda y el ordenamiento territorial alineado con la garantía de los Derechos Humanos, el respeto a sus recursos naturales y la gestión responsable con sus próximas generaciones.

Esta política constata que el desarrollo sostenible se torna efectivo a escala local y de forma coordinada con los municipios y sus gobiernos locales. Se plantea un modelo de gestión claro, con responsabilidades atribuidas con transparencia y abriendo espacio a la participación y la auditoría ciudadana, inspirado en un paradigma de gobierno abierto.

Desde ONU-Habitat, felicitamos al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, y a todo el Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, y celebramos este ambicioso ejercicio de amplia revisión de la normativa existente para reunir las tres políticas centrales del sector en una única política integrada. Confiamos que con este instrumento Costa Rica podrá ofrecer a su ciudadanía un futuro más sostenible e inclusivo, construido desde el territorio.

Elkin Velásquez
Representante Regional
ONU-Habitat / Latinoamérica y el Caribe

Hay un acuerdo a nivel internacional sobre la necesidad y la urgencia de lograr un desarrollo sostenible – fundamento para la protección de nuestro planeta como base para la vida y el bienestar de sus habitantes.

Para ello, la comunidad internacional ha hecho un llamado a los gobiernos de alinear sus políticas a metas globales, establecer una coordinación horizontal entre ministerios y sectores, y una coordinación vertical entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales con el fin de transversalizar los temas ambientales en políticas sectoriales.

Con la Política del Hábitat, Costa Rica responde, por un lado, a la necesidad expresada por la comunidad internacional en el marco de los acuerdos y objetivos internacionales. Por otro lado, obedece a la necesidad evidente a nivel nacional de transformar radicalmente la forma de ordenar y planificar el desarrollo de los territorios para mejorar el bienestar de los habitantes y a la vez conservar la naturaleza, restaurar la biodiversidad, mantener los servicios ecosistémicos así como mitigar el impacto del cambio climático.

La nueva Política del Hábitat representa un instrumento modelo e innovador, que logra transversalizar importantes temas ambientales en una política sectorial. Esta política es un avance importante hacia un desarrollo territorial sostenible, un ambiente sano en Costa Rica y una contribución importante para alcanzar los Objetivos de la Agenda 2030.

Felicitamos al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y a Costa Rica por este esfuerzo y compromiso de desarrollar una política integradora, elaborada en un proceso participativo entre múltiples actores, logrando una mayor integración de instrumentos y una coordinación interinstitucional e intersectorial, lo cual será clave para su exitosa implementación. La Política de Hábitat tiene el potencial de inspirar a otros países y motivar a seguir este ejemplo. Desde la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) nos sentimos honrados poder haber contribuido a este instrumento.

Andreas Villar
Director Residente
GIZ Costa Rica



PRESENTACIÓN

La **Política Nacional del Hábitat** es el resultado de un ambicioso esfuerzo del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, iniciado en el año 2019, bajo el liderazgo del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en el que participaron aproximadamente 77 organizaciones tanto públicas como privadas.

La **Política Nacional del Hábitat** constituye un hito para el país, pues integra y actualiza tres políticas vigentes relacionadas con ordenamiento territorial, desarrollo urbano y la vivienda, para eliminar la fragmentación de objetivos y duplicidad de acciones, así como para potenciar las sinergias entre sus contenidos. Además, considera y se alinea con otros instrumentos de política pública relacionados con dichas temáticas, por ejemplo, gestión de riesgo, biodiversidad, descarbonización, desarrollo rural territorial, entre otros. Ello en aras de proporcionar un marco orientador claro para las distintas instituciones - del gobierno nacional y gobiernos locales - que intervienen en el territorio, en beneficio de un mejor cumplimiento de los fines públicos.

La **Política Nacional del Hábitat** tiene una mirada holística del territorio y aspira a posicionarlo como el elemento transversal de las intervenciones públicas. Ello con miras a articular la actividad del Estado con las necesidades de la población, de modo que se plasme en territorios y asentamientos humanos productivos, socialmente inclusivos, y ambientalmente sostenibles.

Este instrumento de política se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obedece a la Nueva Agenda Urbana y al compromiso de implementarla que adquirió Costa Rica durante la Conferencia ONU-Hábitat III, desarrollada en Quito, Ecuador, en el año 2016; así como al Plan de Acción Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016-2035, e integra consideraciones del Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Adicionalmente, apoya la implementación del Plan Nacional de Descarbonización 2018 -2050, como una de las principales políticas climáticas del país para cumplir sus compromisos internacionales en marco del Acuerdo de París.

Jessica Martínez Porras

Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos





Síntesis de contenidos

Horizonte temporal
Lineamientos: 20 años
Plan de Acción: 5 años

Visión: Costa Rica es un país en donde la planificación y el ordenamiento, de los territorios y los asentamientos humanos, se realiza bajo un marco del desarrollo sostenible y genera intervenciones en el territorio que aumentan el bienestar de las personas y sus ecosistemas.

Objetivo de desarrollo

Contribuir al desarrollo planificado y sostenible del territorio costarricense, en todas sus escalas, mediante el fortalecimiento de la coordinación multinivel e intersectorial, la competitividad, la participación ciudadana, la innovación y la adaptación al cambio climático; con el fin de generar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y productivos, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del país y el bienestar de los ecosistemas, al año 2040.

Contenido programático



EJE 1: GOBERNANZA TERRITORIAL, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1. Reformas legales y administrativas
2. Participación y educación
3. Capacidades institucionales
4. Mejora regulatoria
5. Información para la toma de decisiones
6. Alianzas estratégicas



EJE 2: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

7. Modelo de desarrollo territorial
8. Ordenamiento del territorio a escala nacional y regional.
9. Planes Reguladores
10. Planificación en cascada
11. Desarrollo Urbano Orientado al Transporte
12. Transporte público
13. Vínculo urbano - rural
14. Zona Marítimo Terrestre
15. Suelo urbano
16. Aprovechamiento de terrenos públicos



EJE 3: DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

17. Soluciones basadas en la naturaleza
18. Disminución de vulnerabilidad ante amenazas y desastres
19. Gestión integrada del recurso hídrico
20. Ordenamiento del territorio marino



EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA ADECUADA

21. Renovación urbana
22. Asentamientos informales
23. Espacios áreas verdes y espacios públicos
24. Déficit habitacional
25. Acceso a vivienda adecuada
26. Criterios para el desarrollo urbano
27. Construcción social del hábitat
28. Atención a habitantes de sitios inseguros o damnificados en vivienda
29. Resiliencia financiera

TOTALES:

26

Resultados

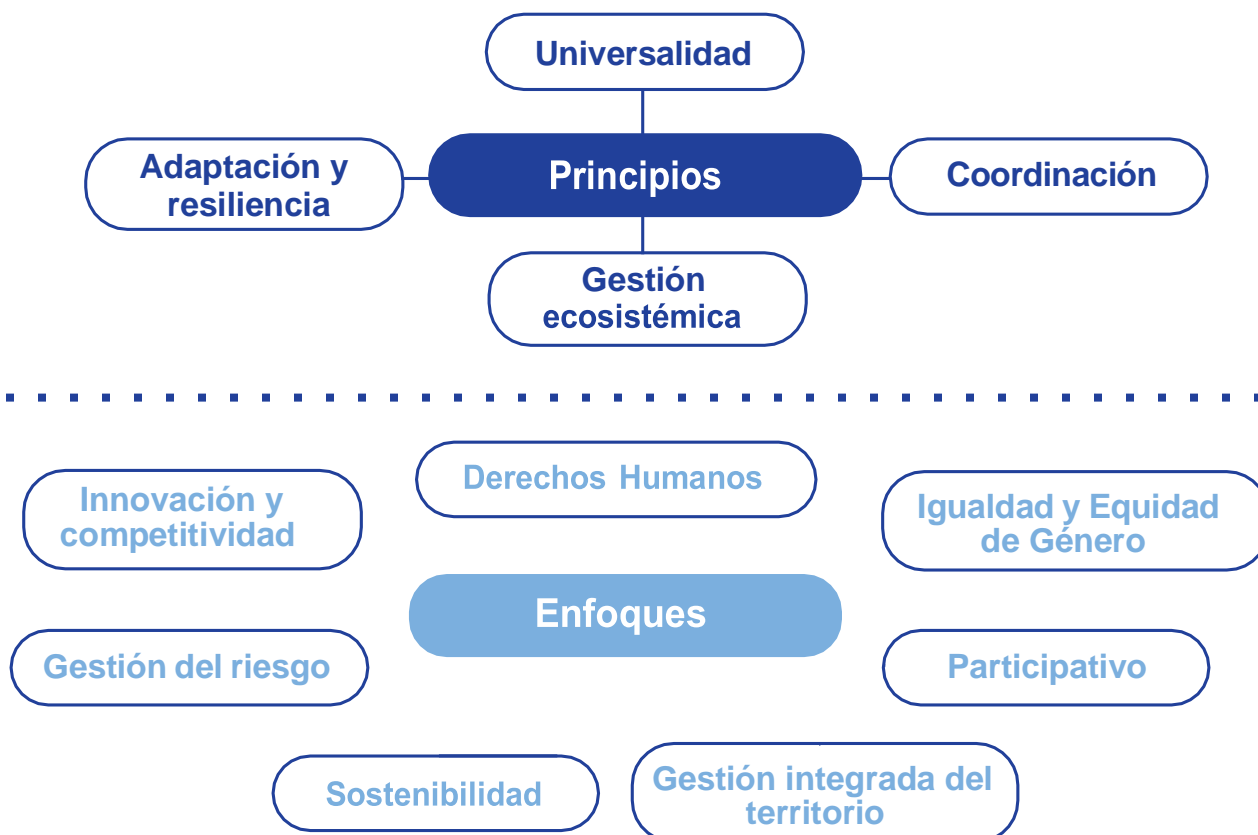
96

Acciones

159

Productos

Contenido operativo





SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANAI	Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias.	MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía.
BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda.	MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
BFV	Bono Familiar de Vivienda.	MEP	Ministerio de Educación Pública.
BPIP	Banco de Proyectos de Inversión Pública.	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Bono RAMT	Bono para reparación, ampliación, mejoramiento y terminación de vivienda.	ONU	Organización de las Naciones Unidas.
CBI	Corredor Biológico Interurbano.	PANI	Patronato Nacional de la Infancia.
CENIGA	Centro Nacional de Información Geográfica Ambiental.	PNH	Política Nacional del Hábitat.
CNE	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	PUI	Proyecto Urbano Integral.
CLCB	Consejos Locales de los Corredores Biológicos.	SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria.
CONAPDIS	Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.	SEPLASA	Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial.
COREDES	Consejos Regionales de Desarrollo.	SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental.
CTP	Consejo de Transporte Público.	SFNV	Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
DUOT	Desarrollo Urbano Orientado al Transporte.	SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer.	SINIRUBE	Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios.
INDER	Instituto de Desarrollo Rural.	SNHH	Sistema Nacional del Hábitat Humano.
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	SNIT	Sistema Nacional de Información Territorial.
INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.	SOTAH	Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad.	UNGL	Unión Nacional de Gobiernos Locales.
INEC	Instituto Costarricense de Estadística y Censo.	ZMT	Zona Marítimo Terrestre.
FAO	Organización de las Naciones Unidas de la Alimentación y la Agricultura		
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.		
GAM	Gran Área Metropolitana.		
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Política Económica.		



I. ORIENTACIONES GENERALES



1) Antecedentes

En 2019, cuando inició formalmente el proceso de elaboración de la Política Nacional del Hábitat (en adelante PNH), el país contaba con tres políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda: (a) Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040, (b) Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, y (c) Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030.

La primera Política Nacional de Ordenamiento Territorial, se emitió en el 2013, con una visión integradora y coordinadora, a nivel nacional y sectorial, de todas las iniciativas o actuaciones que se materializan en el territorio. Posteriormente, en el año 2014, la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos permitió impulsar la vivienda polifuncional, así como los asentamientos humanos inclusivos y sustentables, facilitando el acceso a la vivienda. Por último, en el año 2018, la Política Nacional de Desarrollo Urbano impulsó el ordenamiento de las ciudades con un enfoque de desarrollo urbano sostenible para la mejora de la calidad de vida de los habitantes, con el propósito de aumentar la eficacia y la productividad de las ciudades como entidades colectivas decisivas.

Luego de un diagnóstico del cumplimiento de dichas políticas, el Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos (en adelante, SOTAH), conformado por: el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), el Instituto Nacional de Fomento

y Asesoría Municipal (IFAM), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), y, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), acordó la integración y actualización de las políticas públicas mencionadas.

La PNH tiene como fundamento los desafíos y acciones estratégicas identificados en las políticas predecesoras, que fueron actualizados con base en un amplio proceso de diálogo y construcción conjunta con múltiples actores. Las distintas fases de este proceso fueron ejecutadas con la asesoría del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), a partir de las comunicaciones iniciadas en abril del año 2019, y todo el proceso se llevó a cabo de conformidad con la Guía para la Elaboración de Políticas Públicas de MIDEPLAN.

Finalmente, la PNH surge en un momento histórico a nivel global, en el que la población se enfrenta a la emergencia sanitaria por la COVID-19. Por ello, el reto de mejorar la habitabilidad, la seguridad, la salud y el bienestar de la población y los ecosistemas cobra mucha mayor relevancia.



2) Objetivo de desarrollo

Contribuir al desarrollo planificado y sostenible del territorio costarricense, en todas sus escalas, mediante el fortalecimiento de la coordinación multinivel e intersectorial, la competitividad, la participación ciudadana, la innovación y la adaptación al cambio climático; con el fin de generar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y productivos, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del país y el bienestar de los ecosistemas, al año 2040.

Indicador de objetivo: Índice de calidad del hábitat.

3) Visión

Costa Rica es un país en donde la planificación y el ordenamiento, de los territorios y los asentamientos humanos, se realiza bajo un marco del desarrollo sostenible y genera intervenciones en el territorio que aumentan el bienestar de las personas y sus ecosistemas.

4) Alcance

La PNH es de alcance nacional, tiene una fuerte base sectorial, pero aspira a ser intersectorial. La temporalidad de la Política es de 20 años, pero su plan de acción tiene vigencia quinquenal.

5) Enfoques

Los enfoques de la PNH son transversales, indisociables y complementarios, por lo que deben ser tomados en cuenta en todos los ejes y las acciones propuestas.



Derechos Humanos

Garantiza el acceso de todas las personas a un hábitat de calidad, a la ciudad, la vivienda y el ambiente sano y ecológicamente equilibrado; entendiendo que el hábitat es un factor determinante para el ejercicio adecuado de los derechos y las libertades fundamentales, así como para el desarrollo humano de las personas, sin distinción de etnia, sexo, orientación sexual e identidad o expresión de género, religión, opinión política, edad, discapacidad, nacimiento o cualquier otra condición.

En el enfoque de derechos humanos, se incluye el principio de accesibilidad universal, entendiéndose que los territorios y las ciudades deben ser seguros, inclusivos, accesibles y funcionales, para toda la población; lo cual incorpora a las personas con discapacidad con diferentes limitaciones funcionales: físicas o motoras, intelectuales o cognitivas, auditivas, visuales y psicosociales, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad.



Igualdad y Equidad de Género

Procura mejorar la efectividad de las intervenciones en el territorio, reconociendo las diferencias existentes entre las personas, atendiendo a sus necesidades particulares en el diseño del hábitat y sus efectos en la calidad de vida y en la seguridad, por igual.



Participativo

Se promoverá la participación auténtica, siguiendo la escalera de participación planteada por Hart, R. (UNICEF, 1993), en el cual se parte que la población participa acorde a la información que maneja y el nivel de intervención en la toma de decisiones. Por ende, se promoverá la mayor participación auténtica posible en las diferentes escalas de la gobernanza territorial. Este enfoque es esencial para encontrar solución a los problemas concretos en las materias atinentes a la política, así como dar legitimidad y corresponsabilidad a las decisiones y actuaciones públicas.



Gestión integrada del territorio

Conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un territorio, que integran la diversidad de elementos y componentes necesarios (físicos, sociales, económicos, ambientales, bióticos y legales), en las distintas escalas territoriales y la interacción entre ellas. Esto con el fin de procurar un desarrollo del territorio de acuerdo a los principios de sostenibilidad, equidad, inclusión, justicia social, seguridad, competitividad, eficiencia y resiliencia.

Para lograrlo se debe apuntar a la articulación y construcción de la política pública considerando todos los niveles territoriales del gobierno, para asegurar su transversalidad y su correcta implementación, desde lo nacional hacia lo local y barrial, y viceversa. Además, deben visibilizarse y entenderse las particularidades, potencialidades y desigualdades del territorio, la diversidad socioespacial, las vocaciones y las ventajas comparativas de cada región o subregión.



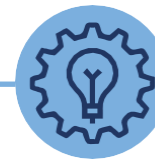
Sostenibilidad

Aspira a un modelo de desarrollo que procure la preservación y regeneración del equilibrio ecológico, social y económico, asegurando la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. El desarrollo sostenible se debe fundamentar en cinco factores importantes: sociedad, ambiente, economía, cultura y resiliencia.



Gestión del riesgo

Proceso que debe contribuir al diagnóstico de los factores de riesgo, con el fin de que se revertan las condiciones de vulnerabilidad de los asentamientos humanos, la infraestructura, las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios, y el ambiente. Es un modelo sostenible al que se incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres, dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica; así como la preparación, atención y recuperación ante las emergencias y la adaptación al cambio climático.



Innovación y competitividad

Capacidad para desarrollar productos, técnicas o servicios, útiles y nuevos, que son socialmente aceptados, y, que se constituyen como respuesta a problemas públicos y necesidades de un entorno cambiante. La innovación demanda el estudio metódico de la realidad, así como, una visión clara de las metas económicas y sociales que se desean alcanzar. Igualmente, demanda una mayor inversión en investigación, ciencia y tecnología, orientadas al incremento de la productividad y al desarrollo de alternativas novedosas y creativas, que contribuyan a la adaptación, la economía social y la eco-competitividad.

6) Principios

Los principios que orientan la PNH son:



UNIVERSALIDAD

Garantiza la protección e inclusión social de todas las personas habitantes del país y la biodiversidad, con especial énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad, en el desarrollo territorial.



COORDINACIÓN

Fomenta la participación intersectorial, pluriescalar y multinivel, mediante el direccionamiento, articulado y sistémico, de las diversas competencias de los actores involucrados en la gestión del territorio. En ese sentido, promueve la corresponsabilidad

en la gestión territorial de los diversos actores, es decir, que cada cual asuma su rol de forma responsable y transparente, en el marco de sus competencias, haciendo lo necesario para articular esfuerzos con los demás entes implicados.



GESTIÓN ECOSISTÉMICA

Impulsa la gestión integrada de la tierra, las extensiones de agua y los recursos vivos, para la conservación y el uso sostenible, de manera equitativa, participativa y descentralizada. Constituye, además, el marco primordial de acción del Convenio sobre Diversidad Biológica, cuya aplicación busca lograr un equilibrio de las tres características antes mencionadas. Asimismo, integra aspectos sociales, económicos, ecológicos y culturales, en un área geográfica definida por límites ecológicos.



ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA

La adaptación promueve acciones e intervenciones públicas tendientes a reducir las condiciones de vulnerabilidad frente a diversas situaciones de riesgo, como los posibles impactos derivados de la variabilidad y el cambio climático, que permitan moderar daños, así como aprovechar oportunidades para potenciar las condiciones de resiliencia de los sistemas económicos, sociales, ambientales, físico-espaciales, en los ámbitos regional, nacional y local.

La resiliencia propicia la capacidad humana de hacer frente a los eventos adversos y superarlos, preservando y restaurando las estructuras y funciones básicas, así como la capacidad de ser transformado, positivamente, por los eventos adversos; capacidad transformativa que abarca la posibilidad de generar cambios en el entorno amenazante. Considerando los factores protectores que definen la resiliencia, esta capacidad no sólo es producto de condiciones internas de los sistemas, sino también, de la red de relaciones con otros sistemas, comunidades o sociedades, que constituyen un apoyo en situaciones de crisis (Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2009 y Edith Grotberg, 1998 citada por Melillo, 2004)

7) Proceso de consulta

La elaboración de la PNH contó con tres grandes componentes: i) la integración de las políticas vigentes, tarea que asumió el MIVAH internamente, ii) la actualización de las políticas, para lo cual se realizó un amplio proceso de diálogo y consulta pública, iii) negociación y elaboración del plan de acción.

La fase de integración de las políticas se llevó a cabo durante el primer semestre del 2020, cuando se generó un documento preliminar, que integró los distintos lineamientos y acciones estratégicas contenidas en las tres políticas. Esto se realizó a partir de la categorización y

posterior agrupación de temáticas comunes identificadas en las tres políticas. La mayoría de los lineamientos de las distintas políticas quedaron contemplados o reflejados en esa consolidación.

En la segunda mitad del año 2020, dicho documento fue el punto de partida para desarrollar un amplio proceso participativo, que debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, se ejecutó virtualmente, mediante las plataformas de video-llamada Zoom y Microsoft Teams, así como de la plataforma de visualización e interacción, en tiempo real, Miró.

El proceso de consulta contó con la participación de aproximadamente 77 organizaciones públicas y privados (ANEXO 1), las cuales se agruparon de la siguiente forma:

- Mesa Sectorial: integró a las seis instituciones del Sector (BANHVI, CNE, IFAM, INDER, INVU, MIVAH), y, se sumaron el Instituto Costarricense de Turismo y MIDEPLAN.
- Mesa Municipal: agrupó a las once Federaciones Municipales y a la UNGL y la ANAI.
- Mesa Ambiental: bajo la coordinación de SEPLASA, este grupo reunió al Viceministerio de Aguas y Mares, así como a seis instituciones adscritas a MINAE: Dirección de Cambio Climático, FONAFIFO, SINAC, CENIGA, SETENA, Tribunal Ambiental Administrativo.
- Mesa Rural: integró a SEPSA, INDER, FAO y los 29 Consejos Territoriales de Desarrollo Rural.
- Actores extra-sectoriales: Defensoría de los Habitantes, Ministerio de Hacienda, IMAS, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Ministerio de la Presidencia, MEP, MOPT, Dirección General de Migración y Extranjería, ARESEP, MICITT, AYA, CONAPDIS.
- Actores asesores: Cámara Costarricense de la Construcción, Programa Estado de la Nación, ONU-Hábitat, GIZ, INAMU, Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos

Adicionalmente, se contó con la participación de la niñez y público en general, quienes participaron por medio de los mecanismos virtuales de consulta pública habilitados.



La actualización de los contenidos de la PNH se logró mediante cinco fases:

FASES

Identificación de problemas

Se realizó un taller con cada uno de los siguientes actores: i) Mesa Sectorial y actores extra-sectoriales, ii) Mesa Rural, iii) Mesa Ambiental, para identificar los principales problemas, desafíos o necesidades que se debían reflejar y abordar en la PNH.

Adicionalmente, el público, en general, aportó problemas y soluciones, que según su visión la política debía incorporar. Para ello, se aplicó un cuestionario, habilitado mediante la plataforma *Google Forms*, que se circuló en las redes sociales del MIVAH, INVU, BANHVI e INDER, entre los días 1 y 22 de setiembre de 2020. A través de este mecanismo, se recolectaron 206 problemas y 203 soluciones.

La consulta virtual a los niños, niñas y adolescentes se realizó del 15 de setiembre al 4 de diciembre del 2020, y fue organizada gracias a la colaboración de las organizaciones Arquíticos y Grupo Tico-Títeres; a la vez que contó con la difusión del MEP, el PANI, y las escuelas Dante Alighieri e Inlaterra. Ésta es una de las actividades más innovadoras de esta fase.

Los resultados de esas consultas se sistematizaron en diagramas de Ishikawa, nubes de palabras, selección de dibujos (ANEXO 2) que permitieron contrastar y analizar la actualidad de la integración preliminar de las políticas, así como visualizar cambios y líneas estratégicas de acción. De esta fase surgió un nuevo documento integrado y actualizado.

Alineamiento sectorial e intersectorial

Se realizaron seis talleres con los actores de la Mesa Sectorial, del 2 de octubre al 6 de noviembre, en los cuales se co - construyó el marco general de la PNH y se discutieron cada uno de los lineamientos y acciones estratégicas identificados a la fecha, en el documento integrado. Adicionalmente, se realizaron dos talleres con los actores de la Mesa Ambiental y una sesión de trabajo con los actores de la Mesa Rural que, de igual forma, permitieron revisar y actualizar los lineamientos y acciones estratégicas con las necesidades de sus correspondientes sectores.

El resultado de esta fase fue una propuesta de política que integra la visión de las distintas instituciones del SOTAH y otros sectores relevantes como el ambiental y el rural.

Verificación de calidad

Del 18 de noviembre al 4 de diciembre del 2020 se circuló el producto que resultó de la fase anterior con los actores de la Mesa Sectorial, Mesa Ambiental, Mesa Rural y actores asesores para que desde su conocimiento técnico retroalimentaran y/o validarán la propuesta sustantiva de la PNH.

Alineamiento con el sector municipal

Entre el 20 de noviembre 2020 al 21 enero 2021, se facilitó el producto preliminar de la PNH a los actores de la Mesa Sectorial, se realizaron tres sesiones información y discusión para promover la amplia difusión y revisión de la propuesta por parte de los gobiernos locales u otras organizaciones municipales, y se recibieron observaciones y comentarios de forma escrita y oral por parte de los distintos representantes del sector municipal.

Elaboración y negociación del plan de acción

Entre noviembre del 2020 y abril 2021 se llevó a cabo negociaciones bilaterales con distintas instituciones para definir los productos específicos que debían asumir, con sus correspondientes indicadores, metas entre otros. De todo ese proceso de concertación surge la primera propuesta de la PNH y su plan de acción.





II. MARCO ANÁLITICO



1) Marco jurídico

El marco jurídico de la PNH está compuesto por múltiples instrumentos, tanto de carácter nacional como internacional, los cuales se articulan y describen a continuación.

a) Instrumentos internacionales

Costa Rica tiene múltiples compromisos internacionales vinculados con los ejes estratégicos y lineamientos de esta PNH.

En primer lugar, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas, desde el año 2015 incluyen múltiples metas que debe alcanzar la humanidad para el año 2030. La presente política un instrumento para contribuir a que Costa Rica alcance los siguientes ODS: 1) Fin de la Pobreza, 4) Educación de Calidad, 5) Igualdad de Género 6) Agua limpia y saneamiento, 8) Trabajo decente y crecimiento económico, 10) Reducción de las Desigualdades, 12) Producción y consumo responsable 13) Acción por el clima, 15) Vida de Ecosistemas Terrestres, 16) Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, 17) Alianzas para lograr los objetivos y especialmente el 11) Ciudades y Comunidades Sostenibles.

En el marco del citado objetivo 11), ONU Hábitat adoptó en el año 2016, la Nueva Agenda Urbana, la cual busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza, legislación y economía urbana. Además, reconoce la relación entre una buena urbanización y el desarrollo para generar el empleo, y los medios de subsistencia, así como una alta calidad de vida de todas las personas. En dicho instrumento se plasma el objetivo de lograr ciudades y asentamientos humanos en donde las personas gocen de igualdad de derechos y oportunidades, respetando las libertades individuales. Estos elementos han sido considerados en la presente política, con el fin de encaminar las acciones de la institucionalidad costarricense hacia el cumplimiento de los fines de la Nueva Agenda Urbana.

Otro de los instrumentos de la ONU que se vinculan a la PNH, es el Marco de Sendai del año 2015, el cual fomenta la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por éstos, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud, como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales

y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países, mediante cuatro prioridades de acción: **Prioridad 1:** Comprender el riesgo de desastres. **Prioridad 2:** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo. **Prioridad 3:** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia. **Prioridad 4:** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. Mediante la presente Política, se incorpora el riesgo ante los desastres como un tema transversal en la gestión del territorio.

Por último, el Acuerdo de París, es otro instrumento vinculado a la PNH. Su objetivo es evitar que el incremento de la temperatura media global del planeta supere los 2°C respecto a los niveles preindustriales, así como proseguir los esfuerzos para que el calentamiento global no supere los 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático. Esto es contemplado en múltiples lineamientos de esta Política.

b) Principales leyes nacionales

En la PNH se articulan tres temáticas ampliamente vinculadas entre sí: ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, que cuentan con un marco normativo distinto y disperso en múltiples leyes no necesariamente articuladas entre sí.

En materia de ordenamiento territorial, solamente se cuenta con el marco general en la Ley Orgánica del Ambiente, Ley No. 7554, la cual establece la obligación del Estado de establecer y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, considerando el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente. Además, dispone la obligación de ubicar en forma óptima las actividades productivas, los asentamientos humanos, las zonas de uso público y recreativo, entre otros, así como promover el desarrollo y reordenamiento urbanístico de las ciudades, mediante el uso intensivo



del espacio urbano con el fin de liberar y conservar recursos. Sin embargo, se carece de un marco normativo más detallado que regule todos los alcances del ordenamiento territorial, aspecto que en algunas situaciones se pretende solventar con la implementación de la PNH.

En el área del desarrollo urbano existe un desarrollo normativo más amplio. En primer lugar, se encuentra la Ley de Construcciones, Ley No. 833, la cual creó instrumentos como la licencia constructiva y el visado de planos, además que estableció la responsabilidad municipal de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad, y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones.

Con la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ley No. 1788, se crea una instancia nacional encargada de planear el desarrollo y el crecimiento de las ciudades y de los otros centros menores, con el fin de promover el mejor uso de la tierra, localizar las áreas públicas para servicios comunales, establecer sistemas funcionales de calles y formular planes de inversión en obras de uso público, para satisfacer las necesidades consiguientes.

Tanto las competencias municipales como nacionales en materia de desarrollo urbano, fueron compatibilizadas mediante la Ley de Planificación Urbana, Ley No. 4240, en la cual se crean las figuras del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, los planes reguladores locales y el certificado de uso de suelo, los cuales son en la actualidad los principales instrumentos que contempla el ordenamiento jurídico para la regulación urbanística.

Por último, en materia de vivienda se tiene como principal norma de referencia la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda, Ley No. 7052, que establece diversos mecanismos para el financiamiento de programas de vivienda a nivel nacional. Dicha norma ha sufrido múltiples reformas para ampliar los alcances de los proyectos de vivienda a más poblaciones objetivo, como el caso de personas afectadas por emergencias, población insular, parejas jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores. Esta ley también se complementa con otra legislación, como la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley No. 5662 y la Ley sobre el Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, Ley No. 8683, las cuales contemplan fuentes de financiamiento específicas para uno de los Fondos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

c) Otras leyes nacionales

Aunque las leyes antes citadas tienen un papel preponderante en la PNH, existen otras disposiciones que también forman parte del marco jurídico de esta Política, las cuales se enlistan a continuación:

- Ley sobre la Creación y Organización del Instituto Geográfico Nacional, Ley No. 59
- Ley de Aguas, Ley No. 276
- Ley General de Salud, Ley No. 5395
- Ley de Creación del Registro Nacional, Ley No. 5695
- Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley No. 6043
- Ley General de Caminos Públicos, Ley No. 1338
- Ley Indígena de Costa Rica, Ley No. 6172
- Ley de Catastro Nacional, Ley No. 6545
- Código Municipal, Ley No. 7794
- Código de Minería, Ley No. 6797
- Ley de Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles, Ley No. 6999
- Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley No. 7317

- Ley Forestal, Ley No. 7575
- Ley de Atención a Mujeres en Condición de Pobreza, Ley No. 7769
- Ley de Uso, Manejo y Conservación del Suelo, Ley No. 7779
- Ley de Biodiversidad, Ley No. 7788
- Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, Ley No. 7933
- Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, Ley No. 8661
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica Ley No. 7600 y su reglamaneto
- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley No. 7935
- Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley No. 8220
- Ley General de la Persona Joven No. 8261
- Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, Ley No. 8688
- Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural, Ley No. 9036
- Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de beneficiarios del Estado, Ley No. 9137
- Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, Ley No. 8801
- Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329.
- Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley No. 7762
- Ley de Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana, Ley No. 9366

d) Otras disposiciones normativas

Además de las disposiciones legales antes citadas, hay un amplio número de decretos ejecutivos, reglamentos autónomos, manuales, directrices y otras normas de menor rango, las cuales desarrollan los contenidos de dichas leyes, por lo que tienen incidencia en las materias de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, las cuales deben considerarse al momento de implementar lineamientos y acciones estratégicas de la presente PNH.

2) Marco Conceptual

La PNH tiene una mirada holística del territorio y aspira a posicionarlo como el elemento transversal, horizontal y articulador del accionar público de las instituciones relacionadas con el ordenamiento territorial, desarrollo urbano - su articulación con el desarrollo rural - y la vivienda.

Se entiende territorio como extensión de suelo que se encuentra bajo la jurisdicción de un gobierno, en donde se expresan múltiples procesos sociales, ambientales, económicos y culturales, dinámicos y complejos, en distintas escalas. Dicho espacio geográfico incluye tanto territorio continental (áreas urbanas, rurales y costeras) como el territorio marino.

Considerando que el territorio comprende una realidad social y física cambiante y compleja de lo que es y lo que está emergiendo, la PNH propone acciones para además de considerar los aspectos físicos y ambientales del territorio, acercarse a



las expectativas, percepciones, interrelaciones y proyectos que la sociedad va poniendo sobre éste.

A partir de lo anterior, en esta Política se conceptualiza, el ordenamiento territorial como una ciencia interdisciplinaria que analiza y gestiona los procesos de planificación y desarrollo de los territorios, considerando sus características físico-ambientales, infraestructurales, económicas, sociales y culturales, que se materializa en políticas, instrumentos planificación, gestión del suelo y proyectos. Se reconoce que los procesos de ordenamiento territorial son una función pública que se debe ejecutar de forma participativa, coordinada y basada en objetivos explícitos, que propicien el uso eficiente y sostenible del territorio, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, generando competitividad e innovación y protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo, con una distribución equitativa de los costos y beneficios del proceso de urbanización.

Con base en lo anterior, se busca el desarrollo territorial, entendido como un proceso de cambio progresivo y coordinado del territorio, propicie la armonía entre el bienestar y calidad de vida de la población, las actividades productivas, el uso de la tierra y de los recursos naturales, así como la conservación y protección de estos últimos, a efecto de lograr el bien común sostenible de la población.

Estas aspiraciones del desarrollo territorial tienen en cuenta los factores subyacentes de riesgo que prevalecen en el país y son parte inherente del proceso histórico de apropiación y uso de los entornos, la estructura económica y las relaciones sociales. El riesgo

se presenta como un elemento de incertidumbre creciente ante la posible manifestación e incremento

de eventos de desastre, la materialización de pérdidas, así como a la generación de obstáculos que limiten la concreción de los objetivos y metas que se proponen. Por ello, en línea con los enfoques de sostenibilidad y resiliencia propuestos en esta Política, se postula por lo tanto la responsabilidad de la adecuada evaluación de riesgo para la toma de decisiones; el imperativo de una inversión pública y una actividad productiva basada en el análisis probabilístico del riesgo; la adopción de una visión de recuperación post desastre y de renovación urbana con horizontes de largo plazo que cumplan con las premisas de construir mejor y no reproducir la vulnerabilidad.

Es importante aclarar que los enfoques y abordajes de desarrollo territorial variarán dependiendo de si se trata del territorio urbano, rural o marítimo, pero la PNH asume una gestión integrada del territorio, lo cual implica considerar la diversidad de aspectos relevantes para alcanzar un desarrollo sostenible. Por consiguiente, contempla como un supuesto base la interrelación entre el desarrollo rural y el desarrollo urbano, así como el desarrollo del territorio continental y el marino. En relación, con el territorio continental, se aspira a orientar el desarrollo de los territorios urbanos y rurales, con base en una gobernanza efectiva, datos e información geoestadística actualizada y los instrumentos técnicos de planificación territorial correspondientes: Plan Nacional de Desarrollo Urbano, planes regionales, planes reguladores cantonales y costeros, Sistema Nacional de Ciudades.

En esa línea, el desarrollo urbano se refiere al proceso de cambio progresivo del espacio urbano, el cual puede ser planificado y orientado mediante políticas, normas, estrategias y acciones coordinadas para que las ciudades y asentamientos humanos consolidados generen calidad de vida a sus habitantes y sean inclusivos, seguros, funcionales, saludables, resilientes, competitivos, sostenibles, eficientes y accesibles. Esta planificación se hace considerando las particularidades propias de las zonas urbanas, incluyendo su relación simbiótica con las zonas rurales. Para un desarrollo urbano efectivo y eficiente se requiere de coordinación multinivel y multisectorial de manera que todos actúen por el cumplimiento de los objetivos de desarrollo planteados.

La ciudad es cualquier asentamiento humano

donde la vocación urbana prevalece sobre la rural, lo cual significa que las actividades económicas

predominantes son la prestación de servicios, comercio e industria, no relacionada directamente con el campo y la explotación agro-pecuaria y que tiene una población mayor a 2 mil habitantes. Una ciudad se define tanto por la concentración de población y viviendas, como por la disponibilidad de servicios y comercio necesarios para abastecer a sus habitantes y procurar la calidad de vida.

Por último, los asentamientos humanos se entienden como una área geográfica donde habitan un grupo de personas, apropiándose del espacio e interactuando entre sí y con su entorno, donde se espera que puedan satisfacer todas, o al menos la mayoría, de sus necesidades esenciales (vivienda, trabajo, educación, salud, entretenimiento, entre otras), mejorar sus condiciones de subsistencia y asegurar su calidad de vida. Es, particularmente, en este nivel donde se deberán reflejar los efectos y los resultados de la presente Política.

En resumen, con base en lo anterior, los ejes estratégicos de la PNH buscarán fortalecer la coherencia entre las instituciones del gobierno, nacional y local, para dar una respuesta, coordinada y gestionada participativamente, a los retos territoriales, en asentamientos humanos y así promover:

- La igualdad y justicia socio-espacial.
- Distribución equitativa de cargas y beneficios de los procesos de urbanización.
- La protección del ambiente como medida indispensable para lograr el bienestar de los ecosistemas y por tanto de todas las personas.
- El fortalecimiento de los factores protectores de la resiliencia humana en los sistemas, bióticos y abióticos, que conforman el hábitat.
- La planificación urbana, aplicada a ciudades y asentamientos humanos, para conseguir que sean territorios eficientes, competitivos y que ofrezcan calidad de vida para sus habitantes y visitantes.
- Cohesión social en el desarrollo de asentamientos humanos.
- Vivienda adecuada, de acceso universal, segura, resiliente y sostenible para todas las personas.

3) Análisis de problemas públicos

El análisis de los problemas que sustentan la PNH tiene como base los desafíos y necesidades identificadas por los instrumentos de política pública predecesores, que se complementan con los aportes de las y los participantes en el proceso de consulta pública, anteriormente descrito.

Las ideas de esos actores se sistematizaron en tres diagramas de Ishikawa, dos nubes de palabras y dibujos, que responden a los tres temas sustantivos que se integran en la PNH: ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda. Estos se presentan en el ANEXO 1.

En términos generales - y sin ser exhaustivos - de las fuentes supra mencionadas, se extraen problemas transversales, que aglutinan múltiples efectos, los cuales se mencionan seguidamente:



a) Débil coordinación institucional, intersectorial, multiescalar y gestión participativa en la planificación del territorio

La falta de una gobernanza clara en el territorio genera múltiples efectos y desafíos, entre ellos: duplicidad de funciones; planificación desarticulada de la inversión pública; ausencia de un abordaje integral de soluciones; sistemas de información fragmentados e incommunicados; ausencia de datos para la planificación y asignación eficiente de recursos, trámites engorrosos, insuficientes espacios de participación. Asimismo, existe incomprensión, por parte de la institucionalidad y la población, sobre los temas vinculados al desarrollo territorial y planificación urbana. Los planes reguladores desactualizados, incompletos o inexistentes son otro gran desafío de la gobernanza territorial.

b) Visión fragmentada y falta de planificación integral del territorio

La ausencia de una planificación integral del territorio mediante planes regionales y reguladores, ha generado una expansión urbana descontrolada; un sistema vial colapsado, que no contempla las necesidades de movilidad de la población. También déficit de infraestructura pública (obsoleta o inexistente); baja accesibilidad por parte de poblaciones vulnerables al suelo urbano bien dotado de servicios y espacios públicos, áreas verdes y recreativas insuficientes o en mal estado; terrenos subutilizados e invisibilización de las interacciones entre zonas rurales y urbanas; aumento de desigualdad entre regiones, ciudades intermedias que reproducen los problemas urbanos experimentados en la GAM. Todo lo cual se suma con los retos de planificar bajo una lógica territorial en el marco de la organización administrativa del territorio costarricense.



c) Ausencia de incorporación del aspecto ambiental en el desarrollo territorial

Los procesos de desarrollo territorial sin incluir el enfoque ecosistémico y de gestión del riesgo, así como de adaptación a la variabilidad y el cambio climático, han contribuido a la pérdida de interconectividad y degradación de la biodiversidad; invisibilización de la trama verde y servicios ecosistémicos en las ciudades; creciente presión para sobreexplotar el recurso hídrico; contaminación del suelo, aire y fuentes de agua superficiales y subterráneas; degradación del suelo; infraestructura y asentamientos humanos vulnerables a amenazas naturales y los efectos del cambio climático, entre otros.

d) Vulnerabilidad de las poblaciones manifiesta en el territorio

Los problemas anteriormente señalados, inciden en la construcción que se hace del territorio, lo cual puede repercutir en el aumento de la vulnerabilidad social. Para gestionar este problema se requiere, por un lado, de acciones del Estado que garanticen condiciones y oportunidades que permitan superar la pobreza (empleo, salario digno, educación), y por otro que el territorio ofrezca oportunidades y condiciones que garanticen el Derecho a la Ciudad para todas las personas por igual, lo cual constituye el objeto de la PNH.

La vulnerabilidad social en el territorio se materializa en los siguientes problemas: déficit habitacional cuantitativo y cualitativo que aumenta; asentamientos informales e irregulares que no se gestionan oportuna ni adecuadamente; viviendas de interés social de baja calidad; proliferación de cuarterías; desarrollo residencial de interés social fragmentado; excluyente e inseguro; acceso desigual a espacios y servicios públicos de calidad para todas las personas en el territorio nacional.

III. EJES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS



EJE 1: GOBERNANZA TERRITORIAL, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN



EJE 2: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL



EJE 3: DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE



EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA ADECUADA



EJE 1: GOBERNANZA TERRITORIAL, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN

a) Objetivo:

Fortalecer el conocimiento relevante y la articulación, multinivel e intersectorial, entre las instituciones públicas, los gobiernos locales, el sector privado, la academia y la población, desde un enfoque territorial y participativo; con miras a mejorar la efectividad en la gestión y la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de los territorios y los asentamientos humanos del país.

b) Resultados esperados:

- Actores integrados en los distintos niveles de planificación en los procesos del ordenamiento y desarrollo territorial, y, trámites simplificados y ágiles.
- Gestión institucional basada en el Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, teniendo la normativa actualizada y articulada, como referencia y marco orientador.
- Espacios para la participación amplia, activa y democrática; y, la promoción del conocimiento y la innovación comunitaria.
- Sistemas de información estadístico y geoestadístico para la toma de decisiones consolidados e interoperables.
- Instituciones con capacidades fortalecidas para la inversión de los recursos públicos en el territorio y los asentamientos humanos.
- Alianzas estratégicas consolidadas, a nivel interinstitucional e intersectorial, para la atención de las principales problemáticas del territorio.

c) Contribuye con los siguientes ODS:

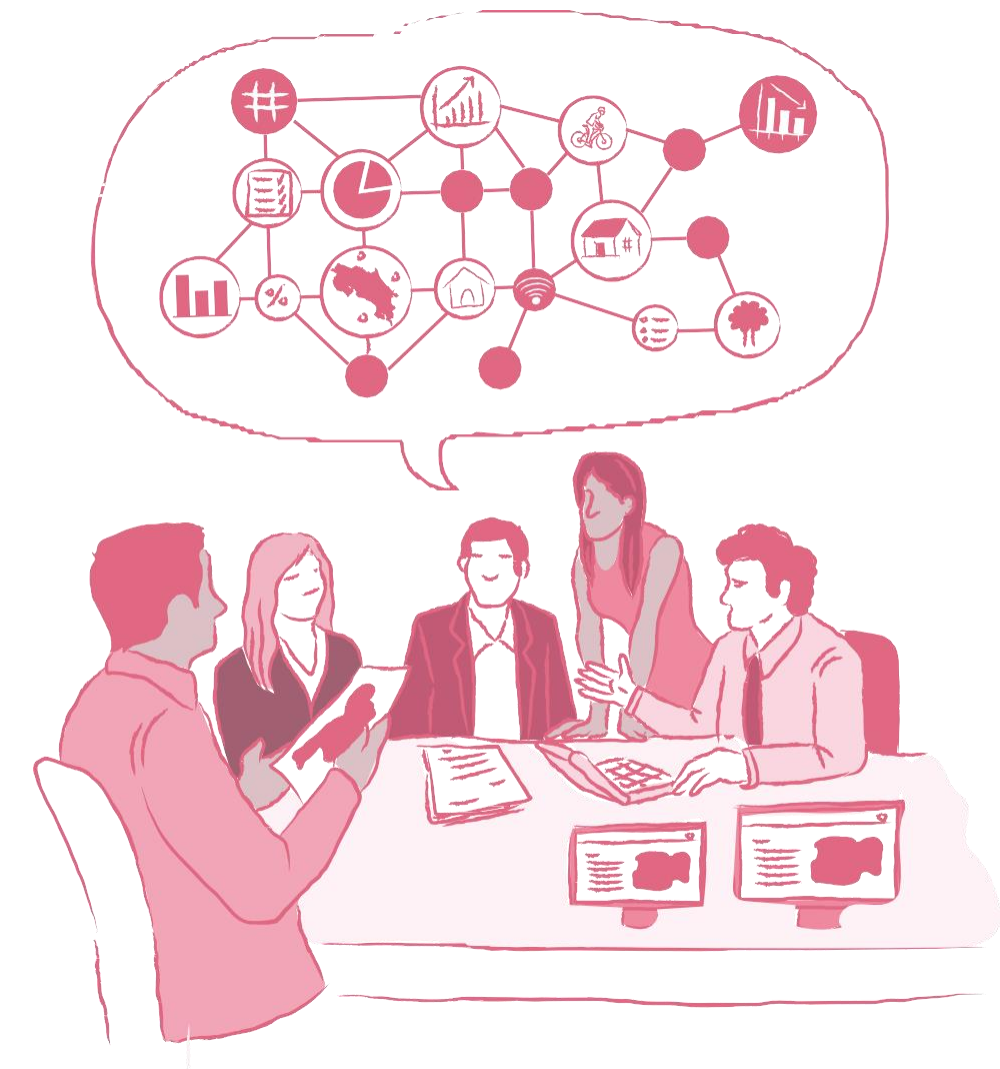


LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
<p>1. Se impulsarán las reformas legales y administrativas necesarias para mejorar la gobernanza territorial y modernizar las instituciones con competencias en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda, aplicando la gestión para resultados en el desarrollo (GpRD).</p>	<p>1.1. Gestión del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Hábitat, así como la propuesta de reforma a la Ley de Planificación Urbana, ante el Poder Legislativo.</p> <p>1.2. Desarrollo del Sistema Nacional del Hábitat como mecanismo que permita la articulación interinstitucional y la participación de todas las personas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p>
<p>2. Se fomentará la participación auténtica¹ y los espacios de diálogo entre los diferentes actores sociales, mediante acciones educativas y capacitadoras, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p>	<p>2.1. Desarrollo de insumos o actividades para facilitar la participación en procesos relacionados con ordenamiento territorial, desarrollo urbano, rural y vivienda.</p> <p>2.2. Proposición al MEP de materiales de apoyo didáctico, en diversos formatos accesibles para el estudiantado y el personal educativo con limitaciones funcionales, en los temas de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda para su inclusión en la oferta educativa de preescolar, primaria y secundaria.</p> <p>2.3. Divulgación de la PNH, dirigida a diferentes públicos, para concientizar sobre temas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural, vivienda y de convivencia en ciudad, a partir del diseño de productos y uso de medios de difusión en formatos accesibles para personas con discapacidad con diferentes limitaciones funcionales.</p>
<p>3. Se contribuirá a fortalecer las capacidades técnicas, legales, administrativas, informáticas y financieras, de las instituciones públicas y de los gobiernos locales, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo y planificación urbana, desarrollo rural y vivienda.</p>	<p>3.1. Transferencia y gestión de conocimiento hacia las instituciones públicas, gobiernos locales y entes intermunicipales, en materia de planificación territorial y desarrollo de asentamientos humanos, con información que incluya la temática de adaptación a la variabilidad climática, para generar ciudades y ecosistemas resilientes.</p> <p>3.2. Desarrollo de mecanismos e instrumentos legales, administrativos, informáticos y financieros, que permitan a los gobiernos locales gestionar recursos para la adquisición de suelo y el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, de mejoramiento barrial y de infraestructura de desarrollo urbano y desarrollo rural.</p> <p>3.3. Apoyo sectorial a la obtención de recursos para el financiamiento de instrumentos de planificación territorial.</p>
<p>4. Se fortalecerán los procesos de simplificación, digitalización, integración tecnológica y automatización de trámites, en las instituciones con competencias en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p>	<p>4.1. Mejora del proceso de elaboración y aprobación de planes reguladores, cantonales y costeros, para simplificar el trámite interinstitucional.</p> <p>4.2. Promoción y fortalecimiento de la plataforma APC, así como las plataformas complementarias APC Municipal - APC Requisitos.</p>

1. Se entiende participación auténtica siguiendo a Hart, R. (UNICEF, 1993).



LINEAMIENTO	ACCION ESTRATEGICA
	<p>4.3. Simplificación y agilización de los trámites de los programas del Sistema Financiero Nacional de Vivienda (SFNV) accesibles, usables y comprensibles para la atención de todas las personas, incluidas personas adultas mayores, personas en extrema necesidad, personas con discapacidad, particularmente aquellas damnificadas por declaratorias de emergencia, personas de ingresos medios, así como bonos comunales.</p> <p>4.4. Consolidación de un sistema de expediente digital para el trámite de subsidios y proyectos en el SFNV.</p>
<p>5. Se promoverá la vinculación entre los sistemas de información relacionados con el desarrollo del territorio, para facilitar la toma de decisiones de decisiones basadas en datos, así como el uso efectivo del suelo, urbano y rural, considerando su vocación natural y las necesidades de los asentamientos humanos.</p>	<p>5.1. Generación y actualización de información geoestadística para la planificación territorial a escala nacional, regional y local.</p> <p>5.2. Fortalecimiento de las plataformas y herramientas tecnológicas nacionales, en ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda, para aumentar la cantidad y calidad de información disponible para tomar decisiones sobre la gestión del territorio.</p> <p>5.3. Vinculación de las plataformas y herramientas tecnológicas nacionales, para facilitar y ampliar el acceso de información a los gobiernos locales y otros usuarios.</p> <p>5.4. Vinculación de las instituciones que tienen competencias en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda, con las agendas de Gobierno Abierto.</p> <p>5.5. Desarrollo de sistema de información territorial, con índices para la delimitación de la vulnerabilidad y amenaza, de acceso libre, que apoye la generación de capacidades para la evaluación de riesgo a los actores relacionados con el uso de la tierra, inversión, desarrollo de infraestructura y la protección financiera.</p>
<p>6. Se impulsarán alianzas estratégicas, nacionales e internacionales, con el sector privado, las instituciones públicas, la academia y los gobiernos locales, que promuevan la investigación, la innovación y la ejecución de proyectos, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p>	<p>6.1. Consolidación de alianzas público-público y público-privadas, para la innovación, investigación, evaluación y gestión de conocimiento existente, que aporten valor en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p> <p>6.2. Impulso de alianzas público-público y público-privadas, para desarrollar proyectos que faciliten el acceso a vivienda adecuada y sostenible, infraestructura urbana - verde y azul - equipamiento social, espacio público y movilidad sostenible, por parte de diferentes segmentos meta de la población, incluidas las personas con discapacidad y las organizaciones que les representan.</p>





EJE 2: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

a) Objetivo:

Implementar una planificación estratégica e integrada del territorio, que permita incrementar la sostenibilidad, la competitividad y la resiliencia; a fin de que todos sus habitantes convivan en un espacio equilibrado, sostenible, seguro, inclusivo, dotado de infraestructura y servicios públicos óptimos y accesibles, en procura de mejorar su calidad de vida.

b) Resultados esperados:

- Infraestructura y servicios que responden a una ciudad compacta, baja en emisiones, que maximiza el aprovechamiento de los recursos.
- Municipalidades con planes reguladores completos, actualizados y vigentes, en todos los cantones del país.
- Movilidad sostenible y desarrollo urbano orientado al transporte (DUOT).
- Fortalecimiento del vínculo urbano - rural, en la gestión territorial y en los modelos de productividad.
- Optimización de los terrenos y recursos públicos, en la provisión de obras de infraestructura y equipamiento social; así como en el desarrollo de áreas residenciales y económicas, en zonas urbanas y rurales.
- Suelo urbano accesible, para cubrir las necesidades de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos.
- Incremento de la competitividad, dado el mejoramiento en la coordinación para la inversión de los recursos públicos en el territorio y los asentamientos humanos.
- Acceso equitativo a espacios y servicios públicos de calidad, seguros y adecuados.

c) Contribuye con los siguientes ODS:



<p>7. Se impulsará un modelo de desarrollo territorial sostenible y resiliente, con ciudades compactas, mixtas y accesibles, orientado a cero emisiones, así como al máximo aprovechamiento de la infraestructura y los servicios públicos, según el Sistema Nacional de Ciudades y la capacidad de uso de la tierra.</p>	<p>7.1. Impulso, junto con las municipalidades, al diseño y transición hacia ciudades verdes, compactas, mixtas, accesibles, resilientes.</p> <p>7.2. Definición e implementación de incentivos para el financiamiento de obras de infraestructura de servicios básicos, equipamiento social, así como áreas verdes y recreativas, que incluyan elementos de diseño universal, sostenibilidad y compacidad de ciudades.</p> <p>7.3. Impulso al crecimiento sostenible en los Centros de Desarrollo Turístico del país, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Turístico.</p> <p>7.4. Gestión con las empresas proveedoras de servicios públicos, para que elaboren sus planes de desarrollo, considerando el Sistema Nacional de Ciudades, déficit habitacional, así como otros criterios territoriales y de sostenibilidad.</p>
<p>8. Se promoverá el ordenamiento del territorio a escala nacional y regional.</p>	<p>8.1. Promulgación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, con orientaciones para el desarrollo territorial y la planificación intermunicipal, que facilite la planificación en cascada.</p> <p>8.2. Incorporación del eje urbano en la metodología de elaboración de los planes regionales de desarrollo.</p> <p>8.3. Incorporación de la temática del desarrollo urbano y desarrollo rural en los Planes Regionales de Desarrollo, con énfasis en la definición de proyectos prioritarios de escala regional.</p> <p>8.4. Incorporación de variable ambiental en instrumentos de planificación regional</p> <p>8.5. Consolidación del Sistema Nacional de Ciudades en la toma de decisiones relacionadas con la planificación territorial.</p>
<p>9. Se apoyará la elaboración, actualización e implementación de planes reguladores.</p>	<p>9.1. Desarrollo de espacios de articulación interinstitucional, intersectorial, intermunicipal y multinivel, en el marco del SNH, para impulsar la elaboración, actualización e implementación, de planes reguladores y otros instrumentos de planificación del territorio continental y marino-costero.</p> <p>9.2. Elaboración de instrumentos que faciliten la elaboración de los planes reguladores.</p> <p>9.3. Generación de información y apoyo técnico a las municipalidades, para la incorporación de la variable climática y el riesgo de desastres, incluyendo los relacionados con la variabilidad y el cambio climático, en los planes reguladores.</p>



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
<p>10. Se impulsará la planificación en cascada, para articular las disposiciones entre los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial.</p>	<p>10.1 Definición de pautas para el desarrollo urbano, a nivel nacional y regional, que facilite la planificación en cascada y la interacción con los instrumentos de menor escala.</p> <p>10.2 Actualización y homogenización de normativa sobre ordenamiento territorial, que contemple la articulación entre diferentes niveles de planificación.</p>
<p>11. Se promoverán los principios del desarrollo urbano orientado al transporte (DUOT) como orientadores de la planificación urbana.</p>	<p>11.1. Fortalecimiento de la coordinación entre los gobiernos locales correspondientes y las entidades competentes, en la planificación del transporte.</p> <p>11.2. Incorporación de los principios de DUOT, en los planes reguladores, para fomentar la concentración de actividades y usos mixtos, las densidades medias y altas, el desarrollo urbano en torno a las estaciones y paradas de transporte público, y el desarrollo de redes de movilidad activa.</p> <p>11.3. Promoción de redes de movilidad activa, continuas y seguras, que conecten áreas residenciales, institucionales, de servicios y comerciales, con las estaciones de transporte público.</p> <p>11.4. Impulso al desarrollo de infraestructura accesible, para la movilidad intermodal, priorizando los medios de transporte sostenibles para todas las personas.</p> <p>11.5. Promoción de la movilidad sostenible y el desarrollo de calles completas, accesibles y seguras para todas las personas.</p> <p>11.6. Promoción de los planes de renovación urbana y otros instrumentos de planificación territorial que permitan incentivar la densificación de las áreas de influencia de corredores de transporte público y centros de intermodalidad, buscando atender el concepto de ciudad verde.</p> <p>11.7. Promoción de proyectos de renovación urbana, que incluyan vivienda de interés social, vinculados a estrategias de DUOT, con el fin de generar accesibilidad para todas las poblaciones a los corredores de transporte público.</p>
<p>12. Fortalecer la planeación del transporte público según estándares de integralidad, intermodalidad y calidad, accesibilidad, seguridad, usabilidad, asequibilidad e inclusión social.</p>	<p>12.1. Impulso a un sistema integrado de transporte público de pasajeros, intermodal, inclusivo, seguro y accesible; así como articulado con los planes regionales, intermunicipales y locales, existentes.</p> <p>12.2. Fomento de un sistema de nodos intermodales de intercambio de pasajeros, que formen parte del sistema integrado de transporte, y que estén articulados con espacios públicos e infraestructura complementaria de accesibilidad.</p>

LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
	<p>12.3. Impulso a la planificación regional de transporte público, para facilitar los transbordos, y los traslados a ciudades intermedias de primer nivel.</p>
<p>13. Se fortalecerá el vínculo urbano-rural, en aras de promover la sostenibilidad de los recursos y la biodiversidad, en la gestión territorial y en los modelos de productividad.</p>	<p>13.1. Determinación de lineamientos acordes a los criterios para la zonificación urbano - rural, contemplando los anillos de contención, las zonas de transición, las reservas de tierra y las áreas de expansión urbana, asociados al Sistema Ciudades.</p> <p>13.2. Implementación de un mecanismo de articulación intersectorial, que fortalezca la vinculación urbano-rural, en coordinación con los gobiernos locales.</p> <p>13.3. Promoción de paisajes productivos en zonas rurales y zonas de transición, así como entre zonas rurales y zonas urbanas, que contribuya a la consolidación de una identidad territorial.</p> <p>13.4. Fortalecimiento de zonas de producción agropecuaria y encadenamientos en las cercanías o límites de los centros urbanos, de acuerdo con sus necesidades, para propiciar la seguridad alimentaria.</p> <p>13.5. Impulso a la consolidación de paisajes regenerativos y de conectividad para el cumplimiento de porcentajes de regeneración de la biodiversidad.</p>
<p>14. Se incentivará el desarrollo sostenible y equilibrado de la Zona Marítimo Terrestre, con enfoque turístico, mediante la planificación integral.</p>	<p>14.1. Promoción de la articulación entre los planes reguladores, cantonales y costeros, en cantones donde existan comunidades costeras asentadas.</p> <p>14.2. Impulso a la planificación costera de la ZMT, en ambos litorales, que abarque todo el frente costero de cada cantón.</p> <p>14.3. Incentivo a la inclusión de la aplicación del modelo de desarrollo turístico, en la promulgación de los planes reguladores, tanto cantonales como costeros.</p> <p>14.4. Implementación de la política pública de desarrollo turístico, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico, mediante la aplicación de los instrumentos de planificación de la ZMT.</p>



LINEAMIENTO	ACCION ESTRATEGICA
<p>15. Se promoverá el acceso al suelo urbano, para los diferentes estratos socioeconómicos, y se impulsará el aprovechamiento y desarrollo del suelo, hacia usos y actividades que incentiven el bien común, el progreso social y la equidad, a nivel social, económico y cultural.</p>	<p>15.1. Impulso y desarrollo de reglamentos, guías y manuales de instrumentos de gestión y diseño urbano para el mejor y mayor aprovechamiento del suelo con potencial para el desarrollo de infraestructura urbana y equipamiento social.</p> <p>15.2. Impulso de alianzas público privadas para la gestión y potencialización de predios para generar mayor crecimiento y desarrollo local.</p> <p>15.3. Promoción de proyectos de reajuste de terrenos vinculados a la renovación urbana u otros proyectos de desarrollo inmobiliario en áreas urbanas consolidadas y de expansión; que fomenten la densificación y consolidación de ciudades compactas. *</p> <p>15.4. Impulso, a escala cantonal, de un programa tributario para mejorar el cobro de bienes inmuebles y la aplicación de contribuciones especiales, en aras de contribuir al mejoramiento de las finanzas públicas y desarrollo territorial.</p>
<p>16. Se implementará una estrategia de aprovechamiento de los terrenos públicos, para proyectos de desarrollo urbano, que incorporen vivienda adecuada y sostenible, infraestructura y equipamiento social y áreas verdes y recreativas.</p>	<p>16.1. Creación y mantenimiento de un banco de terrenos públicos, georreferenciados a escala nacional y cantonal, que facilite la información para el desarrollo de proyectos residenciales o turísticos, áreas verdes y recreativas, y, obras de infraestructura urbana y equipamiento social, entre otros.</p> <p>16.2. Desarrollo de una estrategia interinstitucional para la recuperación, normalización y aprovechamiento de tierra pública en la ejecución de proyectos urbanos, a través de diferentes mecanismos de administración de bienes.</p>





EJE 3: DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

a) Objetivo:

Integrar el enfoque ecosistémico y de gestión del riesgo, así como a la adaptación a la variabilidad y el cambio climático, en los procesos de desarrollo territorial; con miras a desarrollar ciudades verdes y que los seres vivos coexistan en un ambiente saludable, seguro y resiliente ante amenazas y desastres.

b) Resultados esperados:

- Incorporación de los servicios ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza, en los instrumentos de planificación territorial y de gestión.
- Suelo urbano y rural utilizado según vocación natural, que permita el desarrollo de actividades productivas, de manera responsable.
- Recuperación y aumento de la interconectividad de espacios urbanos naturales, tanto de flora como de fauna.
- Disminución de la vulnerabilidad, ambiental y social, frente a amenazas y desastres.
- Inclusión de la gestión integrada del recurso hídrico, en los procesos de planificación territorial y del ciclo hidrosocial.

c) Contribuye con los siguientes ODS:



LINEAMIENTO

ACCIÓN ESTRATÉGICA

17. Se impulsará la integración de soluciones basadas en la naturaleza, en la planificación territorial, de modo que permita la gestión y regeneración sostenible de la biodiversidad, así como de los bienes y servicios ecosistémicos asociados.

17.1. Inclusión del sistema oficial de clasificación de ecosistemas, en la toma de decisiones sobre la gestión del territorio.

17.2. Recuperación, regeneración y conservación, de los paisajes urbanos y sus servicios ecosistémicos, mediante la promoción de acciones de gestión y soluciones basadas en la naturaleza.

17.3. Fomento de la interconectividad y la diversidad biológica de la trama verde, mediante la consolidación de los CBI actuales.

17.4. Sensibilización a los gobiernos locales para la incorporación de los servicios ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza en los planes reguladores y su gestión municipal.

18. Se disminuirá la vulnerabilidad ante amenazas y desastres, mediante buenas prácticas y acciones preventivas, que resulten de una efectiva planificación territorial.

18.1. Modelación holística, estadística y dinámica (meteorológica, hidrológica, geológica, socioeconómica y, ambiental), de las zonas de riesgo mitigable y no mitigable, accesible para su uso en procesos de planificación territorial.

18.2. Ubicación de viviendas de interés social en zonas de bajo riesgo, en observancia de la información sobre riesgos de la CNE.

19. Se fortalecerá la inclusión del enfoque de gestión integrada del recurso hídrico, en la planificación del territorio, basado en la cuenca.

19.1. Promoción de alianzas y/o asociaciones intermunicipales, que, mediante planes reguladores o reglamentos municipales, articulados entre sí, impulsen la seguridad hídrica desde el enfoque de planificación por cuenca hidrográfica.

19.2. Recuperación y mejoramiento de la calidad ambiental, mediante estrategias de manejo de calidad de cuerpos de agua.

19.3. Desarrollo de estrategia de conservación de aguas subterráneas, que articule al gobierno nacional y a los gobiernos locales, en la planificación del territorio, para el aprovechamiento del recurso hídrico.

19.4. Fortalecimiento de capacidad hídrica para abastecer asentamientos humanos existentes, propiciando la densificación según el Sistema Nacional de Ciudades.

19.5. Robustecimiento de los sistemas de saneamiento de aguas residuales, a nivel nacional.

20. Se promoverá el ordenamiento del territorio marino, así como la conservación de la diversidad biológica marina y costera.

20.1. Oficialización de una metodología para el Ordenamiento Espacial Marino.

20.2. Creación de Unidades de Gobernanza Marina, con base en la metodología de Ordenamiento Espacial Marino.



EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA ADECUADA

a) Objetivo:

Impulsar el acceso a la vivienda adecuada para todas las personas, así como el desarrollo de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, equipados con infraestructura, servicios y espacios públicos de calidad, que permitan el disfrute de la vida, en igualdad de oportunidades y derechos.

b) Resultados esperados:

- Incremento en el número de personas y/o familias, en extrema necesidad e ingresos medios, que acceden a una vivienda adecuada, propia o alquilada.
- Incremento en el número de mujeres jefas de hogar, que acceden a una vivienda adecuada, propia o alquilada.
- Reducción del déficit habitacional, cualitativo y cuantitativo, a partir del mejoramiento y la provisión de viviendas de interés social, adecuada y sostenible.
- Disminución del número de asentamientos informales e irregulares localizados en sitios inseguros.
- Asentamientos humanos -en zonas rurales y urbanas- que promuevan la cohesión social, a la vez que dispongan de la infraestructura y servicios públicos requeridos para satisfacer las necesidades de la población.
- Asentamientos humanos con más y mejores espacios públicos.
- Atención oportuna y coordinada con las instituciones competentes, de las necesidades habitacionales y de infraestructura, de las poblaciones afectadas por desastres.

c) Contribuye con los siguientes ODS:



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
<p>21. Se impulsarán proyectos de renovación urbana para mejorar las condiciones de vida de todas las personas en la zona de influencia del proyecto, mediante obras de infraestructura urbana, equipamiento social, áreas verdes y espacios recreativos, bien localizados, que promuevan la densificación.</p>	<p>21.1. Promoción de la inclusión del mapa de áreas de renovación urbana en planes reguladores.</p> <p>21.2. Impulso a la aplicación de normativa de renovación urbana por parte de los gobiernos locales, para el mejoramiento de los asentamientos humanos; que incluyan criterios de infraestructura verde y azul y diseño universal.</p> <p>21.3. Gestión de Proyectos Urbanos Integrales (PUIs) vinculados a áreas de renovación urbana</p>
<p>22. Se promoverá la intervención oportuna y atención integral en asentamientos informales e irregulares, así como la regularización de tierras pendientes de titulación y otros mecanismos de uso.</p>	<p>22.1. Reforma normativa para la simplificación de procesos de transformación y titulación de terrenos localizados en asentamientos informales.</p> <p>22.2. Gestión de un modelo interinstitucional para facilitar y agilizar la titulación de tierra pública y predios privados ocupados informalmente en zonas urbanas y rurales.</p> <p>22.3. Atención interinstitucional de familias con vulnerabilidad social, en condición de desalojo, desde un enfoque de derechos humanos.</p> <p>22.4. Implementación de acciones de apoyo a los gobiernos locales para prevenir la ocupación informal de terrenos públicos que han sido desalojados con anterioridad, priorizando aquellos sitios con riesgo no mitigable.</p>
<p>23. Se procurará que los asentamientos humanos cuenten con áreas verdes y espacios recreativos, bien localizados; y respetando criterios de inclusión y equidad.</p>	<p>23.1. Mejoramiento de las áreas verdes y recreativas, por medio de diseños sostenibles, de acceso universal y con enfoque de género.</p> <p>23.2. Habilitación de áreas verdes y recreativas, en condominios y urbanizaciones, que beneficien la convivencia, el ejercicio, la movilidad activa y la sostenibilidad.</p> <p>23.3. Promoción de una mayor cobertura de áreas verdes por habitante, en los cantones; según lo recomendado por la OMS (9 m²/habitante).</p>
<p>24. Se desarrollarán y fortalecerán programas que permitan disminuir el déficit habitacional, con énfasis en el cualitativo, según las necesidades diferenciadas de la población y los territorios del país.</p>	<p>24.1. Rediseño del producto de bono familiar de vivienda para RAMT.</p> <p>24.2. Implementación de una estrategia de crédito, en el SFN, para el mejoramiento de vivienda.</p> <p>24.3. Actualización de la metodología para el cálculo del déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo).</p> <p>24.4. Gestión de un modelo de vivienda urbana inclusiva y sostenible (VIUS), mediante proyectos de pequeña escala, de uso habitacional y mixto, en terrenos en desuso o con edificaciones existentes, localizados en áreas previamente urbanizadas con acceso a servicios e infraestructura urbana.</p> <p>24.5. Fortalecimiento de alternativas crediticias para dar soluciones de vivienda para la población de clase media.</p>

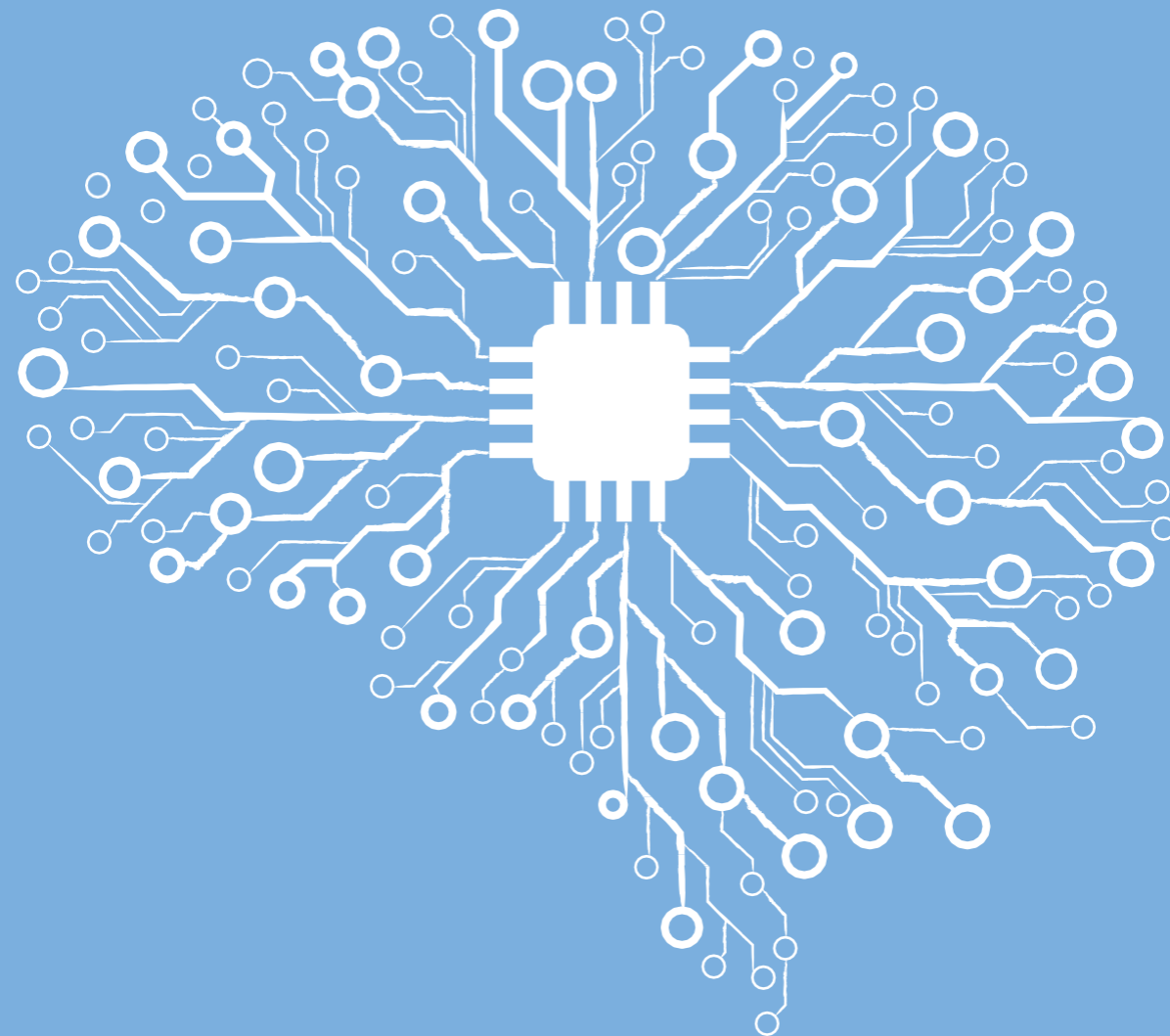


LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
<p>25. Se implementarán estrategias, para facilitar el acceso a vivienda adecuada, en modalidad de propietario, de arrendatario o de cualquier otra forma de tenencia segura.</p>	<p>25.1. Reforma legislativa y normativa, para facilitar el desarrollo de vivienda de interés social temporal y de alquiler para la atención de la población objetivo del SFNV, la construcción de vivienda municipal.</p> <p>25.2. Emisión de instrumento normativo para la coordinación interinstitucional, que permita disminuir prácticas informales de alquiler de vivienda.</p> <p>25.3. Desarrollo de una estrategia sectorial para la incorporación del enfoque de igualdad de género e interseccionalidad en programas y proyectos de vivienda</p> <p>25.4. Impulso y desarrollo del mercado secundario de hipotecas, que promueva el financiamiento de viviendas a largo plazo.</p>
<p>26. Se fomentará que los proyectos de desarrollo urbano y las viviendas de interés social cumplan con los parámetros y criterios en términos de: calidad, sostenibilidad, adaptación al cambio climático e infraestructura verde y azul, con enfoque de prevención sanitaria.</p>	<p>26.1. Fortalecimiento de los mecanismos de inspección de la calidad y fiscalización de la inversión de las obras habitacionales, con especial énfasis en las financiadas por el SFNV.</p> <p>26.2. Actualización de especificaciones técnicas para la vivienda de interés social, que permita la incorporación de parámetros y criterios, en términos de adaptación y sostenibilidad, con enfoque de prevención sanitaria.</p>
<p>27. Se promoverá la construcción social del hábitat y la convivencia, en los asentamientos humanos, con énfasis en los proyectos del SFNV.</p>	<p>27.1. Gestión de la Plataforma de Población Objetivo en Vivienda, mediante las reformas normativas necesarias, en términos de la selección de familias beneficiarias de proyectos financiados con los recursos del Artículo 59 de la Ley N° 7052.</p> <p>27.2. Desarrollo de una estrategia para la construcción de proyectos habitacionales del SFNV, en conjunto con los gobiernos locales, que favorezca la cohesión social.</p>
<p>28. Se fortalecerá la coordinación interinstitucional, multisectorial y multinivel, para la implementación de acciones de adaptación, gestión del riesgo y atención para la atención de las personas que habitan en sitios inseguros o son damnificadas con afectación en vivienda.</p>	<p>28.1. Gestión de la Estrategia de gestión de riesgo y atención de emergencias en vivienda y asentamientos humanos.</p> <p>28.2. Canalización de los recursos en la gestión del riesgo y la atención de emergencias en vivienda de forma efectiva.</p>
<p>29. Se promoverá la resiliencia financiera de la población, mediante la construcción de viviendas asegurables; y la creación de programas de aseguramiento accesibles a todos los estratos socioeconómicos.</p>	<p>29.1. Impulso a diversos programas de aseguramiento, para viviendas subsidiadas con el BFV, que sean pagados por los beneficiarios, más allá del plazo de aseguramiento básico; así como programas de aseguramiento para clase media.</p>





IV. MODELO DE GESTIÓN



La Guía de Elaboración de Políticas Públicas de MIDEPLAN (s/f, p. 37) atribuye al Modelo de gestión la importancia de ser el instrumento encargado de “...mejorar los alcances de las políticas y distribuir responsabilidades en el proceso y brindar seguimiento a las acciones”.

El modelo de gestión establece un proceso, considerado como ideal, mediante el cual el país logra fortalecer las instituciones, la normativa, las políticas públicas, los mecanismos de articulación público-privada, los medios de participación ciudadana y el marco regulador para las interacciones socioeconómicas, con el objetivo de priorizar, de la manera más efectiva posible, los problemas públicos, así como dar seguimiento a las decisiones tomadas, mientras la población está bien informada y participa activamente.

La puesta en marcha de la PNH requiere de la acción conjunta entre múltiples instituciones públicas, tanto del Gobierno Central como de la administración descentralizada, y supone la participación del sector privado, las organizaciones no gubernamentales, la academia y la población en general. Así, es clave contar con un modelo de gestión ágil y eficiente para la toma de decisiones que garanticen las relaciones de cooperación y articulación entre esta variedad de actores.

La particular complejidad de la PNH requiere de aún más coordinación. Como ha mencionado Joan Subirats:

“...es obvio que las políticas urbanas no son políticas urbanísticas solamente. Son mucho más, son políticas sociales, de movilidad, de vivienda, son políticas económicas, pero tampoco son políticas locales solamente porque hay elementos multinivel en los que intervienen las ciudades, las provincias, los estados, etc. Tampoco son políticas solamente institucionales porque, como antes hablamos de la influencia de movimientos sociales, son también procesos participativos de conflicto. La contemporaneidad y actual relevancia de las políticas urbanas radica en que son capaces de recoger muchísimos elementos de manera articulada e integral”.

Un aspecto importante es que el modelo de gestión ha de ser de efectividad inmediata, esto es, debe funcionar para la situación actual bajo el marco legal vigente. El modelo de gestión de la PNH parte de la Secretaría de Planificación Sectorial de Vivienda, Hábitat y Territorio. La SPS será la encargada de definir el Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación y realizar las coordinaciones necesarias para cumplir los objetivos de la PNH.

En el eventual caso que la Rectoría Sectorial de vivienda, hábitat y territorio cambie a otro Ministerio distinto al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, corresponderá al nuevo Ministro Rector establecer las coordinaciones para la gestión de la PNH a través de la Secretaría Sectorial correspondiente.



Conformación del Sistema Nacional del Hábitat (SNH)

Esta Política se implementa mediante la creación del Sistema Nacional del Hábitat (SNH), mismo que promueve la participación activa y coordinada de los actores clave y simplifica la gestión administrativa y de los flujos de información.

La adecuada coordinación de la Política Nacional de Hábitat, con las redes de políticas públicas nacionales y su alineación con los compromisos internacionales adquiridos por el país, es considerada como una tarea de importancia primaria y punto de partida fundamental, para el buen funcionamiento y eficacia del SNH.

El SNH estará compuesto por:

- a) Dirección del SNH
- b) Secretaría Técnica
- c) Secretaria o Secretario Técnico
- d) Instancias técnicas de coordinación



Dirección del SNH

La Dirección es el órgano de mayor jerarquía y decisión del SNH, ésta será ejercida por la Ministra o Ministro que ejerza la rectoría de la materia concerniente a vivienda, hábitat y territorio. Tiene por objetivo velar por el cumplimiento efectivo de la PNH y el funcionamiento del SNH, con apoyo de la Secretaría Técnica.

Funciones la Dirección:

- a) Ejercer la dirección y coordinación del SNH.
- b) Aprobar el plan estratégico para el funcionamiento del SNH.
- c) Solicitar la designación de representantes técnicos institucionales en la Secretaría Técnica.
- d) Autorizar cambios a la PNH o a su Plan de Acción, usando como referencia los criterios de la Secretaría Técnica.

Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica estará integrada por los miembros de la Secretaría de Planificación Sectorial de Vivienda, Hábitat y Territorio, cuyo Secretario o Secretaria General ejercerá como Secretaria o Secretaria Técnica del SNH. Así como por miembros de otras instituciones concernientes, según las disposiciones y requerimientos establecidos por la Dirección del SNH. Tendrá como objetivo fungir como apoyo operativo y técnico de la Dirección del SNH mediante el ejercicio de las funciones que se le designen.

Funciones de la Secretaría Técnica.

- a) Apoyar, facilitar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones estratégicas de la PNH en forma oportuna.
- b) Coordinar asuntos de interés, propios, de la Dirección del SNH, con la Secretaría Técnica de las AREDES, que será ejercida por la Dirección Regional del Mideplan que corresponda.
- c) Fungir de enlace entre las instancias territoriales del Subsistema de Planificación para el Desarrollo Regional (AREDES), que será ejercida por la Dirección Regional del Mideplan que corresponda, y el SNH para identificar necesidades, oportunidades y problemas territoriales en torno a la ejecución de la PNH.
- d) Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de la PNH que le sean directamente asignadas por la Dirección del SNH, así como apoyarle en cualquier otra función que le sea asignada.
- e) Dar criterio técnico a la Dirección del SNH sobre propuestas de modificación a la PNH y su Plan de Acción.
- f) Elaborar dos informes de evaluación, uno semestral y uno anual, sobre el cumplimiento de la PNH; y someterlos a conocimiento de la Dirección del SNH.
- g) Establecer mecanismos de comunicación y articulación entre las instancias técnicas de coordinación.

Secretaria o Secretario Técnico

El cargo de Secretaria o Secretario Técnico recaerá sobre la persona designada como Secretario de Planificación Sectorial de Vivienda, Hábitat y Territorio, de conformidad con el artículo 2 inciso 11) y el artículo 22 del Reglamento del Sistema Nacional de Planificación, Decreto Ejecutivo No. 37735-PLAN de 6 de mayo del 2013.

Tendrá como objetivo coordinar el apoyo operativo y técnico brindado por la secretaria técnica a la Dirección del SNH.

En caso de que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos no ostentare la Rectoría, del sector, la persona directora del SNH designará a otra persona, miembro de la Secretaría de Planificación Sectorial, como Secretario Técnico del SNH.



Funciones de la Secretaria o Secretario Técnico.

- a) Presidir las sesiones de la Secretaría Técnica y coordinar sus actividades y acciones.
- b) Elaborar el plan estratégico para el funcionamiento del SNH.
- c) Velar por la coordinación de aquellas acciones y tareas relacionadas con el seguimiento, cumplimiento y evaluación de la PNH y su Plan de Acción, así como resolver inconvenientes a nivel de coordinación institucional u otras dificultades para su avance.
- d) Determinar y convenir, bianualmente, un convenio de cooperación con alguna Universidad Pública, ente u organización sin fines de lucro, la ejecución de una auditoría técnica externa e independiente del funcionamiento del SNH y el cumplimiento de la PNH y su Plan de Acción.
- e) Crear las Instancias técnicas de coordinación necesarias para el cumplimiento de la PNH.

Instancias de coordinación

Las instancias de coordinación serán establecidas por la Dirección del SNH y estarán integradas por los representantes técnicos de las instituciones afines al tema a tratar, previa designación de las instituciones convocadas por la Dirección para su conformación. Su objetivo será tratar los temas relacionados con la consecución de los objetivos de la PNH. La Secretaría Técnica articulará las instancias de coordinación que sean establecidas.

Tendrán como objetivo establecer un espacio de coordinación interinstitucional y multinivel para la coordinación y seguimiento de las acciones relacionadas a las materias propias de su competencia.

Funciones de las instancias de coordinación

- a) Dar seguimiento a las acciones del Plan de Acción de la PNH relacionados con las materias propias de su competencia.
- b) Constituir un canal abierto de coordinación e intercambio de información con las instituciones concernientes, sobre la visión nacional, regional y cantonal de las materias propias de su competencia.
- c) Generar los insumos técnicos para apoyar y facilitar el avance de procesos relacionados a las materias propias de su competencia.
- d) Proponer la Dirección del SNH acciones legales, mecanismos de cooperación técnica y financiera dirigidos a reducir o eliminar barreras y facilitar el avance de proyectos e iniciativas relacionadas a las materias propias de su competencia.

Evaluación de la PNH

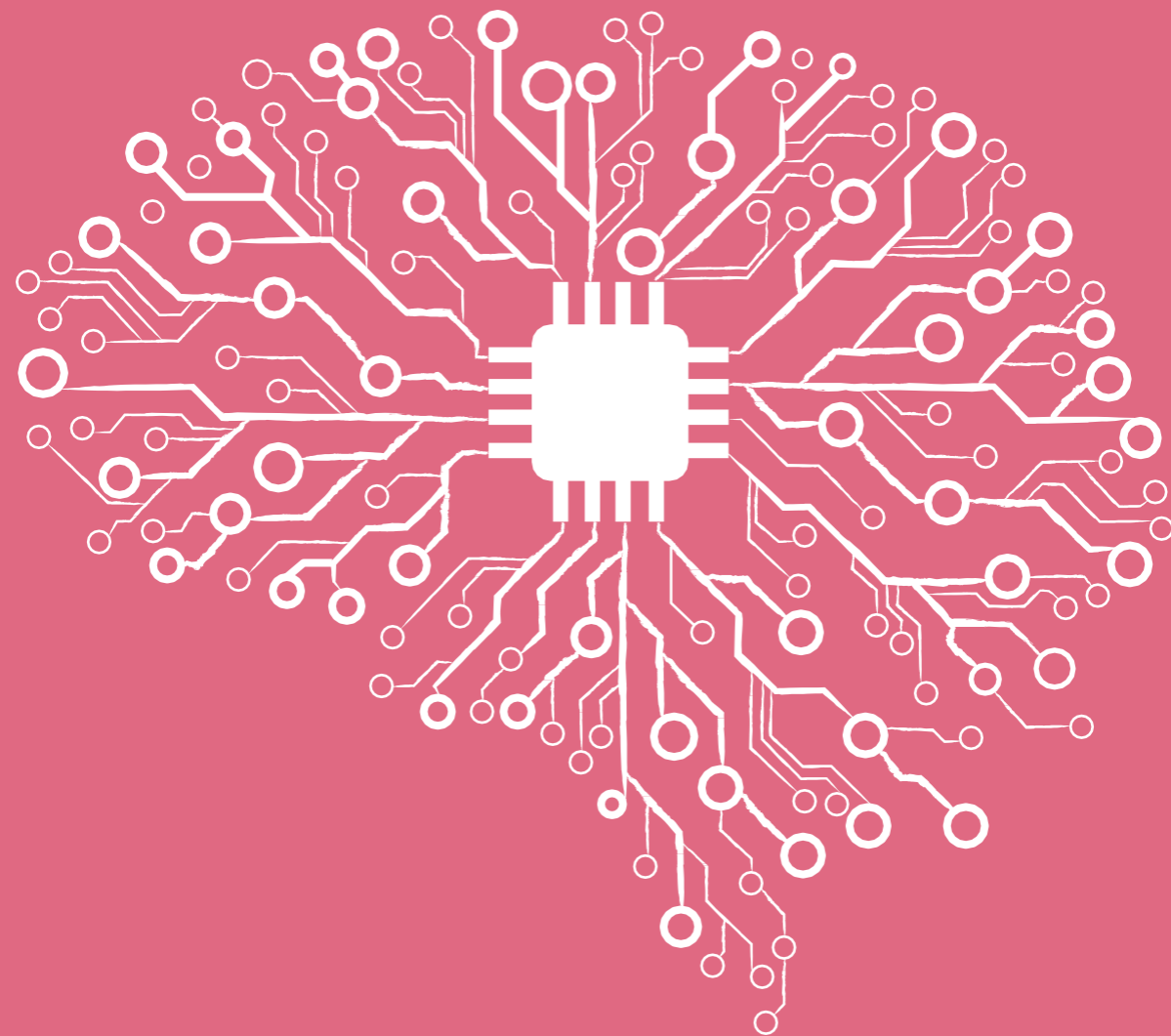
La Secretaría Técnica deberá monitorear, controlar y dar seguimiento semestralmente al cumplimiento de la PNH, sus indicadores y su Plan de Acción, señalando los avances, logros, brechas y oportunidades de mejora identificadas durante ese período.

Adicionalmente, la Secretaría General del SNH velará porque se lleve a cabo una auditoría técnica externa del SNH y el cumplimiento de la PNH. Dicha Secretaría también procurará que la PNH se inscriba en la Agenda Nacional de Evaluación de MIDEPLAN para una evaluación de resultados al final del período de cumplimiento del Plan de Acción.

Actualización de la PNH

El Plan de Acción de la PNH deberá actualizarse ordinariamente cada cinco años. Podrá actualizarse parcialmente en cualquier momento, siempre que así lo decida la Dirección, sea ante la solicitud de la persona jerarca de una institución designada como responsable de una acción estratégica o por recomendación de la Secretaría Técnica y su Secretario General.

V. PLAN DE ACCIÓN



Este Plan de Acción busca generar en cada comunidad un hábitat inclusivo, participativo y seguro, con igualdad y equidad para toda la población, mediante la planificación, el diseño y la ejecución de estrategias de intervención que contemplen el enfoque de los derechos humanos, para revitalizar la integración y la cohesión social de los asentamientos humanos.


Esto al tiempo que incentive el desarrollo de asentamientos humanos congruentes con su entorno natural, que incluyan edificaciones, espacios abiertos, infraestructura de servicios y equipamiento social. Ubicados en sitios seguros y en función de su sostenibilidad, incrementando la capacidad para atender eficazmente las emergencias, recuperarse rápidamente al efecto de un evento, buscando mecanismos de adaptación al cambio climático.

Esto a fin de coadyuvar a la reducción del déficit habitacional y a garantizar una planificación estratégica e integrada del territorio, que permita desarrollar ciudades competitivas, equilibradas y sostenibles, en donde sus habitantes coexistan en un ambiente saludable, seguro e inclusivo, dotado de infraestructura y servicios públicos óptimos y accesibles, en procura de mejorar su calidad de vida.




LINEAMIENTO	ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>1. Se impulsarán las reformas legales y administrativas necesarias para mejorar la gobernanza territorial y modernizar las instituciones con competencias en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda, aplicando la gestión para resultados en el desarrollo (GpRD).</p> 	<p>1.1. Gestión del proyectos de Ley para la actualización de la Ley Planificación Urbana y la inclusión del derecho a la ciudad en la constitución política.</p>	<p>Proyecto de ley presentados ante la Asamblea Legislativa.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración del Proyecto de Ley de para la inclusión del Derecho a la Ciudad en la Constitución Política</p>	<p>1. Redacción de borrador de proyecto de ley. 2. Validación del borrador con las instituciones involucradas. 3. Presentación de proyecto en la corriente legislativa.</p>	0 %	100 %	2023	MIVAH, INVU, BANHVI, CNE, IFAM, INDER, MINAE, ICT	MIVAH
			<p>Porcentaje de avance en la elaboración de la propuesta de reforma a la Ley de Planificación Urbana, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Redacción de borrador de proyecto de ley. 2. Validación del borrador con las instituciones involucradas. 3. Presentación de proyecto en la corriente legislativa.</p>	0 %	100 %	2022	MIVAH, INVU, BANHVI, IFAM	MIVAH




ACCIÓN ESTRATÉGICA									
<p>2. Se fomentará la participación auténtica y los espacios de diálogo entre los diferentes actores sociales, mediante acciones educativas y capacitadoras, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p> 	<p>2.1. Desarrollo de insumos, actividades o mecanismos para facilitar la participación en procesos relacionados con ordenamiento territorial, desarrollo urbano, rural y vivienda.</p>	<p>Guía de participación en procesos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, elaborada y comunicada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración y comunicación de la Guía de participación, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Co-crear la guía con ONGs y Gobierno Abierto. 2. Publicar la guía en la página web del MIVAH. 3. Promover el uso la Guía mediante procesos ejecutados por el MIVAH y MIIPR, MTM - DOUT.</p>	0%	100 %	2025	MIVAH, Ministerio de Comunicación (Gobierno Abierto)	MIVAH
		<p>Estrategia de capacitación y orientación a segmentos meta de la población, en materia de vivienda y asentamientos humanos ejecutada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia, con respecto al total de actividades programadas en la Estrategia.</p>	N.A.	0 %	100 %	2023	BANHVI, CNE, IFAM, Gobiernos Locales, Entidades Autorizadas, SINIRUBE	MIVAH
	<p>2.2. Proposición al MEP de materiales de apoyo didáctico; en los temas de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda, para su inclusión en la oferta educativa de preescolar, primaria y secundaria, en diversos formatos accesibles para el estudiantado y el personal educativo con limitaciones funcionales.</p>	<p>Materiales de apoyo didáctico, elaborados y propuestos al MEP, en diversos formatos accesibles para el estudiantado y el personal educativo con limitaciones funcionales, para su incorporación en la respectiva caja de herramientas.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración y propuesta al MEP, de materiales de apoyo didáctico; según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Firmar convenio MIVAH-MEP. 2. Someter a consideración del MEP la propuesta del MIVAH y recibir su retroalimentación para definir pasos a seguir. 3. Definir la lista de contenidos que se desarrollarán, iniciando por primaria, siguiendo con preescolar y finalizando por secundaria, con su plan de ejecución. 4. Producir materiales y someterlos a consideración del MEP según el plan. 5. Subir materiales a la Caja de Herramientas conforme se vayan generando.</p>	0 %	100 %	2025	MEP, INVU, MINAE	MIVAH
	<p>2.3. Divulgación de la Política del Hábitat, dirigida a diferentes públicos, para concientizar sobre temas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural, vivienda y convivencia en ciudad, a partir del diseño de productos y uso de medios de difusión en formatos accesibles para personas con discapacidad con diferentes limitaciones funcionales.</p>	<p>Estrategia de divulgación de la PNH, a partir de formatos y diseños accesibles para personas con discapacidad con diferentes limitaciones funcionales a nivel nacional y sectorial, implementada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de divulgación de la Política del Hábitat, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Realizar reuniones mensuales con la persona encargada de coordinar la PNH para definir temas a divulgar de acuerdo a la relevancia de la información. 2. Elaborar un listado de temas a desarrollar para colocar en redes sociales y posibles temas para elaboración de comunicados de prensa. 3. Elaborar las notas o comunicados. 4. Coordinar con los periodistas de las instituciones que conforman el sector para envío de publicaciones a medios o posteos conjuntos.</p>	0 %	100 %	2025	BANHVI, INVU, CNE, INDER, IFAM	MIVAH



ACCIÓN ESTRATÉGICA									
<p>3. Se contribuirá a fortalecer las capacidades técnicas, legales, administrativas, informáticas y financieras, de las instituciones públicas y de los gobiernos locales, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo y planificación urbana, desarrollo rural y vivienda.</p> 	<p>3.1. Transferencia y gestión de conocimiento hacia las instituciones públicas, gobiernos locales y entes intermunicipales, en materia de planificación territorial y desarrollo de asentamientos humanos, con información que incluya la temática de adaptación a la variabilidad climática.</p>	<p>Capacitaciones brindadas a gobiernos locales, en materia de planificación territorial y desarrollo de asentamientos humanos.¹</p>	<p>Porcentaje de capacitaciones brindadas, con respecto al total programado.</p>	N.A.	<p>Oferta Programática de Capacitación 2021</p>	<p>100% (5 capacitaciones anuales)</p>	2025	<p>Gobiernos locales, IFAM, MINAE, CNE, ING, Registro Público (SNIT), MIDEPLAN, MIVAH (Geo Explora)</p>	IFAM
		<p>Capacitaciones (incluyen congresos y cursos en línea) sobre gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, impartidas a funcionarios municipales y responsables de las oficinas de gestión del riesgo, instituciones del gobierno nacional, organizaciones y comunidades.</p>	<p>Porcentaje de capacitaciones impartidas, con respecto al total programado.</p>	N.A.	<p>Del 2016 - 2020 se capacitó un aproximado de 200 funcionarios municipales. Esta capacitación la realizó la CNE, universidades y organismos no gubernamentales, en algunos casos involucró también a representantes de las comunidades.</p>	<p>100% 300 funcionarios municipales y responsables de las oficinas de gestión del riesgo capacitados.</p> <p>100 comunidades involucradas en procesos de capacitación.</p> <p>4 congresos de intercambio de experiencias de buenas prácticas en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático).</p>	2025	<p>IFAM, Gobiernos Locales, comunidades</p>	CNE
	<p>3.2. Desarrollo de mecanismos e instrumentos legales, administrativos, informáticos y financieros, que permitan a los gobiernos locales gestionar recursos para la adquisición de suelo y el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, de mejoramiento barrial y de infraestructura de desarrollo urbano y desarrollo rural.</p>	<p>Capacitaciones brindadas a las instituciones del SOTAH y a los gobiernos locales, sobre los sistemas de información geográfica disponibles (SINIA y GeoExplora+i).</p>	<p>Porcentaje de capacitaciones brindadas a las instituciones del SOTAH, sobre los distintos componentes del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (2 capacitaciones)	2023	<p>CENIGA, BANHVI, CNE, IFAM, INDER, INVU, MIVAH, ICT, INEC</p>	MINAE (CENIGA)
			<p>Porcentaje de capacitaciones brindadas a los gobiernos locales, sobre el uso del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) y GeoExplora+i, con respecto al total programado.</p>	N.A.	<p>Oferta Programática de Capacitación 2021</p>	100% (2 capacitaciones anuales)	2025	<p>Gobiernos locales, IFAM, MINAE, CNE, ING, Registro Público (SNIT), MIDEPLAN, MIVAH (Geo Explora)</p>	IFAM
	<p>3.3. Apoyo sectorial a la obtención de recursos para el financiamiento de instrumentos de planificación territorial.</p>	<p>Estrategia implementada para mejorar el acceso a la información de mecanismos e instrumentos (legales, administrativos y financieros) existentes para el financiamiento de la adquisición de suelo.</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia, según las etapas establecidas.</p>	<p>1) Recopilación de información, 2) Análisis de estado actual, 3) Elaboración de propuesta de Estrategia, 4) Validación de la propuesta con actores relevantes, 5) Oficialización</p>	<p>Mecanismos e instrumentos legales, administrativos y financieros existentes.</p>	100%	2025	<p>IFAM, INDER, Gobiernos Locales y UNGL</p>	IFAM
			<p>Propuestas de financiamiento, elaboradas.</p>	<p>Porcentaje de propuestas de financiamiento elaboradas, con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (5 propuestas)	2025	<p>IFAM, INDER, CNE</p>


1. Los temas a abordar son los siguientes: 1.Programa de Capacitación en gestión del cambio climático. 2. Oferta programática 3. Planes Reguladores como instrumentos de ordenamiento territorial . 4.Valorización del uso del suelo: a.-Reajuste de terrenos b.-Contribuciones especiales c.-Cobro por Edificables. 5. IMA. 6. Seguridad humana 7. Ciudades verdes, compactas, mixtas, accesibles, resilientes.



ACCIÓN ESTRATÉGICA									
<p>4. Se fortalecerán los procesos de simplificación, digitalización, integración tecnológica y automatización de trámites, en las instituciones con competencias en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p> 	<p>4.1. Simplificación de trámites interinstitucionales para la elaboración y aprobación de planes reguladores, cantonales y costeros, que mejoren el respectivo proceso.</p>	<p>Servicios de acompañamiento brindados para la elaboración de planes reguladores, en aumento.</p>	<p>1) Porcentaje de servicios de acompañamiento realizados, con respecto al total programado.²</p>	N.A.	2 Servicios	100% (40 acompañamientos)	2025	SETENA, SENARA, Gobiernos Locales	INVU
		<p>Plazo de revisión de los planes reguladores, disminuido, en los gobiernos locales a los cuales se les brinda el servicio de acompañamiento.</p>	<p>Plazo promedio (en meses) de revisión de los planes reguladores.³</p>	N.A.	N/A	24 meses	2025	SETENA, SENARA, Gobiernos Locales	INVU
		<p>Base de datos sobre el estado de los planes reguladores, accesible y abierta, actualizada trimestralmente.</p>	<p>Porcentaje de actualizaciones de la base de datos, realizadas, con respecto al total programado.</p>	N.A.	Excel MIPR_Estado PR	100% (20 actualizaciones)	2025	INVU, IFAM, SETENA, ICT, INDER, SENARA	MIVAH
		<p>Reglamento para la incorporación de la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial, oficializado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la oficialización de un nuevo reglamento, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Elaboración de borrador de la norma y su anexo técnico. 2. Discusión y validación del borrador con actores involucrados. 3. Aprobación de la propuesta de norma por parte de los jerarcas involucrados. 4. Consulta pública. 5. Trámites para firma y publicación del decreto ejecutivo.</p>	0%	100%	2025	SETENA, INVU, IFAM,	MIVAH
	<p>4.2. Promoción y fortalecimiento de la plataforma APC y plataformas complementarias (APC Municipal - APC Requisitos).</p>	<p>Instituciones y gobiernos locales relacionados con procesos constructivos que utilizan APC, en aumento.</p>	<p>Porcentaje de instituciones y gobiernos locales que utilizan APC, con respecto al total programado.</p>	N.A.	Corte a mayo 2021 es de 67 municipalidades (81%)	100% (81 gobiernos locales)	2025	MIVAH, Comisión Institucional DE-36550-MP-M IVAH-S-MEIC "Reglamento para el trámite de Revisión de los Planos para la Construcción"	CFIA
		<p>Normas jurídicas o sus reformas relacionadas con procesos constructivos revisadas y alineadas con APC.</p>	<p>Porcentaje de normas revisadas y alineadas, con respecto al total presentado.</p>	N.A.	0%	100%	2025	CFIA, Comisión Institucional DE-36550-MP-M IVAH-S-MEIC "Reglamento para el trámite de Revisión de los Planos para la Construcción"	MIVAH


2. Se espera un incremento mínimo anual de un 46% del 2021 al 2025. Etapas. 1. Revisar la información recopilada. 2. Analizar la propuesta de plan regulador, de acuerdo con la normativa. 3. Coordinar las sesiones de trabajo multidisciplinaria, para evacuar consultas. 4. Elaborar el informe sobre la propuesta del Plan Regulador.
3. El plazo está medido en función de los acompañamientos brindados por el INVU.



LINEAMIENTO	ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LINEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>4. Se fortalecerán los procesos de simplificación, digitalización, integración tecnológica y automatización de trámites, en las instituciones con competencias en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p> 	<p>4.3. Simplificación y agilización de los trámites de los programas del SFNV, accesibles, usables y comprensibles para la atención de todas las personas, incluidas personas adultas mayores, personas en extrema necesidad, personas con discapacidad, particularmente aquellas damnificadas por declaratorias de emergencia, personas de ingresos medios, así como bonos comunales.</p>	<p>Plan de simplificación de trámites del BANHVI, implementada.⁴</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación del plan, según las etapas establecidas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comité de simplificación de trámites del BANHVI capacitado y operando. 2. Inventario de trámites BANHVI por programa de vivienda del SFNV 3. Análisis de trámites por programa de vivienda del SFNV 4. Evaluación de trámites que pueden ser modificados o eliminados 5. Propuesta de simplificación de trámites por programa de vivienda del SFNV 6. Presentación a Junta Directiva de propuesta de simplificación de trámites por programa de vivienda del SFNV 7. Aprobación e implementación de propuesta de simplificación de trámites por programa de vivienda del SFNV 8. Ajustes en los Sistemas Informáticos asociados a los controles de dichos trámites ajustados (Incluidos o eliminados)SFNV 9. Implementación de propuesta de simplificación de trámites por programa de vivienda 	0%	100%	<p>4.2.1 Junio 2021</p> <p>4.2.2 Diciembre 2021</p> <p>4.2.3 Junio 2022</p> <p>4.2.4 Diciembre 2022</p> <p>4.2.5 Junio 2023</p> <p>4.2.6 Diciembre 2023</p> <p>4.2.7 Marzo 2024</p> <p>4.2.8 Marzo 2025</p> <p>4.2.9 Diciembre 2025</p>	<p>BANHVI, Entidades Autorizadas, CONAPDIS</p>	<p>BANHVI</p>
	<p>4.4. Consolidación de un sistema de expediente digital para el trámite de subsidios y proyectos en el SFNV.</p>	<p>Sistema de Expediente Digital, integrado e implementado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la integración e implementación del Expediente Digital, según las etapas establecidas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptualización de Expediente Digital y Sistema de Ventanilla Única en el SFNV 2. Determinar elementos del Expediente Digital pendientes de desarrollar 3. Desarrollar interoperabilidad de los sistemas de información del SFNV e instituciones afines para la optimización del acceso al BFV. 4. Implementar Expediente Digital actualizado 5. Establecer características y funcionalidades del Sistema de Ventanilla Única en el SFNV 6. Implementar Sistema de Ventanilla Única en el SFNV 	0%	100%	<p>4.3.1 Junio 2021</p> <p>4.3.2 Diciembre 2021</p> <p>4.3.3 Junio 2022</p> <p>4.3.4 Diciembre 2022</p> <p>4.3.5 Junio 2023</p> <p>4.3.6 Marzo 2024</p>	<p>BANHVI, Entidades Autorizadas</p>	<p>BANHVI</p>


4. En lo que se refiere a personas con discapacidad, aplicar lo pertinente de las Normas para la Inclusión Participación y Atención de las Personas con Discapacidad y el Decreto Ejecutivo N° 41095-MP-MTSS, según el cual estas son de acatamiento obligatorio para la institucionalidad pública.




LINEAMIENTO	ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LINEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>5. Se promoverá la vinculación entre los sistemas de información relacionados con el desarrollo del territorio, para facilitar la toma de decisiones basadas en datos, así como el uso efectivo del suelo, urbano y rural, considerando su vocación natural y las necesidades de los asentamientos humanos.</p> 	<p>5.1. Generación y actualización de información geoestadística para la planificación territorial a escala nacional, regional y local.</p>	<p>Capas de información geoestadística, generadas y actualizadas.</p>	<p>Porcentaje de capas de información geoestadística generadas o actualizadas, con respecto al total programado.</p>	N.A.	25 capas	100% (15 capas generadas o actualizadas)	2025	<p>MINAE, CNE, IGN, INEC, CCSS, MEP, MICITT, IFAM, IMAS, ARESEP, Municipalidades, otros .</p>	MIVAH
	<p>5.2. Fortalecimiento de las plataformas y herramientas tecnológicas nacionales, en ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda, que permita aumentar la cantidad y calidad de información disponible para tomar decisiones sobre la gestión del territorio.</p>	<p>Sistemas de información geoambiental, que integran el SINIA, consolidados</p>	<p>Porcentaje de sistemas de información geoambiental, consolidados en el SINIA, según el total programado.</p>	N.A.	0%	100% (al menos 2 sistemas)	2025	CENIGA, DCC	MINAE (CENIGA)
		<p>Documentos e instrumentos técnicos (metodologías, protocolos y otros), generados para el monitoreo de la cobertura urbana, en el marco del SIMOCUTE.</p>	<p>Porcentaje de documentos e instrumentos técnicos, generados para el monitoreo de la cobertura urbana, en el marco del SIMOCUTE; con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (Al menos 1 metodología y/o protocolo)	2025	CENIGA, Laboratorio PRIAS	MINAE (CENIGA)

5. Etapa I: 30% 2021, Etapa II: 15% 2022, 15% 2023, Etapa III: 15% 2023, 15% 2024, Etapa IV: 3% 2024; 7% 2025



ACCIÓN ESTRATÉGICA									
<p>5. Se promoverá la interoperabilidad entre los sistemas de información relacionados con el desarrollo del territorio, para facilitar la toma de decisiones basadas en datos, así como el uso efectivo del suelo, urbano y rural, considerando su vocación natural y las necesidades de los asentamientos humanos.</p> 	<p>5.3. Interoperación de las plataformas y herramientas tecnológicas nacionales, para facilitar y ampliar el acceso de información a los gobiernos locales y otros usuarios.</p>	<p>Documentos normativos para el intercambio de información, bajo el Marco de Interoperabilidad País, para facilitar la integración de capas de información geoespacial de interés entre las instituciones pública, firmados.</p>	<p>Porcentaje de documentos firmados, con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (9 documentos de entendimiento)	2025	SINIA, SIMOCUTE, SNIT, Municipalidades, IMA, ARESEP, SINIGIRH, CENIGA, Prodhab, otros.	MIVAH
		<p>Fichas de servicios de interoperabilidad definidas bajo el Marco de Interoperabilidad del País, elaboradas por servicio para las plataformas relacionadas con ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración de las Fichas, con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (3 fichas)	2023	MIVAH, MINAE, CNE, ARESEP, INDER, MIDEPLAN	MICITT
	<p>5.4. Promoción de los principios de Gobierno Abierto en las instituciones que tienen competencias en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p>	<p>Estrategia de Gobierno Abierto para instituciones competentes en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda, diseñada.</p>	<p>Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia de Gobierno Abierto para las instituciones competentes en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Diagnóstico con las instituciones con competencias en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda sobre las oportunidades de promoción y fortalecimiento del diseño y programación de sus intervenciones públicas con respecto a la promoción de los principios de Gobierno Abierto. 2. Diseño e inclusión de actividades con enfoque de Gobierno Abierto dentro de las oportunidades identificadas en las intervenciones públicas seleccionadas. 3. Acompañamiento a la institución pública en el desarrollo de las actividades y elaboración de materiales según sea requerido para el logro de la promoción de los principios de Gobierno Abierto dentro de lo programado.</p>	0%	100%	2025	MIVAH, MINAE, CNE, MIDEPLAN, INEC, INDER, IFAM, IMAS, ICT	Ministerio de Comunicación




LINEAMIENTO	ACCION ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
		Ciudadanía satisfecha con las intervenciones públicas realizadas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda, bajo los principios de Gobierno Abierto.	Porcentaje de ciudadanos que indican estar satisfechos con la actividad en que participaron, con respecto al total de ciudadanos participantes por actividad. ⁶	N.A.	0%	Al menos un 85% de la población beneficiaria que indique como "satisfecho/a" sobre la actividad en la que participó dentro de la intervención pública	2025	MIVAH, MINAE, CNE, MIDEPLAN, INEC, INDER, IFAM, IMAS, ICT	Ministerio de Comunicación
	5.5. Desarrollo de un sistema de información territorial, de acceso libre, que incluya índices para la delimitación de la vulnerabilidad y la amenaza, en apoyo a la generación de capacidades, en materia de evaluación del riesgo, para los actores relacionados con el uso de la tierra, inversión, desarrollo de infraestructura y la protección financiera.	Base de datos del sistema de información territorial, actualizada.	Porcentaje de avance en la actualización de la base de datos, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño para la mejora del sistema Informático. Involucra la posibilidad de convenios de cooperación para el apoyo financiero. (20%) 2. Ajuste de las herramientas, transferencia de la información y lanzamiento. (40%) 3. Ejecución de pilotos para el desarrollo de pruebas de acceso y desempeño de las bases de datos, por parte de municipalidades. (100%) 	Sistema de Información para emergencias con información sobre amenazas y sus áreas de influencia.	100%	2025	CNE, IGN, MIVAH, Gobiernos Locales, DCC, CENIGA	CNE

6. Etapas: 2.1 Aplicación de instrumentos de medición de satisfacción a las personas beneficiarias sobre las actividades donde participan y que fueron diseñadas bajo el enfoque de Gobierno Abierto. 2.2 Identificar oportunidades de mejora para ajustar la intervención pública según lo indicado por la población beneficiaria.




LINEAMIENTO	ACCION ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>6. Se impulsarán alianzas estratégicas, nacionales e internacionales, con el sector privado, las instituciones públicas, la academia y los gobiernos locales, que promuevan la investigación, la innovación y la ejecución de proyectos, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p> 	<p>6.1. Consolidación de alianzas público-público y público-privadas, para la innovación, investigación, evaluación y gestión de conocimiento existente, que aporten valor en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p>	<p>Alianzas público-público y público-privadas para innovación, investigación, evaluación y gestión de conocimiento, en funcionamiento.</p>	<p>Porcentaje de alianzas público-público y público-privadas, en funcionamiento, con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (5 alianzas público-público o público-privadas)	2025	MIVAH, INVU, BANHVI, INDER, MINAE, CNE, ARESEP, universidades públicas y privadas, cámaras empresariales, ABC, PEN, CONAPDIS	MIVAH
	<p>6.2. Impulso de alianzas público-público y público-privadas, para desarrollar proyectos que faciliten el acceso a vivienda adecuada y sostenible, infraestructura urbana - verde y azul - equipamiento social, espacio público y movilidad sostenible, por parte de diferentes segmentos meta de la población, incluidas las personas con discapacidad y las organizaciones que les representan.</p>	<p>Alianzas público-público y público-privadas para el desarrollo de proyectos, en funcionamiento.</p>	<p>Porcentaje de alianzas público-público y público-privadas, en funcionamiento, con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (5 alianzas público-público o público-privadas)	2025	MIVAH, BANHVI, INVU, INDER, SFN, MOPT, cámaras empresariales, inmobiliarias, empresas constructoras, CONAPDIS	MIVAH



LINEAMIENTO	ACCION ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>7. Se impulsará un modelo de desarrollo territorial sostenible y resiliente, con ciudades compactas, mixtas y accesibles, orientado a cero emisiones, así como al máximo aprovechamiento de la infraestructura y los servicios públicos, según el Sistema Nacional de Ciudades y la capacidad de uso de la tierra.</p> 	<p>7.1. Impulso, junto con las municipalidades, de un diseño que permita la transición hacia ciudades verdes, compactas, mixtas, accesibles y resilientes.</p>	<p>Guía de Ciudad Verde, elaborada (incluye concepto, indicadores y metas).</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración de la Guía de Ciudad Verde, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Documento con Concepto de Ciudad Verde Consensuado. 2. Documento con indicadores de Ciudad Verde consultados y aprobados. 3. Documento con las metas de Ciudad Verde consultadas y aprobadas.</p>	<p>Documento con Concepto de Ciudad Verde Consensuado</p>	<p>100%</p>	<p>2025</p>	<p>IFAM, Gobiernos Locales, INVU, MIVAH</p>	<p>MINAE (SINAC)</p>
		<p>Instrumentos de planificación de gobiernos locales elaborados, que incluyen la Guía de Ciudad Verde (concepto, indicadores, metas).</p>	<p>Porcentaje de instrumentos de planificación elaborados que implementan la Guía de Ciudad Verde, con respecto al total programado.</p>	<p>N.A.</p>	<p>0%</p>	<p>100% (7 instrumentos de planificación)</p>	<p>2025</p>	<p>IFAM, Gobiernos Locales, INVU, MIVAH</p>	<p>MINAE (SINAC)</p>
		<p>Intervenciones territoriales ejecutadas con base en los principios de la Guía de Ciudad Verde.</p>	<p>Porcentaje de intervenciones territoriales ejecutadas con base en los principios de la Guía de Ciudad Verde, con respecto al total programado.</p>	<p>N.A.</p>	<p>0%</p>	<p>100% (3 intervenciones por cada una de las 7 municipalidades)</p>	<p>2025</p>	<p>IFAM, Gobiernos Locales, INVU, MIVAH</p>	<p>MINAE (SINAC)</p>
	<p>7.2. Definición e implementación de mejores condiciones para el financiamiento de obras de infraestructura de servicios básicos y equipamiento social, así como áreas verdes y recreativas; que incluyan elementos de diseño universal, sostenibilidad y compacidad de ciudades.</p>	<p>Proyectos de infraestructura de servicios básicos y equipamiento social, así como de áreas verdes y recreativas, que incluyen elementos de diseño universal, sostenibilidad y compacidad de ciudades, con financiamiento aprobado.</p>	<p>Porcentaje de proyectos, con financiamiento aprobado, con respecto al total programado.</p>	<p>N.A.</p>	<p>Proyección de financiamientos anuales</p>	<p>100% (Al menos 2 proyecto anual)</p>	<p>2025</p>	<p>Gobiernos locales</p>	<p>IFAM</p>
		<p>Protocolo de asistencia técnica a proyectos que implementan obras de infraestructura de servicios básicos, equipamiento social, de áreas verdes y recreativas, para promover la inclusión de elementos de diseño universal, sostenibilidad y compacidad de ciudades, elaborado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración del Protocolo de Asistencia Técnica, según las etapas establecidas.</p>	<p>1) Elaboración de estado de situación, 2) Elaboración de la propuesta de protocolo, 3) Validación de la propuesta por la persona jerarca.</p>	<p>Información histórica de proyectos de asistencia técnica</p>	<p>100%</p>	<p>2024</p>	<p>Gobiernos locales</p>	<p>IFAM</p>




LINEAMIENTO	ACCION ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
	<p>7.3. Impulso al crecimiento sostenible en los Centros de Desarrollo Turístico del país, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Turístico.</p>	Centros de Desarrollo con Programa de Gestión Integral de Destinos en ejecución.	Porcentaje de Centros de Desarrollo Turístico con Programa de Gestión de Destinos en ejecución, con respecto al total programado.	N.A.	6 Centros de Desarrollo	100% (15 Centros de Desarrollo)	2025	ICT, Gobiernos Locales	ICT
	<p>7.4. Gestión con las empresas proveedoras de servicios públicos, para que elaboren sus planes de desarrollo, considerando el Sistema Nacional de Ciudades y el déficit habitacional, así como otros criterios territoriales y de sostenibilidad.</p>	Lineamientos técnicos para los programas de inversión de las empresas reguladas, actualizados con criterios territoriales y de sostenibilidad.	Porcentaje de avance en la actualización de los lineamientos técnicos, según las etapas establecidas.	<p>1) Coordinación con rectorías para definir los criterios territoriales y de sostenibilidad (MIVAH). 2) Elaboración y oficialización de los criterios territoriales y de sostenibilidad aprobados y oficializados por la Rectoría de Ordenamiento Territorial. 3) Constitución de fuerza de trabajo para la actualización de los lineamientos técnicos, 4) Elaboración de propuesta de lineamientos técnicos actualizados, 5) Consulta pública de los lineamientos técnicos, 6) Aprobación de los lineamientos técnicos por parte de la Junta Directiva de la ARESEP, 7) Oficialización de los lineamientos técnicos⁸.</p>	0%	100%	2025	MIVAH, INVU, BANHVI, INDER, CNE, MINAE, MOPT, Empresas reguladas	MIVAH - ARESEP
	Programas de calidad de los servicios públicos, que incorporan criterios territoriales, actualizados.	Porcentaje de programas de calidad de los servicios públicos, actualizados, con respecto al total programado. ⁷	N.A.	0%	100% (4 programas)	2025	MIVAH, INVU, BANHVI, INDER, CNE, MINAE, MOPT, Empresas reguladas	ARESEP	


7. Hidrocarburos (GLP), transporte público en modalidad autobuses, electricidad, agua.

8. Las acciones 1 y 2 serán responsabilidad del MIVAH, las acciones 3-7 de ARESEP.




LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>8. Se promoverá el ordenamiento del territorio, a escala nacional y regional.</p> 	<p>8.1. Promulgación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, con orientaciones para el desarrollo territorial y la planificación intermunicipal, que facilite la planificación en cascada.</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo Urbano, elaborado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, según las etapas establecidas</p>	<p>1. Realizar los talleres de Revalidación de propuestas. 2. Elaborar la posproducción de los documentos. 3. Elaborar la cartografía. 4. Gestionar la publicación.</p>	<p>Plan Regional GAM</p>	<p>100% (Plan Regional Chorotega, Plan Regional Huetar, Evaluación Ambiental Estratégica Plan GAM)</p>	<p>2025</p>	<p>INVU, Gobiernos Locales, COREDES, IFAM</p>	<p>INVU</p>
	<p>8.2. Incorporación del eje urbano en la metodología de elaboración de los planes regionales de desarrollo.</p>	<p>Metodología de elaboración de los planes regionales de desarrollo, que incorpora el eje urbano.</p>	<p>Porcentaje de avance en la incorporación del eje urbano en la metodología, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Evaluación de la metodología vigente. 2. Elaboración de propuesta de metodología actualizada, 3. Consulta de la propuesta con actores clave, 4. Validación y oficialización de la metodología por parte de MIDEPLAN.</p>	<p>1 Metodología vigente.</p>	<p>100%</p>	<p>2023</p>	<p>MIVAH, INVU</p>	<p>MIDEPLAN</p>
	<p>8.3. Incorporación de la temática del desarrollo urbano y desarrollo rural en los Planes Regionales de Desarrollo, con énfasis en la definición de proyectos prioritarios de escala regional.</p>	<p>Planes Regionales de Desarrollo que incorporan la temática del desarrollo urbano.</p>	<p>Porcentaje de Planes Regionales de Desarrollo que incorporan la temática del desarrollo urbano, con respecto al total programado.</p>	<p>N.A.</p>	<p>6 Planes Regionales de Desarrollo vigentes.</p>	<p>100% (6 Planes Regionales de Desarrollo)</p>	<p>2023-2025</p>	<p>MIVAH, INVU, INDER, IFAM</p>	<p>MIDEPLAN</p>
	<p>8.4. Incorporación de la variable ambiental en los instrumentos de planificación regional.</p>	<p>Insumos para la definición de la Metodología de Evaluación Ambiental Estratégica para Planes Regionales, elaborados.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración de insumos para la Metodología, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Revisión de información existente. 2. Análisis información. 3. Coordinación interinstitucional 4. Elaboración de insumo</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>2022</p>	<p>INVU-SETENA</p>	<p>INVU</p>
	<p>8.5. Consolidación del Sistema Nacional de Ciudades para la toma de decisiones relacionadas con la planificación territorial.</p>	<p>Sistema Nacional de Ciudades oficializado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la oficialización del Sistema, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Etapa: Revisar el SNC de la PNDU. 2. Etapa: Actualizar los datos disponibles y el SNC. 3. Etapa: Redactar el decreto de oficialización del SNC (considerando lineamientos de posibles usos para el SNC y criterios para actualización) 4. Etapa: Publicar el decreto de oficialización y el shapefile en Geo Explora."</p>	<p>Política Nacional de Desarrollo Urbano</p>	<p>100%</p>	<p>2022</p>	<p>INVU, IFAM</p>	<p>MIVAH</p>




LINEAMIENTO	ACCION ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>9. Se apoyará la elaboración, actualización e implementación de planes reguladores.</p> 	<p>9.1. Desarrollo de espacios de articulación interinstitucional, intersectorial, intermunicipal y multinivel, en el marco del SNH, para impulsar la elaboración, actualización e implementación, de planes reguladores.</p>	<p>Instancias técnicas de coordinación que brinden apoyo al proceso de elaboración, actualización e implementación, de planes reguladores.</p>	<p>Porcentaje de informes técnicos elaborados sobre la gestión realizada por las Instancias técnicas de coordinación, con respecto al total programado.</p>	<p>N.A.</p>	<p>2 informes</p>	<p>100% (2 informes anuales respecto a cada Mesa)</p>	<p>2025</p>	<p>MIVAH, INVU, INDER, IFAM, MINAE, CNE, MOPT, ICT, Gobiernos Locales</p>	<p>MIVAH</p>
	<p>9.2. Desarrollo de instrumentos que faciliten la elaboración de los planes reguladores.</p>	<p>Cuadrantes Urbanos, oficializados.</p>	<p>Porcentaje de cuadrantes urbanos oficializados, con respecto al total programado.</p>	<p>1. Recibir los cuadrantes urbanos. 2. Analizar según normativa. 3. Elaborar la documentación respectiva 4. Gestionar los ajustes (si es del caso).</p>	<p>103</p>	<p>100% (341 cuadrantes urbanos)</p>	<p>2022</p>	<p>INVU, Consultor privado, MIDEPLAN, Gobiernos Locales</p>	<p>INVU</p>
		<p>Mapas de riesgo climático, actual y futuro, para todos los cantones del país, elaborados.</p>	<p>Porcentaje de mapas de riesgo climático elaborados, con respecto al total programado.</p>	<p>N.A.</p>	<p>40 cantones a diciembre 2021</p>	<p>100% (82 mapas)</p>	<p>2022</p>	<p>CNE</p>	<p>MINAE (DCC)</p>
	<p>9.3. Generación y suministro de información y apoyo técnico a las municipalidades, para la incorporación de la variable climática y el riesgo, en los planes reguladores.</p>	<p>Programa de capacitación virtual sobre Planificación de la Adaptación para Municipalidades, implementado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación del programa de capacitación, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Diseño del programa de capacitación a julio 2021. 2. Firma de convenio MINAE-IFAM a diciembre 2021. 3. Capacitación de 20 municipalidades a 2022.</p>	<p>19 municipalidades</p>	<p>100%</p>	<p>2022</p>	<p>Gobiernos locales</p>	<p>MINAE (DCC)</p>
		<p>Orientaciones para la integración de la variable de cambio climático, en la planificación territorial urbana, elaboradas.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración de las orientaciones, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Elaboración del 50% del documento de orientaciones para el 2021, 2. Elaboración del restante 50% del documento de orientaciones para el 2022, 3. Oficialización.</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>2022</p>	<p>MIVAH, INVU, CNE, Gobiernos Locales</p>	<p>INVU</p>



LINEAMIENTO	ACCION ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>10. Se impulsará la planificación en cascada, para articular las disposiciones entre los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial.</p> 	<p>10.1. Definición de pautas para el desarrollo urbano, a nivel nacional y regional, que faciliten la planificación en cascada y la interacción con los instrumentos de menor escala.</p>	<p>Modelo nacional de desarrollo urbano, elaborado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración del modelo, según las etapas establecida.</p>	<p>1. Estado de la cuestión del desarrollo urbano costarricense. 2. Análisis de marco orientador (Agenda 2030, Nueva Agenda Urbana Hábitat III, Política Hábitat, Sistema Nacional Ciudades, Ley de Planificación Urbana). 3. Establecimiento de ejes de desarrollo urbano. 4. Definición de principios guía para el desarrollo urbano del país. 5. Consulta con grupos focales. 6. Oficialización</p>	0%	100%	2021	MIVAH, IFAM, ICT, MOPT, INCOFER, Gobiernos Locales	INVU
		<p>Agenda Urbana para la Región Central GAM, elaborada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración de la agenda, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Definición de marco orientador para la Agenda, según el Modelo de Desarrollo Nacional Urbano. 2. Análisis de instrumentos de planificación vinculados a la Agenda (Plan Regional (Plan GAM), planes reguladores, Reglamento de Renovación Urbana, reglamentos complementarios de plan regulador, y otros instrumentos de implementación local. 3. Delimitación de acciones por ejes de acción. 4. Definición de instrumentos de planificación para la implementación de las acciones. 5. Consulta y validación con grupos focales. 6. Oficialización.</p>	0%	100%	2022	MIVAH, IFAM, ICT, MOPT, INCOFER, Gobiernos Locales	INVU
	<p>10.2. Actualización y homogenización de normativa sobre ordenamiento territorial, que contemple la articulación entre los diferentes niveles de planificación.</p>	<p>Normativa sobre ordenamiento territorial, actualizada y homogenizada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la actualización y homogenización de la normativa, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Identificación de normativa para homogenizar. 2. Revisión y ajuste de normativa identificada. 3. Aprobación de la normativa. 4. Publicación de la normativa actualizada y homologada.</p>	0%	100%	2025	MIDEPLAN, INDER, MINAE, CNE, MOPT, ICT, MIVAH, Gobiernos Locales	INVU




LINEAMIENTO	ACCION ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>11. Se promoverán los principios del Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (DUOT), como orientadores de la planificación urbana.</p> 	11.1. Fortalecimiento de la coordinación entre los gobiernos locales y las entidades nacionales competentes en la planificación del transporte.	Lineamientos y metodología de nodos de integración intra (rutas de buses) e intermodal (tren, taxis y servicios de micromovilidad) para ser incorporados en los instrumentos de planificación urbana regional y local, elaborados.	Porcentaje de avance en la elaboración de los lineamientos y metodología, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera etapa: AMSJ. 2. Segunda Etapa: AMH, AMC, AMA. 3. Tercera etapa resto del país. 	Políticas, convenios, reglamentos y programas existentes y vigentes en el 2021, relacionados con este lineamiento, como línea base para generar estos nuevos instrumentos	100%	2022	IFAM, INVU, Gobiernos Locales, MIVAH, INCOFER	MOPT
		Instrumento de coordinación interinstitucional vinculante, que defina lineamientos y su respectiva metodología de aplicación, elaborado.	Porcentaje de avance en la elaboración del instrumento, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la propuesta. 2. Socialización y consulta con los actores 3. Oficialización 4. Implementación 	Políticas, convenios, reglamentos y programas existentes y vigentes en el 2021, relacionados con este lineamiento, como línea base para generar estos nuevos instrumentos	100%	2022	INCOFER, MOPT, ARESEP, Gobiernos Locales, MIVAH, INVU, MIDEPLAN	MOPT
	11.2. Incorporación de los principios de DUOT, en los planes reguladores, para fomentar la concentración de actividades y usos mixtos, las densidades medias y altas, el desarrollo urbano en torno a las estaciones y paradas de transporte público, y el desarrollo de redes de movilidad activa.	Manual de elaboración de planes reguladores, del INVU, actualizado con los principios de DUOT.	Porcentaje de avance en la actualización del manual, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del manual existe. 2. Análisis de ajustes. 3. Actualización de manual. 4. Consulta pública. 5. Ajuste y Publicación del manual 	Manual existente del 2017	100%	2023	INVU-Gobiernos locales-SETENA-SENARA-IFAM-Cooperación Internacional	INVU
		Planes reguladores propuestos por los gobiernos locales, que incorporan los principios de DUOT.	Porcentaje de planes reguladores propuestos, que incorporan los principios de DUOT, con respecto al total programado. ⁹	N.A.	2.4% (2 planes)	18% (15 planes reguladores de un total de 82)	2025	INVU-Gobiernos locales-SETENA-SENARA-IFAM-Cooperación Internacional	MOPT - MIVAH

9. 1. Revisar la información recopilada. 2. Analizar la propuesta de plan regulador, de acuerdo con la normativa. 3. Coordinar las sesiones de trabajo multidisciplinaria, para evacuar consultas. 4. Elaborar el informe sobre la propuesta del Plan Regulador.



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
	11.3. Promoción de redes de movilidad activa, continuas y seguras, con enfoque de género que conecten áreas residenciales, institucionales, de servicios y comerciales, con las estaciones de transporte público.	Guía para Sistemas para la Movilidad Activa, elaborada.	Porcentaje de avance en la elaboración de la Guía, según las etapas establecidas.	1. Definir el alcance. 2. Elaboración de propuesta. 3. Consulta con actores relevantes, 4. Validación por parte de jerarcas.	Guía para Diseño de Ciclovías	100%	2025	MOPT, Gobiernos locales	MOPT-COSEVI
		Plan de Movilidad Activa para la GAM, elaborado.	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan, con respecto a las etapas programadas.	1. Elaboración de propuesta. 2. Consulta con actores relevantes, 3. Validación por parte de jerarcas.	0%	30%	2025	MOPT, Gobiernos locales, INVU, IFAM, MIVAH, MINAE, ONGs, Academia	MOPT
		Cicloinfraestructura en la GAM, desarrollada.	Porcentaje de kilómetros de vías ciclables por cada 100.000 habitantes, en las zonas urbanas del país, desarrolladas en la GAM, con respecto al total programado.	N.A.	En la GAM hay 25 km de cicloinfraestructura construida	100% (15 kilómetros de vías ciclables por cada 100.000 en las zonas urbanas del país)	2025	MOPT, Gobiernos locales, INVU, IFAM, MIVAH, MINAE, ONGs, Academia	MOPT
		Cicloinfraestructura en otras regiones del país, desarrollada.	Porcentaje de kilómetros de vías ciclables desarrollados en otras regiones del país, con respecto al total programado.	N.A.	Programa de Red Vial Cantonal y Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible de COSEVI	100% (15 kilómetros de vías ciclables por cada 100.000 en las zonas urbanas del país)	2023	MOPT, Gobiernos locales	MOPT-COSEVI
		Cartera de proyectos estratégicos a nivel de preinversión en el Banco de Proyectos de Inversión en ejecución, como respuesta a la demanda y la oferta de servicios de transporte intermodal.	Porcentaje de avance en la ejecución de los proyectos de la cartera de proyectos estratégicos, con respecto al total identificado.	N.A.	N.A.	80%	2025	INCOFER, MOPT, ARESEP, Gobiernos Locales	MOPT



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
	11.4. Impulso al desarrollo de infraestructura accesible, para la movilidad intermodal, priorizando los medios de transporte sostenibles para todas las personas.	Infraestructura de acceso a paradas de transporte público y nodos de integración, según radios de influencia preestablecidos, construida.	Porcentaje de paradas de transporte público con infraestructura de acceso construida, según el total programado.	1. Planificación de la red de paradas. 2. Designación de radios de influencia. 3. Diseño de infraestructura de acceso según nomenclatura de la red. 4. Plan de implementación. 5. Implementación parcial	N/A	100%	2025	MOPT, CTP, Municipalidades	MOPT-CTP
		Modelo de coordinación intermunicipal para la movilidad activa acorde con el Sistema Nacional de Ciudades, en funcionamiento.	Porcentaje de avance en funcionamiento del modelo, según las etapas establecidas.	1. Estructuración del modelo intermunicipal. 2. Planificación de las redes de movilidad activa intermunicipales según sistema de ciudad. 3. Plan de Implementación del modelo. 4. Diseño de los componentes del modelo. 5. Ejecución progresiva según el Plan de Implementación.	RIMA	100%	2025	Incofer, MOPT, Aresep, IFAM, Gobiernos Locales	MOPT
	11.5. Promoción de la movilidad sostenible y el desarrollo de calles completas, accesibles y seguras, para todas las personas.	Acompañamiento para elaboración de planes viales quinquenales cantonales que incluyen elementos de movilidad sostenible, ejecutadas.	Porcentaje de asesorías para la planes viales quinquenales que incluyen elementos de movilidad sostenible, según el total programado.	N/A	0%	100% (10 asesorías) ¹⁰	2025	Gobiernos Locales, MOPT	MOPT - IFAM
		Calles completas del Programa Red Vial Cantonal, desarrolladas.	Porcentaje de kilómetros desarrollados, con respecto al total programado.	N/A	Por definir	100% (# kilómetros)	2023	Gobiernos Locales, MOPT	MOPT-COSEVI
	11.6. Promoción de los planes de renovación urbana y otros instrumentos de planificación territorial, que permitan incentivar la densificación de las áreas de influencia de corredores de transporte público y centros de intermodalidad, buscando atender el concepto de ciudad verde.	Planes de renovación urbana diseñados en las zonas de interés identificadas por el INVU, existentes en las distintas regiones del país.	Porcentaje de planes de renovación urbana diseñados, con respecto al total programado. ¹¹	N.A.	Propuesta de plan de renovación urbana de Puntarenas.	100% (6 planes diseñados)	2025	INVU-IFAM- Gobiernos Locales- INCOOP- JAPDEVA	INVU
	11.7. Promoción de proyectos de renovación urbana, que incluyan vivienda de interés social, vinculados a estrategias de DUOT; de modo que den acceso, a todas las poblaciones, a los corredores de transporte público.	Proyectos de renovación urbana, que incluyen viviendas de interés social, vinculados a estrategias DUOT, construidos.	Porcentaje de proyectos de renovación urbana construidos, con respecto al total programado. ¹²	N.A.	Estudios preliminares y viabilidad ambiental de 3 proyectos	100% (3 proyectos de vivienda)	2025	INVU-Gobiernos Locales- BANHVI- Sector Privado	INVU

10. IFAM coordinará los temas de logística y MOPT asumirá el componente técnico.


11. 1. Delimitar área de intervención. 2. Justificar técnicamente el proyecto. 3. Elaborar el diagnóstico. 4. Definir tipos de intervención y actores involucrados. 5. Elaborar factibilidad del proyecto. 6. Formular propuesta.

12. 1. Elaborar planos constructivos. 2. Gestionar permisos de construcción. 3. Gestionar financiamiento. 4. Ejecutar el proyecto.



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>12. Se fortalecerá la planeación del transporte público, según estándares de integralidad, intermodalidad y calidad, accesibilidad, seguridad, usabilidad, asequibilidad e inclusión social.</p> 	<p>12.1. Impulso a un sistema integrado de transporte público de pasajeros, intermodal, inclusivo, seguro y accesible; así como articulado con los planes regionales, intermunicipales y locales, existentes.</p>	<p>Regiones que cuentan con un Programa para un Sistema Integrado de Transporte Público, incluido en el Plan Nacional de Transporte.</p>	<p>Porcentajes de regiones que cuentan con un Programa para un Sistema Integrado de Transporte Público incluido en el Plan Nacional de Transporte, con respecto al total programado.</p>	<p>N.A.</p>	<p>Programa SITGAM en proceso de incorporación al Plan Nacional de Transporte 2011-2035</p>	<p>100% (3 regiones con un programa para un sistema integrado de transporte público incluido en el PNT)</p>	<p>2025</p>	<p>MOPT, INCOFER, INVU, MIVAH, Régimen Municipal</p>	<p>MOPT</p>
	<p>12.2. Fomento de un sistema de nodos intermodales de intercambio de pasajeros, que formen parte del sistema integrado de transporte, y que estén articulados con espacios públicos e infraestructura complementaria de accesibilidad.</p>	<p>Nodos de integración intervenidos a partir del concepto definido y modelo de negocio, según SITGAM.</p>	<p>Porcentaje de avance en la intervención de los nodos, según la etapas establecidas.</p>	<p>1. Primera etapa: avance en la implementación de 53 nodos de integración en la AMSJ. 2. Segunda etapa: avance en la implementación de los nodos de integración en el resto de la GAM (AMC, AMA, AMH).</p>	<p>Identificación de nodos de integración para el AMSJ realizada</p>	<p>50%</p>	<p>2025</p>	<p>Incofer, MOPT, ARESEP, BCCR, Gobiernos Locales</p>	<p>MOPT</p>
	<p>12.3. Impulso a la planificación regional de transporte público, que facilite los transbordos y los traslados a ciudades intermedias de primer nivel.</p>	<p>Instancia Metropolitana en funcionamiento.</p>	<p>Porcentaje de avance en el funcionamiento de la instancia Metropolitana, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Diseño y definición del modelo gobernanza. 2. Proceso de constitución de la instancia de planificación del transporte. 3. Funcionamiento del nuevo marco de gobernanza.</p>	<p>Estudio del marco de gobernanza de la movilidad en la GAM</p>	<p>100%</p>	<p>2025</p>	<p>MOPT - CTP, IFAM, Gobiernos Locales</p>	<p>MOPT-CTP</p>



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>13. Se fortalecerá el vínculo urbano-rural, en aras de promover la sostenibilidad de los recursos y la biodiversidad, en la gestión territorial y en los modelos de productividad.</p> 	<p>13.1. Determinación de lineamientos acordes a los criterios para la zonificación urbano - rural, contemplando los anillos de contención, las zonas de transición, las reservas de tierra y las áreas de expansión urbana, asociados al Sistema Nacional de Ciudades.</p>	<p>Territorios rurales con caracterizaciones geográficamente delimitadas, actualizadas, según los criterios de zonificación atinentes.</p>	<p>Porcentaje de territorios rurales con caracterizaciones geográficamente delimitadas, actualizadas, con respecto al total programado.¹³</p>	N.A.	0%	90% (26 territorios)	2025	INVU, INDER, MIDEPLAN, SNIT, MIVAH, MAG SEPSA; MINAE	INDER
		<p>Lineamientos con los criterios para zonificación urbano-rural, elaborados.¹⁴</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración de los lineamientos, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Analizar información existente. 2. Elaborar lineamiento. 3. Someter a consulta pública. 4. Realizar ajuste y publicación de lineamiento.</p>	Protocolo de cuadrantes urbanos, Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones	100%	2024	INVU, INDER, MIDEPLAN, SNIT, MIVAH, MAG	INVU
	<p>13.2. Implementación de un mecanismo de articulación intersectorial, que fortalezca la vinculación urbano-rural, en coordinación con los gobiernos locales.</p>	<p>CTDR con gobernanza territorial fortalecida, mediante mecanismos de articulación intersectorial y multinivel, implementados.¹⁵</p>	<p>Porcentaje de CTDR que implementan mecanismos de articulación intersectorial y multinivel, con respecto al total programado¹⁶.</p>	N.A.	0%	90% (26 territorios)	2025	MIDEPLAN, INTER-SECTORIAL -GOBIERNOS LOCALES -SEPSA	INDER
	<p>13.3 Promoción de paisajes productivos en zonas rurales y zonas de transición, así como entre zonas rurales y zonas urbanas, que contribuya a la consolidación de una identidad territorial.</p>	<p>Proyectos productivos sostenibles, ejecutados en territorios rurales.</p>	<p>Porcentaje de proyectos productivos sostenibles ejecutados en territorios rurales, con respecto al total programado¹⁷.</p>	N.A.	0%	100% (8 proyectos)	2025	MINAE, Gobiernos Locales, MAG-Sector Agropecuario	INDER
	<p>13.4. Fortalecimiento de zonas de producción agropecuaria y encadenamientos en las cercanías o límites de los centros urbanos, de acuerdo con sus necesidades, que propicien la seguridad alimentaria.</p>	<p>Proyectos de seguridad alimentaria, con encadenamientos productivos en áreas rurales cercanas a los centros urbanos, ejecutados.</p>	<p>Porcentaje de proyectos de seguridad alimentaria ejecutados, con respecto al total programado¹⁸.</p>	N.A.	0%	100% (20 proyectos)	2025	INVU, MIVAH, MINAE, Gobiernos Locales	INDER
	<p>13.5. Impulso a la consolidación de paisajes regenerativos y de conectividad, para el cumplimiento de porcentajes de regeneración de la biodiversidad.</p>	<p>Planes de Gestión de Corredores Biológicos, integrados a herramientas de planificación local y/o nacional.</p>	<p>Porcentaje de planes de gestión de corredores biológicos, integrados a herramientas de planificación, con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (26 planes de gestión)	2025	INVU, MIVAH, MINAE, INDER, Gobiernos Locales	MINAE (SINAC)

13. Este es un insumo para que la institución con potestad de generar lineamiento o revisar la aplicación de ellos pueda verificar el cumplimiento de esta caracterización del territorio rural. La caracterización toma en cuenta por ejemplo zonas protegidas, franja fronteriza, territorios indígenas entre otros. Etapas: 1. Revisión de los lineamientos para la caracterización. 2. Ajuste del instrumento de lineamiento para la caracterización.

14. En la elaboración de Planes Reguladores se toma en consideración la caracterización de los territorios rurales elaborada por el INDER.

15.1. Este producto requiere el componente del planteamiento urbano para que se logre completar la acción estratégica a nivel país. Producto Inder: Fortalecimiento y promoción de los espacios de gobernanza (Vertical y Horizontal) de los mecanismos de articulación a partir de la reglamentación existente. (PEDRT) a Feb 21, 29 territorios rurales conformados y operando. //


16. 2. Etapas: 1. Diagnóstico Inicial de los mecanismos aplicados a la gobernanza. 2. Identificación de oportunidades de mejora. 3. Inclusión de las mejoras en los mecanismos e instrumentos para la gestión de los CTDR. 4. Implementación de los mecanismos e instrumentos en todos los planes.

17. Apoyo en la gestión para el desarrollo de los proyectos productivos en zonas rurales sostenibles en áreas definidas y delimitadas que promuevan la resiliencia ambiental y al desarrollo de paisajes productivos según la normativa existente. Etapas: 1. Identificación y selección de proyecto proyectos sostenibles.


2. Factibilización de los proyecto identificados.

18. Producto con Valor agregado desde la producción hasta la colocación del mismo a la población mediante la ejecución de proyectos con relación con la contribución a seguridad alimentaria, credito rural, y proyecto PND. Etapas: 1. Identificación y selección de Proyectos relacionados con la Seguridad Alimentaria con cercanía a centros urbanos 2. Factibilización de los proyecto identificados 3. Asignación presupuestaria para la ejecución de los proyectos indetificados factibles. 4. Ejecución, administración y control del proyecto. 5. Cierre y evaluación del beneficio.



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>14. Se incentivará el desarrollo sostenible y equilibrado de la Zona Marítimo Terrestre, con enfoque turístico, mediante la planificación integral.</p> 	<p>14.1. Promoción de la articulación entre los planes reguladores, cantonales y costeros, en cantones donde existan comunidades costeras asentadas.</p>	<p>Planes reguladores, cantonales y costeros, en la ZMT, propuestos que aplican el Protocolo para la delimitación de áreas urbanas dentro de la ZMT.</p>	<p>Porcentaje de planes reguladores, cantonales y costeros, en la ZMT, propuestos que aplican el protocolo, con respecto al total presentado.</p>	N.A.	0%	100%	2025	ICT, INVU, Gobiernos Locales-CIZUL, Viceministerio Seguridad	INVU - CIZUL
		<p>Capacitación a gobiernos locales para la integración de la planificación, implementada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación de las capacitaciones, con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (2 procesos de capacitación anuales)	2025	Gobiernos locales	ICT
	<p>14.2. Impulso a la planificación costera de la ZMT, en ambos litorales, que abarque todo el frente costero de cada cantón.</p>	<p>Municipalidades que finalizan el Programa de pasantía diseñado por ICT e INVU.</p>	<p>Porcentaje de municipalidades que finalizan el Programa de pasantía, con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (7 municipalidades anualmente)	2024	ICT, INVU, Gobiernos Locales	ICT
	<p>14.3. Incentivo a la inclusión de la aplicación del modelo de desarrollo turístico, en la promulgación de los planes reguladores, tanto cantonales como costeros.</p>	<p>Procesos de capacitación a gobiernos locales, sobre el Modelo de Desarrollo Turístico, realizados.</p>	<p>Porcentaje de procesos de capacitación realizados, con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (dos proceso anualmente)	2024	ICT, INVU, Gobiernos Locales	ICT
	<p>14.4. Implementación del Plan Nacional de Desarrollo Turístico, mediante la aplicación de los instrumentos de planificación de la ZMT.</p>	<p>Propuestas de planes reguladores, en la ZMT, atendidas, que incorporan los criterios de la Política de Desarrollo Turístico.</p>	<p>Porcentaje de propuestas de planes reguladores, en la ZMT, atendidas, que incorporan los criterios de la Política de Desarrollo Turístico, con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (16 propuestas de planes reguladores)	2025	ICT, INVU, Gobiernos Locales	ICT




LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>15. Se promoverá el acceso al suelo urbano, para los diferentes estratos socioeconómicos, de modo que el suelo se aproveche y desarrolle en actividades que incentiven el bien común, el progreso social y la equidad, a nivel social, económico y cultural.</p> 	15.1. Impulso y generación de reglamentos, guías y manuales, sobre gestión del suelo y diseño urbano, que promuevan un mejor aprovechamiento del suelo con potencial para el desarrollo de infraestructura urbana y equipamiento social.	Reglamentos, guías y manuales, para la implementación de instrumentos de gestión del suelo y diseño urbano, elaborados.	Porcentaje de reglamentos, guías y manuales, elaborados, con respecto al total programado.	N.A.	Ley 74, Guía para el Reparto de Cargas y Beneficios de un proyecto de Reajuste de Terrenos, Cuadernillos para la Elaboración de un Proyecto de Reajuste de Terrenos, 7 Reglamentos Municipales de Contribuciones Especiales.	100% (4 guías, manuales, reglamentos)	2025	MIVAH, INVU, IFAM, Gobiernos Locales, Ministerio Hacienda	MIVAH
	15.2. Impulso de alianzas público privadas para la gestión y potencialización de predios, que generen mayor crecimiento y desarrollo local.	Alianzas Público-Privadas, firmadas.	Porcentaje de alianzas público-privadas firmadas, con respecto al total programado. ¹⁹	N.A.	0%	100% (3 alianzas)	2023	Registro Nacional, INVU, INDER, MIVAH, IFAM, IMAS, MOPT, Ministerio de Salud, Gobiernos Locales	INVU
		Proyectos habitacionales o mixtos, en ejecución.	Porcentaje de proyectos habitacionales o mixtos, en ejecución, con respecto al total acordado. ²⁰	N.A.	0%	100% (3 alianzas)	2025	Registro Nacional, INVU, INDER, MIVAH, IFAM, IMAS, MOPT, Ministerio de Salud, Gobiernos Locales	INVU
	15.3. Promoción de proyectos de reajuste de terrenos, vinculados a la renovación urbana u otros proyectos de desarrollo inmobiliario, en áreas urbanas consolidadas y de expansión; que fomenten la densificación y consolidación de ciudades compactas.	Gestiones de acompañamiento a gobiernos locales, en la elaboración de sus reglamentos de reajustes de suelo, ejecutadas.	Porcentaje de gestiones de acompañamiento a gobiernos locales, ejecutadas, con respecto al total programado. ²¹	N.A.	Guías elaboradas.	100% (3 gobiernos locales)	2025	MIVAH, IFAM, Gobiernos locales, sector privado,	INVU
	15.4. Impulso, a escala cantonal, de un programa tributario para mejorar el cobro de bienes inmuebles y la aplicación de contribuciones especiales, que coadyuven al mejoramiento de las finanzas públicas y al desarrollo territorial.	Programa de capacitación tributaria, desarrollado.	Porcentaje de avance en el desarrollo del programa de capacitación tributaria, según las etapas establecidas.	1. Valoración dentro de la oferta programática, 2. Inclusión y desarrollo dentro de lo requerido por el PEI. 2021	0%	100%	2021	MIVAH, Gobiernos Locales	IFAM
		Capacitaciones brindadas a municipalidades, sobre el diseño del programa tributario.	Porcentaje de capacitaciones brindadas a municipalidades, con respecto al total programado.	N.A.	Oferta Programática de Capacitación 2021	100% (2 capacitaciones anuales)	2025	MIVAH, Gobiernos Locales	IFAM

19. 1. Postulación de la iniciativa privada. 2. Evaluación de la postulación. 3. Proposición de estudios factibilidad. 4. Postulaciones aceptadas y firmadas.


20. 1. Ejecución del proyecto. 2. Cierre del proyecto. 3. Operación y mantenimiento.

21. 1. Recopilar y analizar información. 2. Coordinar las sesiones de trabajo multidisciplinaria, para evacuar consultas. 3. Elaborar propuesta de reglamento. 4. Elaborar el informe sobre la propuesta de reglamento.




LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>16. Se implementará una estrategia de aprovechamiento de los terrenos públicos, para proyectos de desarrollo urbano, que incorporen vivienda adecuada y sostenible, infraestructura y equipamiento social, y, áreas verdes y recreativas.</p> 	<p>16.1. Creación y mantenimiento de un banco de terrenos públicos, georeferenciados a escala nacional y cantonal, que facilite la información para el desarrollo de proyectos residenciales o turísticos, áreas verdes y recreativas, y, obras de infraestructura urbana y equipamiento social, entre otros.</p>	<p>Banco de terrenos públicos georeferenciados, a escala nacional, cantonal y distrital, implementado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación del banco de terrenos públicos georeferenciados, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Conformación de la base de datos de bienes inmuebles para consulta con la nueva información del Registro Nacional. 2. Incorporación trimestral de datos en la base de bienes inmuebles 3. Incorporación de la nueva información al mosaico catastral conformado 4. Actualización y mantenimiento del mosaico catastral conformado</p>	<p>Mosaico catastral con 3,000 terrenos del Estado</p>	<p>100%</p>	<p>2025</p>	<p>MIVAH, Registro Nacional, Gobiernos Locales, SNIT</p>	<p>MIVAH</p>
	<p>16.2. Desarrollo de una estrategia interinstitucional para la recuperación, normalización y aprovechamiento, de tierra pública, en la ejecución de proyectos urbanos, a través de diferentes mecanismos de administración de bienes.</p>	<p>Estrategia interinstitucional para la recuperación, normalización y aprovechamiento, de tierra pública, en ejecución.</p>	<p>Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Etapa: Completar el mapeo de tierra pública (incluye identificación de posibilidad de uso por norma urbanística). 2. Etapa: Realizar el diagnóstico sobre posibilidades legales de usar los bienes mapeados. 3. Etapa: Analizar la necesidad de ejecución de proyectos urbanos contra las oportunidades de uso de los bienes mapeados. 4. Etapa: Definir prioridades de intervención. 5. Etapa: Identificar los mecanismos de administración de bienes que podrían usar. 6. Etapa: Ejecución de proyectos específicos. 7. Etapa: Revisión y actualización periódica de todas las etapas.</p>	<p>Mapeo de espacio público en formulación por el MIVAH (Decreto Ejecutivo N° 41.882-MP-MIVAH).</p>	<p>100%</p>	<p>2025</p>	<p>Registro Nacional, Gobiernos Locales, SNIT, MIVAH, INDER, INVU</p>	<p>MIVAH</p>




LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>17. Se impulsará la integración de soluciones basadas en la naturaleza, en la planificación territorial, de modo que permita la gestión y regeneración sostenible de la biodiversidad, así como de los bienes y servicios ecosistémicos asociados.</p> 	17.1. Inclusión del sistema oficial de clasificación de ecosistemas, en la toma de decisiones sobre la gestión del territorio.	Capacitaciones impartidas a gobiernos locales, que forman parte de los Corredores Biológicos Interurbanos, sobre el uso del Sistema de Clasificación de Ecosistemas.	Porcentaje de capacitaciones impartidas a municipalidades, con respecto al total programado.	N.A.	0%	100% de los gobiernos locales incluidos dentro de los Corredores Biológicos Interurbanos.	2025	IFAM, INVU, MIVAH, MINAE, Gobiernos Locales	MINAE (SINAC)
	17.2. Recuperación, regeneración y conservación, de los paisajes urbanos y sus servicios ecosistémicos, mediante la promoción de acciones de gestión y soluciones basadas en la naturaleza.	Mecanismo de coordinación para la implementación de las acciones en el paisaje urbano, según la Estrategia Nacional de Restauración de Paisajes, en ejecución.	Porcentaje de avance en la ejecución del mecanismo de coordinación, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación del tipo de mecanismo de coordinación a utilizar al 2021. 2. Creación del mecanismo de coordinación al 2022. 3. Validación del mecanismo de coordinación al 2023. 4. Puesta en funcionamiento al 2024. 	0%	100%	2024	INVU, MIVAH, MINAE, INDER, Gobiernos Locales	MINAE (SINAC)
		Guía de soluciones basadas en la naturaleza, para espacios urbanos, elaborada.	Porcentaje de avance en la elaboración de la guía, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Finalización del borrador de Guía 2. Consulta de la Guía. 3. Oficialización de la Guía 	Borrador de la Guía.	100%	2022	INVU, MIVAH, MINAE, INDER, Gobiernos Locales y empresa privada	MINAE (SINAC)
		Soluciones basadas en la naturaleza implementadas, a nivel municipal, en la Gran Área Metropolitana.	Porcentaje de soluciones basadas en la naturaleza implementadas, con respecto al total programado.	N.A.	0%	100% (3 medidas de soluciones basadas en la naturaleza).	2025	INVU, MIVAH, MINAE, INDER, Gobiernos Locales, empresa privada y Universidades Públicas	MINAE (SINAC)
	17.3. Fomento de la interconectividad y la diversidad biológica de la trama verde, mediante la consolidación de los CBI actuales.	Planes de gestión para los CBI actuales, elaborados.	Porcentaje de planes de gestión elaborados, con respecto al total programado.	N.A.	0%	100% (3 planes de gestión)	2025	Comités locales de CBI, INVU, MIVAH, MINAE, Gobiernos Locales, empresa privada y Universidades Públicas	MINAE (SINAC)
		Herramienta de monitoreo de la efectividad en la gestión de los CBI, elaborada.	Porcentaje de avance en la elaboración de la herramienta de monitoreo, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión técnica del instrumento 2. Validación con los CBIs 3. Oficialización y foro interpretativo 	Propuesta borrador de la herramienta.	100%	2022	Comités locales de CBI, INVU, MIVAH, MINAE, Gobiernos Locales, empresa privada y Universidades Públicas	MINAE (SINAC)
	17.4. Sensibilización a los gobiernos locales para la incorporación de los servicios ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza, en los planes reguladores y su gestión municipal.	Capacitaciones impartidas a los gobiernos locales, que forman parte de los Corredores Biológicos Interurbanos, para la incorporación de los servicios ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza.	Porcentaje de capacitaciones impartidas, con respecto al total programado.	N.A.	0%	100% (número de capacitación)	2025	IFAM, INVU, MIVAH, MINAE, Gobiernos Locales	MINAE (SINAC)



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>18. Se disminuirá la vulnerabilidad ante amenazas y desastres, mediante buenas prácticas y acciones preventivas, que resulten de una efectiva planificación territorial.</p> 	<p>18.1. Modelación holística, estadística y dinámica (meteorológica, hidrológica, geológica, socioeconómica y ambiental), de las zonas de riesgo mitigable y no mitigable, accesible para su uso en procesos de planificación territorial.</p>	<p>Capacitaciones impartidas a gobiernos locales, que forman parte de los Corredores Biológicos Interurbanos, sobre el uso del Sistema de Clasificación de Ecosistemas.</p>	<p>Porcentaje de avance en el diseño del modelo, según las etapas establecidas.</p>	<p>Etapa 1: Definición conceptual, Etapa 2: Construcción de variables, Etapa 3: Diseño. Etapa 4: Normalización.</p>	0%	100%	2025	CNE, SUGESE, Comités asesores técnicos del SNGR	CNE
	<p>18.2. Ubicación de viviendas de interés social en zonas de baja vulnerabilidad, en observancia de la información sobre riesgos de la CNE.</p>	<p>Estrategia para asegurar la ubicación de viviendas de interés social en zonas de baja vulnerabilidad, implementada.</p>	<p>Porcentaje avance en la implementación de la Estrategia, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Matrices de zonas de vulnerabilidad establecidas 2. Contar con los lineamientos técnicos necesarios para regular los proyectos de vivienda de interés social 3. Comunicar a las partes interesadas los lineamientos sobre la construcción de proyectos de interés social fuera de la zona de riesgo. 4. Supervisar la aplicación de los lineamientos.</p>	0%	100%	17.2.1 Setiembre 2023 17.2.2. Setiembre 2024 17.2.3 Setiembre 2025	Gobiernos Locales, BANHVI, Entidades Autorizadas, INVU, AYA, MOPT, ICE, MEP, Consejo Nacional de Concesiones, CNE	BANHVI



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>19. Se fortalecerá la inclusión del enfoque de gestión integrada del recurso hídrico en la planificación del territorio.</p> 	<p>19.1. Promoción de alianzas y/o asociaciones intermunicipales, que mediante planes reguladores o reglamentos municipales, articulados entre sí, impulsen la seguridad hídrica desde el enfoque de planificación por cuenca hidrográfica.</p>	<p>Alianzas intermunicipales con procesos de articulación de políticas municipales cantonal o planes de acción bajo lineamientos técnicos de seguridad hídrica por acuífero o cuenca, en ejecución.²²</p>	<p>Porcentaje de avance en la articulación de las alianzas intermunicipales, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Identificación y selección de al menos cuatro cuencas con condiciones de organización, articulación, y relevancia técnica para la promoción de alianzas municipales (Proceso cooperación francesa en Cuenca Térraba, Aguatica en la GAM, procesos de gestión de acuíferos en Guanacaste. AIRTO) . 2. Promoción y sensibilización de la organización municipal. 3. Apoyo técnico la formalización de los acuerdos por medio de los Gobiernos Locales.</p>	AIRMA	100%	2025	Dirección de Agua-MINAE, MIVAH, IFAM, Gobiernos locales, FAO, GIZ	MINAE - IFAM
			<p>Porcentaje de alianzas intermunicipales, apoyadas, que cuentan con proceso de articulación de planes, reglamentos o políticas en ejecución, según las etapas programadas.</p>	<p>1. Apoyo técnico en la definición y armonización de criterios de seguridad hídrica por cuenca. 2. Apoyo técnico en la elaboración del plan de seguridad hídrica municipal por cuenca.</p>	0%	100%	2025	Dirección de Agua-MINAE, MIVAH, IFAM, Gobiernos Locales, FAO, GIZ	MINAE
		<p>Talleres de intercambio de experiencias positivas y buenas prácticas sobre organismos de cuencas intermunicipales, ejecutados.</p>	<p>Porcentaje de talleres ejecutados, con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (5 talleres)	2025	Dirección Aguas, AIRMA, FAO, GIZ, MIVAH, Gobiernos Locales	IFAM
		<p>Actividades de apoyo al proyecto de ley Reforma al Título II del Código Municipal, ejecutadas.</p>	<p>Porcentaje de actividades de apoyo al proyecto de ley ejecutadas, con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (3 actividades)	2022	MIVAH, IFAM, INVU, CNE	MIVAH
	<p>19.2. Recuperación y mejoramiento de la calidad ambiental, mediante la estrategias de manejo de calidad de cuerpos de agua.</p>	<p>Acciones de recuperación ambiental en cuencas o ríos a nivel cantonal o intercantonal mediante estrategias de manejo de calidad de agua, implementadas.</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación de las acciones, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Definición de ríos prioritarios 2. Planificación de la intervención. 3. Ejecución.</p>	0%	100% (2 intervenciones)	2023	Dirección de Agua-MINAE, MIVAH, IFAM, Gobiernos locales	MINAE (Dirección de Agua)

22. IFAM coordinará los temas de logística y MINAE asumirá el componente técnico.




LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
	19.3. Desarrollo de estrategia de conservación de aguas subterráneas, que articule al gobierno nacional y a los gobiernos locales, en la planificación del territorio, para el aprovechamiento del recurso hídrico.	Estrategia de conservación de aguas subterráneas, elaborada.	Porcentaje de avance en la elaboración de la estrategia, según las etapas establecidas.	1. Proceso de coordinación interinstitucional para la elaboración de la Estrategia. 2. Proceso de consulta técnica. 3. Primer borrador. 4. Validación Jerarcas. 5. Publicación.	0%	100%	2024	Dirección de Aguas, Comité Técnico de Aguas Subterráneas, SENARA, ARESEP	MINAE (Dirección de Agua)
		Unidades hidrológicas con plan piloto de la estrategia de conservación de aguas subterráneas, en ejecución.	Porcentaje de unidades hidrológicas que cuentan con un plan piloto en ejecución, con respecto al total programado.	N.A.	0%	100% (3 Unidades Hidrológicas con Plan Piloto)"	2025	Gobiernos locales, Comité Técnico de Aguas Subterráneas, SENARA	MINAE (Dirección de Agua)
	19.4. Fortalecimiento de capacidad hídrica para abastecer asentamientos humanos existentes, propiciando la densificación según el Sistema Nacional de Ciudades.	Carta de proyectos del Plan Emergencia GAM, ejecutada.	Porcentaje de reducción del déficit hídrico de la GAM, con respecto al total programado.	N.A.	900 l/s	100% 0 l/s	2025	CNE, SETENA, BCIE, Gobiernos Locales, Desarrolladores, ASADAS	AYA
		Programa de capacitación virtual sobre el Reglamento de Prestación de Servicios para actores institucionales y empresas desarrolladoras, implementado.	Porcentaje de avance en la implementación del programa de capacitación virtual, según las etapas establecidas.	1. Identificación de sectores meta beneficiarios del programa. 2. Diseño de módulos de capacitación. 3. Desarrollo de los contenidos de los módulos. 4. Divulgación de la oferta de programas de capacitación. 5. Puesta en marcha de los programas de capacitación.	0%	100%	2022	MIVAH, CCC, CODI, Gobiernos Locales, Sociedad Civil.	AYA




LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
	19.5. Robustecimiento de los sistemas de saneamiento de aguas residuales, a nivel nacional.	Infraestructura de saneamiento de aguas residuales en zonas costeras (Golfito, Quepos, Jacó, Palmares, Tamarindo), en construcción.	Cantidad de sistemas construidos con respecto al total programado.	N.A.	0%	100% 4 sistemas construidos	2025	Desarrolladores, Gobiernos Locales, ASADAS, SETENA, BCIE, KFW	AYA
		Saneamiento de aguas residuales en la GAM	Caudal de aguas residuales del GAM tratadas, con respecto al total programado	N.A.	477.75 l/s	1 636 l/s	2025	Gobiernos locales, sociedad civil, contratista	AYA
		Estrategia de sensibilización "Somos Agua", ejecutada.	Porcentaje de avance en el número de personas que conocen el Proyecto de mejoras en la red sanitaria del GAM y tienen disposición a conectarse, según el total programado	N.A.	27%	67%	2025	Gobiernos Locales, Sociedad Civil, Sistema Financiero, Academia	AYA



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>20. Se promoverá el ordenamiento del territorio marino, así como la conservación de la diversidad biológica marina y costera.</p> 	<p>20.1. Oficialización de una metodología para el ordenamiento espacial marino.</p>	<p>Metodología para el ordenamiento espacial marino, oficializada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la oficialización de la metodología para el ordenamiento espacial marino, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Consulta a especialistas 2. Validación técnica 3. generación del primer borrador 4. validación jerarcas 5. publicación.</p>	0%	100%	2023	Viceministerio de Aguas y Mares	<p>MINAE (Viceministerio de Agua y Mares)</p>
	<p>20.2. Creación de unidades de gobernanza marina, con base en la metodología de ordenamiento espacial marino.</p>	<p>Unidad de Gobernanza Marina, creada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la creación de la Unidad de Gobernanza Marina, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Creación de la Unidad mediante procesos de reestructuración con Mideplan 2. Designación de equipo. 3. Funcionamiento y consolidación.</p>	0%	100%	2025	Viceministerio de Aguas y Mares, SINAC	<p>MINAE (Viceministerio de Agua y Mares)</p>




LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>21. Se impulsarán proyectos de renovación urbana para mejorar las condiciones de vida de todas las personas en la zona de influencia del proyecto, mediante obras de infraestructura urbana, equipamiento social, áreas verdes y espacios recreativos, bien localizados, que promuevan la densificación.</p> 	21.1. Promoción de la inclusión del mapa de áreas de renovación urbana, en planes reguladores.	Planes reguladores propuestos, que incluyen el mapa de áreas de renovación urbana.	Porcentaje de planes reguladores propuestos, que incluyen el mapa de áreas de renovación urbana, con respecto al total programado. ²³	N.A.	0%	100% (5 planes reguladores)	2025	INVU, IFAM, Gobiernos Locales	INVU
	21.2. Impulso a la aplicación de normativa de renovación urbana, por parte de los gobiernos locales, para el mejoramiento de los asentamientos humanos; que incluyan criterios de infraestructura verde y azul y diseño universal.	Capacitaciones impartidas a los gobiernos locales, sobre el Reglamento de Renovación Urbana.	Porcentaje de capacitaciones impartidas a los gobiernos locales, con respecto al total solicitado. ²⁴	N.A.	0%	100% (82 gobiernos locales)	2025	INVU, IFAM, Gobiernos Locales	INVU
		Base de datos sobre reglamentos y proyectos de renovación urbana, propuestos e implementados por los gobiernos locales, actualizada.	Porcentaje de actualizaciones realizadas a la base de datos, con respecto al total programado. ²⁵	N.A.	0%	100% (10 actualizaciones)	2025	INVU-CFIA-IFAM - Gobiernos Locales- MIVAH	INVU
	21.3. Gestión de la renovación urbana, por medio de Proyectos Urbanos Integrales (PUIs), que contemplen acciones territoriales sostenibles, socialmente incluyentes, e interinstitucionales.	PUIs vinculados a áreas de renovación urbana, formulados.	Porcentaje de PUIs formulados, con respecto al total programado.	N.A.	5 PUIs	100% (15)	2025	IMAS, Gobiernos Locales, INVU, MEP, MCJ, INDER, MAG, MJP, Ministerio de Seguridad, MTSS, INA, BANHVI	MIVAH
		PUIs vinculados a áreas de renovación urbana, ejecutados.	Porcentaje de PUIs ejecutados, con respecto al total programado.	N.A.	5 PUIs en ejecución	100% (7)	2025	IMAS, Gobiernos Locales, INVU, MEP, MCJ, INDER, MAG, MJP, Ministerio de Seguridad, MTSS, INA, BANHVI	MIVAH

23. 1. Recibir los planes reguladores. 2. Analizar según normativa. 3. Elaborar la resolución y comunicar. 4. Aprobar los planes reguladores.

24. 1. Recibir las solicitudes. 2. Preparar la capacitación. 3. Impartir la capacitación. 4. Dar seguimiento a las recomendaciones.

25. 1. Recopilar información. 2. Verificación de información. 3. Montaje y Georeferenciación. 4. Actualización de la base de datos.




LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>22. Se promoverá la intervención oportuna y atención integral en asentamientos informales e irregulares, así como la regularización de tierras pendientes de titulación y otros mecanismos de uso.</p> 	<p>22.1. Reforma normativa para la simplificación de procesos de transformación y titulación, de terrenos localizados en asentamientos informales.</p>	<p>Proyecto de ley para la simplificación de procesos de transformación y titulación, en asentamientos informales, presentado ante la Asamblea Legislativa.</p>	<p>Porcentaje de avance en el proceso de presentación del proyecto, a la Asamblea Legislativa, según la etapas establecidas.</p>	<p>1. Presentación del proyecto en la corriente legislativa. 2. Dictamen afirmativo de la Comisión Legislativa. 3. Aprobación del proyecto por parte de la Asamblea.</p>	<p>El proyecto se encuentra en la Comisión de Gobierno y Administración</p>	100%	2022	MIVAH, CFIA	MIVAH
	<p>22.2. Gestión de un modelo interinstitucional para facilitar y agilizar la titulación de tierra pública y predios privados, ocupados informalmente.</p>	<p>Modelo interinstitucional para facilitar y agilizar la titulación de tierra pública y predios privados, ocupados informalmente, elaborado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración del modelo, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Identificación y caracterización de bienes públicos existentes y ocupados. 2. Determinación de metas instituciones respecto a los bienes identificados. 3. Generación de un modelo que permita el empleo de los bienes identificados para las metas propuestas.</p>	<p>Existencia de información sobre bienes públicos y asentamientos informales.</p>	100%	2025	Registro Nacional, IMAS, INVU, INDER, Gobiernos locales	MIVAH
		<p>Bienes realizables que están disponibles para su enajenación.²⁶</p>	<p>Porcentaje de bienes realizables disponibles para su enajenación, con respecto al total de bienes realizables existentes.</p>	<p>1. Identificación de la totalidad de bienes realizables de las instituciones públicas. 2. Determinación de las causas que ocasionan que los bienes no se encuentren disponibles para su enajenación. 3. Corrección de las situaciones determinadas para que los bienes se encuentren disponibles.</p>	0%	100%	2025	MIVAH, BANHVI, INVU, INDER, CCSS, Banca	MIVAH
		<p>Predios regularizados, en las diferentes modalidades, en zonas rurales; según el Plan de Titulación de Predios del INDER.</p>	<p>Porcentaje de avance en la regularización de predios, en conformidad con el Plan de Titulación de Predios, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Diagnóstico de la situación de predios. 2. Formulación del Plan de titulación para la vigencia del PND según cada administración 3. Implementación del Plan</p>	1364	90% (14000 predios)	2025	Registro Nacional, Minae, Municipalidades, INTA, FODESAF.	INDER

26. Los bienes realizables se entienden como aquellos activos recibidos en dación de pago o adjudicados en remate judicial por la ejecución de garantías hipotecarias de créditos que no fueron atendidos en su totalidad por los deudores.




LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
	<p>22.3. Atención interinstitucional de familias con vulnerabilidad social, en condición de desalojo, desde un enfoque de derechos humanos.</p>	<p>Protocolo de Atención Integral de Desalojos, oficializado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la oficialización del Protocolo, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Revisión interinstitucional y actualización del borrador actual del protocolo. 2. Consulta Pública. 3. Oficialización del Protocolo mediante publicación oficial de decreto ejecutivo.</p>	<p>Borrador del protocolo</p>	<p>100%</p>	<p>2022</p>	<p>CAID, Ministerio de Seguridad Pública</p>	<p>Ministerio de la Presidencia</p>
	<p>22.4. Implementación de acciones de apoyo a los gobiernos locales, para prevenir la ocupación informal de terrenos públicos que han sido desalojados con anterioridad, priorizando aquellos sitios con riesgo no mitigable.</p>	<p>Directriz para mejoramiento barrial mediante proyectos ejecutados con fondos gestionados por el MIVAH, oficializada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la oficialización de la directriz, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Finalizar la elaboración de la propuesta de directriz. 2. Consulta de la propuesta con actores relevantes. 3. Modificación de la directriz según la retroalimentación recibida. 4. Aprobación de la directriz por parte de la persona jerarca. 5. Oficialización de la directriz.</p>	<p>Borrador de directriz formulado que debe ajustarse para incorporar lo concerniente a proyectos hecho por transferencias a municipalidades-</p>	<p>100%</p>	<p>2022</p>	<p>MIVAH, BANHVI, entidades autorizadas, gobiernos locales</p>	<p>MIVAH</p>
		<p>Guía orientadora para el trabajo en asentamientos informales dirigida a gobiernos locales, oficializada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la oficialización de la Guía, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Elaboración de la propuesta de la Guía. 2. Diálogo para elaboración de la guía con actores relevantes. 3. Oficialización de la Guía por parte de la Junta Directiva. 4. Actividades de difusión de la Guía oficializada.</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>2022</p>	<p>UNGL, ANAI, IMAS, MIVAH, gobiernos locales,</p>	<p>IFAM</p>



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>23. Se procurará que los asentamientos humanos cuenten con áreas verdes y espacios recreativos, bien localizados; respetando criterios de inclusión y equidad.</p> 	<p>23.1. Mejoramiento de las áreas verdes y recreativas, por medio de diseños sostenibles, con enfoque de género y de acceso universal.</p>	<p>Guía de espacios públicos urbanos, que incluya el mejoramiento de áreas verdes y recreativas, con diseños sostenibles, con enfoque de género y de acceso universal, elaborada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración de la guía, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Identificación de cooperación y financiamiento 2. Co-construcción de la propuesta 3. Consulta de propuesta con actores relevantes, 4. Oficialización de la guía, 5. Actividades de difusión de la Guía.</p>	0%	100%	2022	INVU, IFAM, Gobiernos Locales	MIVAH
	<p>23.2. Habilitación de áreas verdes y recreativas, en condominios y urbanizaciones, que beneficien la convivencia, el ejercicio, la movilidad activa y la sostenibilidad.</p>	<p>Condominios y urbanizaciones, con áreas verdes y recreativas, que aplican criterios de acceso universal, sostenibilidad, inclusión social y movilidad activa; aprobados.</p>	<p>Porcentaje de condominios y urbanizaciones, con áreas verdes y recreativas, que aplican criterios de acceso universal, sostenibilidad, inclusión social y movilidad activa, aprobados, con respecto al total presentado.</p>	N.A.	N.A.	100%	2025	Desarrolladores privados	INVU
	<p>23.3. Promoción de una mayor cobertura de áreas verdes por habitante, en los cantones; según lo recomendado por la OMS (9 m²/habitante).</p>	<p>Guía técnica para la promoción de áreas verdes, en los cantones, elaborada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración de la guía técnica, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Revisión bibliográfica, 2. Elaboración de estado de situación actual municipal, 3. Elaboración de propuesta de guía para establecer métricas y planes, 4. Oficialización guía.</p>	Manual de renovación urbana, Guías ajuste de terrenos, índice OMS	100%	2023	MIVAH, INVU	IFAM
	<p>Asesoría brindada a gobiernos locales, para generar métricas y planes de reverdecimiento, que coadyuven a cumplir con la meta de m² de áreas verdes por habitante implementada.</p>	<p>Porcentaje de asesorías brindadas a gobiernos locales, con respecto al total programado.</p>	N.A.	0%	100% (5 gobiernos locales)	2023- 2025	Gobiernos Locales, MIVAH	IFAM	




LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>24. Se desarrollarán y fortalecerán programas que permitan disminuir el déficit habitacional, con énfasis en el cualitativo, según las necesidades diferenciadas de la población y los territorios del país.</p> 	24.1. Rediseño del producto de bono familiar de vivienda para RAMT.	Programa RAMT rediseñado e implementado.	Porcentaje de avance en el rediseño e implementación del programa RAMT, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y/o ajuste de las condiciones actuales del programa . 2. Revisión y/o ajuste de la normativa relacionada con el programa . 3. Establecer una estrategia de promoción del producto. 4. Establecimiento de metas específicas de colocación de recursos para el programa. 	Propuesta borrador de la Estrategia. 961 Bonos pagados en el 2020	100%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Setiembre 2022 2. Diciembre 2022 3. Marzo 2023 4. Junio 2023 	BANHVI, MIVAH, ABC	BANHVI
	24.2. Implementación de una estrategia de crédito, en el SFN, para el mejoramiento de vivienda.	Estrategia de crédito para el mejoramiento de vivienda, en el SFN, elaborada.	Porcentaje de avance en la elaboración de la estrategia, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de la oferta de financiamiento para mejoramiento de vivienda existente en el SFN 2. Identificación de las oportunidades de mejora en los productos de financiamiento y en las estrategias de colocación 3. Diseño de nuevos productos de financiamiento para mejoramiento de vivienda y de estrategias de colocación 4. Implementación de nuevos productos de financiamiento para mejoramiento de vivienda y de las estrategias de colocación. 	0%	100%	<ol style="list-style-type: none"> 24.2.1 Diciembre 2021 24.2.2 Junio 2022 24.2.3 Diciembre 2022 24.2.4 Diciembre 2023 	MIVAH, INVU	BANHVI
		Créditos para mejoramiento de vivienda formalizados, anualmente, en aumento.	Tasa de variación anual en el número de créditos formalizados para mejoramiento de vivienda.	N.A.	0%	Incremento de 5% anual	2025	SFNV	BANHVI
	24.3. Actualización de la metodología para el cálculo del déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo).	Metodología para el cálculo del déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo), actualizada.	Porcentaje de avance en la actualización de la metodología, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Firma del convenio de cooperación con el INEC. 2. Estudio comparado de metodologías de cálculo del déficit habitacional. 3. Construcción conjunta de la metodología actualizada o alternativa. 4. Oficialización de la metodología. 	0%	100%	2025	MIVAH, INEC	MIVAH



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
	24.4. Gestión de un modelo de vivienda urbana inclusiva y sostenible (VUIS), mediante proyectos de pequeña escala, de uso habitacional y mixto, en terrenos en desuso o con edificaciones existentes, localizados en áreas previamente urbanizadas, con acceso a servicios e infraestructura urbana.	Programa de financiamiento para el modelo de VUIS, implementado en el SFNV.	Porcentaje de avance en la implementación del programa de financiamiento, según las etapas establecidas.	1. Desarrollo conceptual del programa 2. Elaborar Plan Piloto. 3. Estrategia de promoción implementada 4. Definir meta anual para inversión anual en el programa.	0%	100%	1. Diciembre 2021 2. Diciembre 2021 3. Diciembre 2022 4. Marzo 2023	MIVAH, BANHVI	BANHVI
		Plan de simplificación de trámites para proyectos del modelo de VUIS, implementado.	Porcentaje de avance en la implementación del plan, según las etapas establecidas.	1. Identificación de los trámites a simplificar. 2. Formulación de propuesta de mejora regulatoria. 3. Implementación de la propuesta por el BANHVI.	Mapeo de trámites preliminar.	100%	2025	Comisión de Trámites, BANHVI, INVU, AYA, MOPT, Gobiernos Locales	MIVAH
		Viviendas VUIS con financiamiento aprobado.	Porcentaje de viviendas VUIS con financiamiento aprobado, con respecto al total programado.	N.A.	8 viviendas financiadas.	100%	2025	MIVAH, BANHVI, CFIA, Sector Privado, Entidades Autorizadas del SFNV	BANHVI
	24.5. Fortalecimiento de alternativas crediticias para dar soluciones de vivienda para la población de clase media.	Créditos aprobados para vivienda de clase media, en aumento.	Porcentaje de recursos aprobados para créditos para clase media, con respecto al total programado.	N.A.	97%	100% (100.000,0 millones)	2025	INVU	INVU




LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>25. Se implementarán estrategias para facilitar el acceso a vivienda adecuada, en modalidad de propietario, de arrendatario o de cualquier otra forma de tenencia segura.</p> 	<p>25.1. Reforma legislativa y normativa, que facilite el desarrollo de vivienda de interés social, temporal y de alquiler, para la atención de la población objetivo del SFNV.</p>	<p>Proyecto de ley para el desarrollo de vivienda de interés social, temporal y de alquiler, para la atención de la población objetivo del SFNV, gestionado en la Asamblea Legislativa.</p>	<p>Porcentaje de avance en la gestión del proyecto de ley, en la Asamblea Legislativa, según la etapas establecidas</p>	<p>1. Redacción de borrador de proyecto de ley. 2. Validación del borrador con las instituciones involucradas. 3. Presentación de proyecto en la corriente legislativa. 4. Promoción de dictamen positivo en Comisión Permanente Ordinaria.</p>	<p>Borrador del proyecto elaborado</p>	<p>100%</p>	<p>2023</p>	<p>MIVAH, BANHVI, Sector privado</p>	<p>MIVAH</p>
		<p>Proyecto de ley de construcción de vivienda municipal, gestionado en la Asamblea Legislativa.</p>	<p>Porcentaje de avance en la gestión del proyecto de ley, en la Asamblea Legislativa, según la etapas establecidas</p>	<p>1. Redacción de borrador de proyecto de ley. 2. Validación del borrador con las instituciones involucradas. 3. Presentación de proyecto en la corriente legislativa. 4. Promoción de dictamen positivo en Comisión Permanente Ordinaria.</p>	<p>Borrador del proyecto elaborado</p>	<p>100%</p>	<p>2023</p>	<p>MIVAH, UNGL, ANAI, Gobiernos Locales</p>	<p>MIVAH</p>
	<p>25.2. Emisión de un instrumento normativo para la coordinación interinstitucional, que permita disminuir prácticas informales de alquiler de vivienda.</p>	<p>Decreto ejecutivo para disminuir prácticas informales de alquiler de vivienda, oficializado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la oficialización del decreto ejecutivo, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Elaboración de borrador de la norma 2. Validación del borrador con actores involucrados. 3. Aprobación de la propuesta de norma por parte de los jerarcas involucrados. 4. Consulta pública 5. Trámites para firma y publicación</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>2023</p>	<p>INAMU, PANI, Ministerio de Seguridad, CCSS, IMAS, Ministerio Salud, Gobiernos Locales</p>	<p>MIVAH</p>
	<p>25.3. Desarrollo de una estrategia sectorial para la incorporación del enfoque de igualdad de género e interseccionalidad, en programas y proyectos de vivienda.</p>	<p>Estrategia sectorial para la incorporación del enfoque de igualdad y equidad de género, elaborada.</p>	<p>asa de variación anual en el número de créditos formalizados para mejoramiento de vivienda.</p>	<p>1. Elaboración de diagnóstico para identificar las brechas de equidad e igualdad de género en el acceso y disfrute a los programas de vivienda. 2. Proceso de consulta con las instituciones del SOTAH para validar la brechas encontradas e identificar acciones para reducir esas brechas. 3. Elaboración de la Estrategia Sectorial. 4. Oficialización de la Estrategia Sectorial.</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>2022</p>	<p>MIVAH, INVU, BANHVI, INDER, CNE</p>	<p>MIVAH</p>



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
		Estrategia sectorial para la incorporación del enfoque de igualdad y equidad de género, en ejecución.	Porcentaje de ejecución de las etapas establecidas en la estrategia, con respecto al total anual programado.	N.A.	0%	15% anual	2025	MIVAH, INVU, BANHVI, INDER, CNE	MIVAH
	25.4. Desarrollo del mercado secundario de hipotecas, así como otros instrumentos innovadores que permitan captar recursos para el financiamiento de vivienda a largo plazo.	Mercado secundario de hipotecas en desarrollo e instrumentos complementarios de capturar recursos para el financiamiento de vivienda.	Porcentaje de avance en el desarrollo del mercado secundario de hipotecas, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la viabilidad del producto y la viabilidad de la estructuración del Fondo. Definición de las características. 2. Selección del estructurador de la titularización y del operador. 3. Diseño del producto, elaboración de prospecto de inversión y gestión de aprobación ante SUGEVAL. 	Fondo de titulación de hipotecas de la Mutual Alajuela.	100%	2025	Sistema Financiero Nacional, MIVAH, SUGEVAL, Bolsa de Valores	BANHVI




LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>26. Se fomentará que los proyectos de desarrollo urbano y las viviendas de interés social cumplan con los parámetros y criterios en términos de: calidad, sostenibilidad, adaptación al cambio climático e infraestructura verde y azul con enfoque de prevención sanitaria.</p> 	<p>26.1. Fortalecimiento de los mecanismos de inspección de la calidad y fiscalización de la inversión, de las obras habitacionales, con especial énfasis en las financiadas por el SFNV.</p>	Auditorías anuales de calidad, ejecutadas.	Porcentaje de avance en la ejecución de las auditorías, con respecto al total programado.	N.A.	Corte a mayo 2021, CFIA lleva a cabo la Auditoría No. 11, que tiene un 45% de avance.	100% (5 auditorías)	2025	MIVAH, BANHVI, CFIA	CFIA
		Protocolos de inspección de calidad, actualizados.	Porcentaje de avance en la actualización del Protocolo, según las etapas programadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y análisis de los protocolos. 2. Elaboración de propuesta de actualización del protocolo, 3. Consulta de la propuesta actualizada con actores estratégicos, 4. Presentación de documento al BANHVI para su oficialización. 	0%	100%	2022	BANHVI, INVU, MIVAH desarrolladores	CFIA
		Programa de capacitaciones a fiscalizadores e inspectores del SFNV, actualizado.	Porcentaje de avance en la actualización del programa de capacitaciones, según las etapas programadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico nuevas necesidades de capacitación. 2. Elaboración de propuesta de actualización, 3. Implementación de propuestas de actualización, 4. Capacitación a capacitadores en la nueva propuesta 	0%	100%	2022	BANHVI, INVU, MIVAH	CFIA
	<p>26.2. Actualización de tipologías y especificaciones técnicas, para la vivienda de interés social, que permita la incorporación de parámetros y criterios, en términos de adaptación, sostenibilidad, diseño universal y accesibilidad, con enfoque de prevención sanitaria.</p>	Directriz 27, actualizada.	Porcentaje de avance en la actualización de la Directriz 27, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la propuesta de directriz, 2. Proceso de diálogo y alineamiento de la propuesta con actores clave, 3. Consulta pública de la propuesta, 4. Aprobación y oficialización de la directriz por parte de la persona jerarca. 	Directriz 27 vigente	100%	2022	BANHVI, Entidades Autorizadas, CONAPDIS, Sector Privado	MIVAH
		Reglamento de construcción sostenible para proyectos de vivienda de interés social, elaborado.	Porcentaje de avance en la elaboración del reglamento, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la propuesta del decreto ejecutivo de Reglamento de Construcción Sostenible para viviendas de Interés Social. 2. Aprobación interna Jerarca Institucional. 3. Consulta pública de la norma y ajustes posteriores a la consulta pública. 4. Publicación del Decreto Ejecutivo en La Gaceta. 	0%	100%	2022	MIVAH, MINAE, CONAPDIS, BANHVI	MIVAH



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
		Prototipo de vivienda de interés social, con enfoque de adaptación y sostenibilidad, especialmente con diseños de madera, oficializado.	Porcentaje de avance en la oficialización del prototipo, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de buenas prácticas de los proyectos construidos con criterios de adaptación y sostenibilidad, especialmente en madera. 2. Elaboración del diseño, planos constructivos y especificaciones técnicas de la vivienda, con apoyo del MINAE. 3. Análisis de factibilidad técnica y financiera. 4. Construcción del prototipo individual. 5. Piloto del modelo en un proyecto de vivienda de interés social. 6. Oficialización de prototipo. 	Proyectos de vivienda existentes construidos en madera por el BANHVI.	80%	2025	BANHVI, FONAFIFO, MINAE, CFIA, Entidades Autorizadas, CONAPDIS	MIVAH




LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>27. Se promoverá la construcción social del hábitat y la convivencia, en los asentamientos humanos, con énfasis en los proyectos del SNFV.</p> 	<p>27.1. Gestión de la Plataforma de Población Objetivo en Vivienda, mediante las reformas normativas necesarias, en términos de la selección de familias beneficiarias de proyectos financiados con los recursos del Artículo 59 de la Ley N° 7052.</p>	<p>Reglamento y procedimientos para la identificación y selección de la población objetivo reformados.</p>	<p>Porcentaje de avance en la reforma del reglamento y procedimientos, según las etapas establecidas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del Reglamento y procedimientos 2. Someter a aprobación de la JD del Banhvi, reglamento y procedimientos utilización de la plataforma SINIRUBE en la selección de familias beneficiarias para proyectos. 3. Consulta pública. 4. Verificar y corregir posibles consultas que se tengan 5. Llevarlo de nuevo a la JD 6. Publicación de la Gaceta 7. Implantación de la utilización de la plataforma 	0%	100%	<ol style="list-style-type: none"> 1. junio 2021 2. setiembre 2021 3. diciembre 2021 4. marzo 22 5. junio 2022 6. diciembre 2022 7. marzo 2023 	MIVAH, BANHVI, SINIRUBE	BANHVI
		<p>Familias beneficiadas con el BFV, seleccionadas con SINIRUBE.</p>	<p>Porcentaje de familias beneficiadas con el BFV, seleccionadas mediante SINIRUBE, con respecto al total programado.</p>	N.A.		100%	2025	MIVAH, BANHVI, SINIRUBE Entidades autorizadas	BANHVI
	<p>27.2. Desarrollo de una estrategia para la construcción de proyectos habitacionales del SNFV, en conjunto con los gobiernos locales, que favorezca la cohesión social.</p>	<p>Estrategia para favorecer la cohesión social, la mixtura social y la reducción de la segregación socioespacial, en la construcción de proyectos habitacionales de SNFV, en ejecución.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración de la estrategia, según las etapas establecidas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico. 2. Diálogo con actores involucrados sobre los ejes o principales líneas de acción de la Estrategia. 3. Elaboración de la Estrategia. 4. Aprobación de la Estrategia por parte de la persona jerarca de la institución. 5. Avanzar con la ejecución de la Estrategia. 	0%	100%	2025	MIVAH, BANHVI, INVU, INDER, IFAM, CNE, Gobiernos Locales	MIVAH



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>28. Se fortalecerá la coordinación interinstitucional, multisectorial y multinivel, para la implementación de acciones de adaptación, gestión del riesgo y atención, de las personas que habitan en sitios inseguros o son damnificadas con afectación en vivienda.</p> 	<p>28.1. Gestión de la Estrategia de gestión de riesgo y atención de emergencias en vivienda y asentamientos humanos.</p>	<p>Protocolo de coordinación interinstitucional para la gestión del riesgo y la atención de emergencias, en vivienda y asentamientos humanos, elaborado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración del protocolo, según las etapas establecidas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico. 2. Formulación del protocolo. 3. Validación del protocolo con otros actores. 4. Oficialización del protocolo. 	<p>Estrategia de gestión de riesgo y atención de emergencias en vivienda y asentamientos humanos.</p>	<p>100%</p>	<p>2023</p>	<p>MIVAH, CNE, IMAS, IFAM, Gobiernos Locales</p>	<p>MIVAH</p>
	<p>28.2. Canalización de los recursos en la gestión del riesgo y la atención de emergencias en vivienda de forma efectiva.</p>	<p>Protocolo para la atención de casos individuales y/o familias afectados por emergencias incluidas en proyectos de vivienda, aprobado e implementado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación del Protocolo, según las etapas establecidas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de propuesta de Protocolo establecida que contemple: alcance, normativa, instituciones que participan, rol, cuales los mecanismos para las empresas que podrían ofrecer proyectos, fuentes de financiamiento. 2. Oficialización de Protocolo por la Junta Directiva. 3. Implementación del Protocolo. 	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>2025</p>	<p>MIVAH, IFAM, Gobiernos Locales, BANHVI, CNE</p>	<p>BANHVI</p>



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>29. Se promoverá la resiliencia financiera de la población, mediante la construcción de viviendas asegurables; y la creación de programas de aseguramiento accesibles a todos los estratos socioeconómicos.</p> 	<p>29.1. Impulso a diversos programas de aseguramiento, para viviendas subsidiadas con el BFV, que sean pagados por los beneficiarios, más allá del plazo de aseguramiento básico; así como a programas de aseguramiento para clase media.</p>	Diagnóstico de los diversos programas de aseguramiento para viviendas, disponibles en el país, elaborado.	Porcentaje de avance en la elaboración del diagnóstico, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño del diagnóstico. 2. Desarrollo del Diagnóstico con conclusiones y recomendaciones de política pública. 	0%	100%	2022	MIVAH, Agencias Aseguradoras,	MIVAH
		Estrategia de educación financiera y vivienda productiva implementada.	Porcentaje de avance en la ejecución de la Estrategia, según las etapas establecidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de Estrategia que contemple: alcance, mecanismos de promoción y difusión, ejes definidos (ahorro, importancia del presupuesto familiar, importancia del seguro). 2. Aprobación de Estrategia por parte de la Junta Directiva. 3. Asignación de recursos para la implementación de la Estrategia. 4. Implementación de la Estrategia. 	0%	100%	2025	MIVAH, BANHVI, CNE, Agencias Aseguradoras, INS	BANHVI
		Nuevas coberturas de aseguramiento de vivienda, dentro y fuera del SFNV, creadas.	Porcentaje de nuevas coberturas de aseguramiento de la vivienda, creadas, con respecto al total programado.	N.A.	0%	100% (Al menos dos categorías)	2025	MIVAH, BANHVI, CNE, Agencias Aseguradoras, INS	MIVAH



GLOSARIO

Accesibilidad (Ley 7600): medidas adoptadas por las instituciones públicas y privadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y as tecnologías, de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras.

Asentamientos informales: Edificaciones e infraestructura urbana y/o rural, que se encuentran ubicadas en terrenos que han sido ocupados, y que sus habitantes carecen de la tenencia legal (*Elaboración propia del MIVAH*).

Asentamientos irregulares: Edificaciones e infraestructura urbana y/o rural que, teniendo sus ocupantes la tenencia legal de la tierra, se han desarrollado sin observar las normas de fraccionamiento, urbanización y construcción (*Reglamento de Renovación Urbana, INVU*).

Asentamientos humanos: espacio geográfico donde habitan un grupo de personas, apropiándose del espacio e interactuando entre sí y con su entorno, donde se espera que puedan satisfacer todas, o al menos la mayoría, de sus necesidades esenciales (vivienda, trabajo, educación, salud, entretenimiento, entre otras), mejorar sus condiciones de subsistencia y asegurar su calidad de vida (*Elaboración propia del MIVAH*).

Biodiversidad: Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, ya sea que se encuentren en ecosistemas terrestres, aéreos, marinos, acuáticos o en otros complejos ecológicos. Comprende la diversidad dentro de cada especie, así como entre las especies y los ecosistemas de los que forma parte. Se entenderán como comprendidos en el término biodiversidad, los elementos intangibles, como son: el conocimiento, la innovación y la práctica tradicional, individual o colectiva, con valor real o potencial asociado a recursos bioquímicos y genéticos, protegidos o no por los sistemas de propiedad intelectual o sistemas sui generis de registro (*Ley de Biodiversidad, Ley No. 7788*).

Ciclo hidrosocial: el sistema al que es sometida el agua por el ser humano en todos los procesos productivos y reproductivos, donde deriva el agua en una calidad determinada y la retorna al sistema con otra calidad. El ciclo hidrológico e hidrosocial deben considerarse e integrarse como un todo (*Política Hídrica Nacional, MINAET*).

Ciudad: Todo asentamiento humano donde la vocación urbana prevalece sobre la rural, lo cual significa que las actividades económicas predominantes son la prestación de servicios, comercio e industria, no relacionada directamente con el campo y la explotación agro- pecuaria y que tiene una población mayor a 2 mil habitantes. Una ciudad se define tanto por la concentración de población y viviendas, como por la disponibilidad de servicios y comercio necesarios para abastecer a sus habitantes y procurar la calidad de vida (*Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030*).

Ciudad compacta: zonas multifuncionales de uso del suelo, con transporte público eficiente y accesible, con espacios públicos que promuevan la socialización y el contacto con la naturaleza, y una población urbana densa e intergeneracional (*Plan de la Gran Área Metropolitana 2013-2030*).

Ciudades intermedias de primer nivel: son ciudades que son cabeza de cantón que tienen una función regional intermediaria entre la GAM y otras ciudades vecinas, tienen una población superior a 22.000 habitantes hasta 69.800 y cuentan con servicios de salud y educación (*Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030*).

Ciudad verde: Una ciudad verde es aquella ciudad accesible, compacta e inclusiva que se gestiona con participación de sus habitantes donde abundan los espacios naturales y la biodiversidad, que impactan de manera directa en su capacidad de resiliencia. Su fin último es maximizar el bienestar humano, resultando en bajos niveles de contaminación, mejora en la apropiación del espacio urbano, propicia interacciones positivas para la recreación, salud física y mental, con un enfoque ecosistémico.

Cohesión social: se refiere a la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social y a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad. Los mecanismos incluyen, entre otros, el empleo, los sistemas educativos, la titularidad de derechos y las políticas de fomento de la equidad, el bienestar y la protección social. Los comportamientos y valoraciones de los sujetos abarcan ámbitos tan diversos como la confianza en las instituciones, el capital social, el sentido de pertenencia y solidaridad, la aceptación de normas de convivencia, y la disposición a participar en espacios de deliberación y en proyectos colectivos (*Programa para la Cohesión Social de América Latina*, Unión Europea).

Desastres: Situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o antrópico que, al encontrar, en una población, condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de vidas y de salud de la población, destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente (*Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488*).

Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (DUOT): es un abordaje internacional que promueve planificación y desarrollo urbano, inmobiliario, de espacio público, equipamiento, infraestructura y de paisaje, cuyos principios se orientan a generar un mejor acceso a los servicios de transporte público. Por otra parte, el DUOT también busca generar las condiciones para que la mayor cantidad de modos de transporte se integren entre sí, habilitando la articulación entre diferentes tipos de viajes, consolidando lo que se conoce como intermodalidad.

Los siete principios del DUOT son: 1. Movilidad activa: caminar, pedalear o acceder, mediante medios activos y de cero emisiones, a destinos y puntos de abordaje. 2. Conectar: Crear redes densas de calles completas que conecten los distintos sectores de la ciudad con las estaciones de transporte público; 3. Transporte: priorizar el transporte público de alta calidad, motorizado y no motorizado; 4. Mezclar: Planificar para usos de suelo mixtos; 5. Densificar: Localizar el desarrollo (residencial, comercial, servicios) cerca de los corredores de transporte público; 6. Compactar: Crear regiones compactas donde las personas deban hacer viajes cortos y 7. Cambiar: Aumentar la movilidad regulando el uso del estacionamiento y las calles. Con ello se busca maximizar los beneficios del transporte público para las personas, para lo cual se vincula con los instrumentos de planificación urbana (*Elaboración propia del MIVAH*).

Desarrollo sostenible: Modelo de desarrollo territorial basado en el equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental, que plantea alternativas que satisfagan las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (*Manual de Planes Reguladores como Instrumentos de Ordenamiento Territorial del INVU*).



Desarrollo territorial: Proceso de cambio progresivo y coordinado de determinado espacio geográfico (territorio), que debe propiciar la armonía entre el bienestar y calidad de vida de la población, las actividades productivas, el uso de la tierra y de los recursos naturales y la conservación y protección de estos últimos; a efecto de lograr el bien común de la población, alcanzando una adecuada convivencia bajo un enfoque de sostenibilidad y de una eficiente gestión del territorio en todos sus niveles, tipologías y múltiples escalas. Los enfoques de desarrollo territorial variarán dependiente de si se trata de territorios urbanos, rurales o marítimo, pero siempre se considerará la integralidad, de ese desarrollo, como el balance entre los elementos mencionados antes. Para efectos de la PNH, el territorio incluye tanto territorio continental (incluyendo áreas urbanas, rurales y costeras) y las aguas marítimas (Elaboración propia del MIVAH).

Desarrollo rural: Proceso de cambio progresivo del espacio rural, el cual puede ser planificado y orientado mediante políticas, normas, estrategias y acciones coordinadas para que los territorios rurales generen calidad de vida a sus habitantes, ofreciendo satisfacción a sus necesidades, al tiempo que procuren el mejor uso y aprovechamiento de los suelos con vocación agrícola, pecuaria y forestal, y la preservación de los recursos naturales; esta planificación se hace considerando las particularidades propias de las zonas rurales, incluyendo su relación simbiótica con las zonas urbanas. Para un desarrollo rural efectivo y eficiente se requiere de coordinación multinivel y multisectorial de manera que todos actúen por el cumplimiento de los objetivos de desarrollo planteados. El enfoque de desarrollo rural territorial en el país sería el adoptado por el INDER en su Política para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015 -2030 (Elaboración propia del MIVAH).

Desarrollo urbano: Proceso de cambio progresivo del espacio urbano, el cual puede ser planificado y orientado mediante políticas, normas, estrategias y acciones coordinadas para que las ciudades y asentamientos humanos consolidados generen calidad de vida a sus habitantes y sean inclusivos, seguros, funcionales, saludables, resilientes, competitivos, sostenibles, eficientes y accesibles. Esta planificación se hace considerando las particularidades propias de las zonas urbanas, incluyendo su relación simbiótica con las zonas rurales. Para un desarrollo urbano efectivo y eficiente se requiere de coordinación multinivel y multisectorial de manera que todos actúen por el cumplimiento de los objetivos de desarrollo planteados (Elaboración propia del MIVAH).

Diseño universal: Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten (Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad). Para el diseño de las viviendas para familias indígenas se tomará en consideración lo dispuesto en el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas, Decreto Ejecutivo Núm. 40932- MP-MJP.

Equipamiento social: Infraestructura destinada a la prestación de un servicio públicos y sociales (ej. salud, educación, cuidado, beneficencia), el fomento de la actividad económica (ej. mercados) o la organización social (ej. salones comunales, instalaciones deportivas y recreativas), donde por lo general deben integrarse recursos humanos, técnicos, financieros y materiales (Elaboración propia del MIVAH).

Espacio público: Espacios de dominio público, perteneciente y administrado por municipalidades e instituciones públicas, donde puede transcurrir la vida colectiva y comunitaria al crearse, a través de un diseño arquitectónico adecuado, espacios de encuentro, recreación, esparcimiento, expresión y apropiación social. A través de la provisión de espacio público de calidad en barrios, asentamientos humanos y ciudades, se reducen las desigualdades económicas y sociales y se eleva la calidad de vida. El espacio público incluye: parques recreativos, parques centrales, parques urbanos (incluyendo los de urbanizaciones), parques biosaludables, parques de calistenia, espacios verdes públicos, plazas, canchas deportivas, boulevares y calles peatonales. Entendiendo el concepto desde esta perspectiva, el espacio público debe protegerse como un bien común inalienable y prevaleciente sobre los intereses privados (Elaboración propia del MIVAH).

Hábitat: representa el entorno y comunidad en donde se desarrollan las personas y otros seres vivos, definido por un conjunto de factores y condiciones físicas, ambientales, sociales, económicas y culturales. Desde el enfoque de política pública, en la conceptualización del hábitat es primordial la regulación, potencialización e interrelación coordinada y participativa de todos los factores y condiciones que inciden en el desarrollo integral de las personas y la biodiversidad, es decir, calidad de vida, seguridad, derechos humanos, competitividad e innovación, acceso a oportunidades y la sostenibilidad del ambiente (Elaboración propia del MIVAH).

Infraestructura verde y azul: Es una red interconectada de cobertura verde o espacios azules que conservan las funciones y valores de los ecosistemas naturales y provee beneficios asociada a la población humana, como servicios esenciales para actividades productivas, regulación de la temperatura, conservación del recurso hídrico, rehabilitación de suelos, recuperación de paisajes, y, complementa o reemplaza obras de infraestructura gris (Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública, Decreto Ejecutivo No. 42465-MOPT-MINAE-MIVAH).

Instrumento de Gestión Suelo: mecanismos y herramientas técnicas, administrativas, jurídicas y financieras, dirigidas a la gestión suelo con el fin de permitir y potenciar el acceso, aprovechamiento y utilización del suelo de manera sostenible; y que pueden ser Instrumentos para regular el mercado del suelo e Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano (Elaboración propia del MIVAH).

Ordenamiento territorial: Es una ciencia interdisciplinaria que analiza y gestiona los procesos de planificación y desarrollo de los territorios, considerando sus características físico-ambientales, infraestructurales, económicas, sociales y culturales, que se materializa en políticas, instrumentos de gestión del suelo y proyectos. Los procesos de ordenamiento territorial deben ser participativos, coordinados, y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso eficiente y sostenible del territorio, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, generando competitividad e innovación y protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo, con una distribución racional de los costos y beneficios. La definición, ejecución y coordinación de políticas nacionales de ordenamiento territorial es una función pública (Elaboración propia del MIVAH).

Plan Nacional de Desarrollo Urbano: Conjunto de mapas, gráficos y documentos, que describen la política general de distribución demográfica y usos del suelo, fomento de la producción, prioridades de desarrollo físico, urbano-regional y coordinación de las inversiones públicas de interés nacional (Ley de Planificación Urbana, Ley No. 4240).



Plan Regulador: Instrumento de planificación y gestión de nivel local, en el que se define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo urbano y los planes de distribución de la población, usos del suelo, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, construcción, renovación urbana, entre otros (Ley de Planificación Urbana, Ley No. 4240).

Planificación en cascada: Enfoque que integra todos los niveles de planificación, a través de la articulación y complementariedad de los instrumentos de planificación territorial (Manual de Planes Reguladores como Instrumentos de Ordenamiento Territorial del INVU).

Planificación urbana: Disciplina o especialidad que estudia y gestiona interdisciplinariamente los procesos de desarrollo de las áreas urbanas, a través de instrumentos técnicos y normativos que definen condiciones para el uso, transformación y conservación del espacio urbano. Ello con el objetivo de garantizar la calidad de vida y la armonización de las actividades humanas, desde un enfoque de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las necesidades de los habitantes y las comunidades, así como las características de los entornos naturales y construidos. Es una herramienta básica y fundamental para gestionar el desarrollo urbano de manera sostenible (Elaboración propia del MIVAH).

Proyectos de desarrollo urbano: Proyectos urbanos integrales, proyectos de renovación urbana o mejoramiento barrial (Elaboración propia del MIVAH).

Proyectos de mejoramiento barrial: Proceso por medio del cual se mejora el hábitat ocupado por personas, a través de la intervención de espacios públicos y la construcción de infraestructura pública, particularmente en barrios de bajos ingresos, con elevados niveles de conflictividad social, exclusión o deterioro urbano. Incluyen obras de infraestructura urbana y equipamiento social financiadas mediante el programa de bonos colectivos del BANHVI o mediante transferencia de capital a las municipalidades o cualquier otra fuente (Elaboración propia del MIVAH).

Proyectos Urbanos Integrales (PUIs): Surge del urbanismo social como instrumentos de intervención urbana que abarcan las dimensiones físico, social e institucional y son coproducidos entre diversos actores de manera articulada y simultánea en un territorio determinado (Elaboración propia del MIVAH).

Proyectos de renovación urbana: Intervención específica en una determinada área urbana que contribuye en la transformación y el desarrollo del territorio; puede incluir espacios públicos, edificaciones, infraestructura y servicios urbanos (Reglamento de Renovación Urbana, INVU).

Renovación urbana: Proceso que busca brindar a los espacios deteriorados de las ciudades condiciones óptimas para la calidad de vida de sus habitantes, la conservación ambiental y el aumento en la competitividad territorial. Está dirigido a erradicar estructuras inhabitables, zonas de tugurios, rehabilitar las áreas urbanas en decadencia o estado defectuoso, conservar áreas urbanas y prevenir su deterioro. Lo anterior podrá incluir áreas de parque, patrimonio arquitectónico, facilidades comunales, equipamiento e infraestructura urbana, vivienda, foresta o corredores biológicos interurbanos (Reglamento de Renovación Urbana, INVU)

Resiliencia: Es la capacidad de los seres humanos y los sistemas naturales para adaptarse positivamente a situaciones adversas, superar las contingencias, recuperarse lo más pronto posible, preservando y restaurando las estructuras y funciones básicas y trascendiendo o superando su condición previa de vulnerabilidad (Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública, Decreto Ejecutivo No. 42465- MOPT-MINAE-MIVAH).

Riesgo a desastres: (Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública, Decreto Ejecutivo No. 42465- MOPT-MINAE-MIVAH).

Servicio Climático: Proceso para desarrollar protocolos y normas para el intercambio de datos climáticos tendientes a mejorar los productos de información y la prestación de servicios. Permite crear sistemáticamente capacidades en esas organizaciones de ámbito nacional cuando ellas lo necesiten, fomenta una más estrecha relación entre los investigadores y los proveedores y usuarios de información sobre el clima, con el fin de mejorar las técnicas y de ayudar a conseguir que todos los sectores sociales dispongan de la información adecuada para sus actividades cotidianas y de planificación a largo plazo". La información del clima es la estadística del tiempo, donde se evalúan los patrones de variación en temperatura, humedad, presión atmosférica, viento, precipitación y otras variables meteorológicas en una región dada sobre periodos largos de tiempo (Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública, Decreto Ejecutivo No. 42465- MOPT-MINAE-MIVAH).

Sistema de Ciudades: Conjunto de asentamientos humanos del país clasificados y jerarquizados considerando: la jerarquía político-administrativa, la funcionalidad en la región o territorio donde se encuentra, el tamaño de la población, la existencia de infraestructura de servicios básicos de salud, educación y transportes y de comercio e industria. La jerarquización de ciudades se hace considerando que toda ciudad tiene una función intermediaria entre territorios rurales y urbanos o entre dos o más territorios urbanos de distinta escala ubicados en su área de influencia; este papel se configura por la mediación en los flujos de bienes, servicios, información, innovación, administración, entre otros. Así, en función de los servicios de intermediación que pueda ofrecer y de su propia autonomía, se define el nivel en la jerarquía de ciudades dentro del sistema nacional. (Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018 - 2030)

Soluciones basadas en la naturaleza: acciones dirigidas a proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible ecosistemas naturales o modificados, que hacen frente a retos de la sociedad de forma efectiva y adaptable, proporcionando simultáneamente bienestar humano y beneficios de la biodiversidad (Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN).

Servicios Ecosistémicos: Beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas: servicios de provisión (también conocidos como bienes) tales como alimentos y agua; servicios de protección ante eventos peligrosos y mitigación de impactos, como el control natural de la erosión, las inundaciones, los vientos, plagas, pestes, enfermedades; servicios de apoyo, tales como los ciclos de nutrientes que mantienen las condiciones para la vida en la Tierra (Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública, Decreto Ejecutivo No. 42465- MOPT-MINAE-MIVAH).

Variabilidad climática: Variaciones del estado medio y otras características estadísticas (desviación típica, sucesos extremos) del clima en todas las escalas espaciales. La variabilidad puede deberse a procesos internos naturales del sistema climático (variabilidad interna) o a variaciones del forzamiento externo natural o antropogénico (variabilidad externa) (Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública, Decreto Ejecutivo No. 42465- MOPT-MINAE-MIVAH).

Vivienda accesible (INTE W20): es aquella que garantiza la igualdad de oportunidades, es un derecho a las personas con alguna discapacidad, ya que está vinculada ineludiblemente a las necesidades cotidianas de protección, refugio, seguridad, vida íntima, vida familiar, descanso entre mucho otros requisitos.

La vivienda accesible es aquella que facilita el desarrollo de la vida independiente de sus habitantes, en la medida que considera sus necesidades cotidianas, sus características únicas e irrepetibles, estimulando y potencializando sus múltiples habilidades, creando las condiciones óptimas de vida y convivencia, contempla los cambios que se pueden generar en el transcurso de la existencia de la persona con discapacidad, o sea hoy y el mañana, siempre en un ambiente seguro, cómodo y de uso autónomo de todos y cada uno de sus moradores.

Vivienda adecuada: Un lugar privado con espacio suficiente que cumpla con las siguientes siete condiciones: i) seguridad de la tenencia de la tierra, ii) disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, iii) asequibilidad, iv) habitabilidad, v) accesibilidad, vi) ubicación, vii) adecuación cultural (Observación del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas de 1994).

Vivienda sostenible: Edificación de uso residencial que cumple una función estratégica para: minimizar el impacto negativo en el ambiente; incrementar la resiliencia ante potenciales desastres naturales e impactos climáticos; mejorar la calidad de vida, salud y seguridad de sus habitantes y comunidad; o fortalecer la cultura y economía local. Esto se realiza mediante la incorporación de una o varias estrategias durante su ciclo de vida incluyendo el diseño y construcción.

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados - la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente - y la limitación de su capacidad para recuperarse (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488).

ANEXOS



ANEXO 1.

Las instituciones que participaron el proceso de elaboración de la PNH son:

- ARESEP
- ANAI
- AYA
- BANHVI
- CENIGA
- CNE
- CFIA
- CCC
- CONAPDIS
- DCC
- Dirección General de Migración y Extranjería
- Defensoría de los Habitantes
- Escuela Ingalterra
- FONAFIFO
- Federación de Municipalidades de San José
- Federación de Cartago
- Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela
- Federación de Municipalidades de Heredia
- FAO
- GIZ
- ICE
- ICT
- IFAM
- INVU
- INAMU
- INAMU
- IMAS
- INDER
- MIDEPLAN
- Ministerio de Hacienda
- Municipalidad de Cartago
- Municipalidad de San José
- Ministerio de Comunicación
- MICITT
- ONU HÁBITAT
- Programa Estado de la Nación
- MIVAH
- Ministerio de la Presidencia
- MEP
- PANI
- SEPLASA
- SEPSA
- Secretaría MOPT
- SINAC
- SETENA
- Tribunal Ambiental Administrativo
- UNGL
- Viceministerio de Aguas y Mares
- Los 29 Consejos Rurales Territoriales

ANEXO 2.

Sistematización de los distintos talleres del proceso de diálogo llevado a cabo con los distintos actores en el segundo semestre del 2020.

